GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

Cuentas Anuales cerradas al 31 de diciembre de 2025 junto con el Informe de Auditoría.

Colón 18, 3ºB
46004 Valencia
www.gesem.com
gesemauditores@gesemauditores.es
963 517 920

Gesem AUDITORES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Gesem Auditores y Consultores, S.L.P.
CIF B97701312 - Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº S1742

Ingresos de explotación

La Sociedad registra en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de las subvenciones de explotación recibidas. La imputación de los ingresos se realiza en función de los gastos ejecutados y asociados en cada subvención, todo ello en base a la contabilidad analítica de costes que utiliza la Sociedad y teniendo como límite los importes máximos concedidos. El saldo de dicho epígrafe a cierre del ejercicio asciende a 50.589 miles de euros.

Por otra parte, en el epígrafe de ingresos por "Prestaciones de servicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias, se registran los importes de las certificaciones y de las facturas asociadas a los encargos y encomiendas de gestión ordenadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El saldo de dicho epígrafe a cierre del ejercicio asciende a 61.551 miles de euros.

Tanto por la significatividad de los epígrafes anteriores, como por ser susceptibles de incorrección material particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal y teniendo en cuenta las estimaciones que se realizan por los ingresos pendientes de facturar, hemos considerado esta área como un aspecto relevante de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en evaluar y comprobar el cumplimiento de los procedimientos y controles establecidos por la Sociedad en cuanto al reconocimiento de ingresos; realizar una revisión analítica sobre la razonabilidad de las variaciones mensuales e interanuales. De forma sustantiva, se ha analizado una muestra de subvenciones, transferencias y encargos recibidos, verificando documentalmente su formalización y, en su caso, las certificaciones y facturas emitidas. En relación con los ingresos pendientes de facturar, hemos verificado su razonabilidad mediante el análisis de las certificaciones realizadas y las facturas emitidas con posterioridad al cierre. Asimismo, se ha solicitado confirmación de saldos y transacciones a la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Por último, hemos evaluado si la información y desglose incluido en las cuentas anuales adjuntas se corresponden con los exigidos en el marco normativo de información financiera de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Gesem Auditores y Consultores, S.L.P.
CIF B97701312 - Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº S0742

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

GESEM AUDITORES
Y CONSULTORES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S1742

Fdo.: Carlos Conejos Andrés
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22797
Valencia, 15 de abril de 2026

REA auditores
Miembro ejerciente
GESEM
AUDITORES Y
CONSULTORES, SLP
Año: 2022
Número: 26.408/22
Importe: 30 euros

economistas
Consejo General

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA

1) **CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025:**

Balances a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio 2025 y 2024

Memoria del ejercicio 2025

2) **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

1) CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la memoria	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**3.075.605,84**	**2.732.600,82**
I. Inmovilizado Intangible	**Nota 6**	**222.804,97**	**210.524,39**
3. Patentes, licencias, marcas y similares		67.013,70	91.013,70
5. Aplicaciones informáticas		74.594,77	119.510,69
7. Otro inmovilizado intangible		81.196,50	-
II. Inmovilizado material	**Nota 5**	**2.852.800,87**	**2.522.076,43**
1. Terrenos y construcciones		2.020.145,15	2.065.563,83
2. Instalaciones técnica, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado Material		706.192,00	456.512,60
3. Inmovilizado en curso y anticipos		126.463,72	-
B) ACTIVO CORRIENTE		**17.792.117,27**	**16.193.327,89**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**5.156.293,52**	**5.157.876,21**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7.1.2	25.751,47	343.491,64
2. Clientes, empresas del grupo, y asociados	Nota 7.1.2	4.418.322,06	4.117.517,80
4. Personal		60.425,65	7.897,11
5. Activos por impuesto corriente	Nota 13	82.711,98	2.564,09
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13	569.082,36	686.405,57
V. Inversiones financieras a corto plazo		**585.600,16**	**770.061,42**
5. Otros activos financieros		585.600,16	770.061,42
VI. Periodificaciones a corto plazo		**649.306,32**	**541.801,05**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**Nota 7.1.1**	**11.400.917,27**	**9.723.589,21**
1. Tesorería		11.400.917,27	9.723.589,21
TOTAL ACTIVO (A + B)		**20.867.723,11**	**18.925.928,71**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la memoria	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		**10.191.990,99**	**10.504.313,05**
A1) Fondos propios	**Nota 9.1**	**9.260.528,39**	**9.572.850,45**
I. Capital	**Nota 9.1.1**	**300.000,00**	**300.000,00**
1. Capital escriturado		300.000,00	300.000,00
III. Reservas	**Nota 9.1.2**	**-388.434,17**	**-1.503.250,48**
1. Legal y estatutarias		60.000,00	60.000,00
2. Otras reservas		-448.434,17	-1.563.250,48
V. Resultados de ejercicios anteriores	**Nota 9.1.3**	**-47.403.124,85**	**-47.403.124,85**
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-47.403.124,85	-47.403.124,85
VI. Otras aportaciones de socios	**Nota 9.1.4**	**57.064.409,47**	**57.064.409,47**
VII. Resultado del ejercicio	**Nota 3**	**-312.322,06**	**1.114.816,31**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**Nota 9.2**	**931.462,60**	**931.462,60**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**491.530,29**	**676.069,12**
I. Provisiones a largo plazo	**Nota 11**	**444.974,54**	**619.904,85**
1. Obligaciones por prestaciones a LP al personal		444.974,54	619.904,85
II. Deudas a largo plazo		**44.603,28**	**54.211,80**
5. Otros pasivos financieros		44.603,28	54.211,80
IV. Pasivos por impuesto diferido	**Nota 13**	**1.952,47**	**1.952,47**
C) PASIVO CORRIENTE		**10.184.201,83**	**7.745.546,54**
II. Provisiones a corto plazo	**Nota 11**	**2.110.834,97**	**294.500,80**
2. Otras provisiones		2.110.834,97	294.500,80
III. Deudas a corto plazo		**146.553,77**	**221.859,76**
5. Otros pasivos financieros		146.553,77	221.859,76
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**7.926.813,09**	**7.229.185,98**
1. Proveedores	Nota 7.2	744.545,33	931.093,69
3. Acreedores varios	Nota 7.2	1.324.532,07	1.412.899,31
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		191.957,14	28.271,28
6. Otras deudas con las Administ. Públicas	Nota 13	5.665.778,55	4.856.921,70
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**20.867.723,11**	**18.925.928,71**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2025 y 2024

(Expresadas en euros)

(DEBE)/HABER	Notas a la memoria	2025	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	**Nota 14.a**	**61.551.135,29**	**65.038.596,32**
b) Prestaciones de servicios		61.551.135,29	65.038.596,32
5. Otros ingresos de explotación	**Nota 14.a**	**50.588.796,64**	**44.232.825,84**
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		50.588.796,64	44.232.825,84
6. Gastos de personal	**Nota 14.b**	**-95.142.713,21**	**-89.639.638,38**
a) Sueldos,salarios y asimilados		-70.901.946,48	-68.382.907,32
b) Cargas sociales		-24.415.697,04	-21.370.033,81
c) Provisiones	Nota 11	174.930,31	113.302,75
7. Otros gastos de explotación	**Nota 14.c**	**-17.658.284,85**	**-18.447.171,80**
a) Servicios exteriores		-17.536.440,88	-18.337.209,81
b) Tributos		-34.323,07	-56.426,16
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac.comerciales		-87.520,90	-53.535,83
8. Amortización del inmovilizado	**Nota 5 y 6**	**-313.613,76**	**-322.589,79**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**242.929,41**	**0,00**
b) Resultados por enajenaciones y otras		242.929,41	
13. Otros resultados		**182.565,87**	**-23.366,43**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**-549.184,61**	**838.655,76**
14. Ingresos financieros	**Nota 14.d**	**236.863,15**	**276.388,16**
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		236.863,15	276.388,16
b2) De terceros		236.863,15	276.388,16
15. Gastos financieros	**Nota 14.d**	**-0,60**	**-227,61**
b) Por deudas con terceros		-0,60	-227,61
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		**236.862,55**	**276.160,55**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**-312.322,06**	**1.114.816,31**
19. Impuestos sobre beneficios	**Nota 13**		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPER.CONTINUADAS (A.3+19)		**-312.322,06**	**1.114.816,31**
A5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		**-312.322,06**	**1.114.816,31**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES 2025 Y 2024

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2025 y 2024

(Expresados en euros)

	2025	2024
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida/Beneficio)	-312.322,06	1.114.816,31
II. Subvenciones, donanciones y legados recibidos	50.588.796,64	44.232.825,84
III. Transferencias a la cuenta de pérdida y ganancias Subvenciones, donanciones y legados:	-50.588.796,64	-44.232.825,84
	-312.322,06	1.114.816,31

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES 2025 y 2024

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2025 y 2024

(Expresados en euros)

	Capital Escriturado	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Otras Aportaciones de Socios	Resultado del Ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
C) SALDO INICIAL DE 1 DE ENERO DE 2024	**300.000,00**	**60.000,00**	**-30.961.965,55**	**46.314.409,47**	**-18.004.409,78**	**931.462,60**	**-1.360.503,26**
Total ingresos y gastos reconocidos 2024					1.114.816,31		1.114.816,31
Otras variaciones del patrimonio neto							
Aportaciones de accionistas				10.750.000,00			10.750.000,00
Distribución de resultados del ejercicio 2023			-18.004.409,78		18.004.409,78		
D) SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**300.000,00**	**60.000,00**	**-48.966.375,33**	**57.064.409,47**	**1.114.816,31**	**931.462,60**	**10.504.313,05**
C) SALDO INICIAL DE 1 DE ENERO DE 2025	**300.000,00**	**60.000,00**	**-48.966.375,33**	**57.064.409,47**	**1.114.816,31**	**931.462,60**	**10.504.313,05**
Total ingresos y gastos reconocidos 2025					-312.322,06		-312.322,06
Otras variaciones del patrimonio neto							
Aportaciones de accionistas							
Distribución de resultados del ejercicio 2024			1.114.816,31		-1.114.816,31		
D) SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**300.000,00**	**60.000,00**	**-47.851.559,02**	**57.064.409,47**	**-312.322,06**	**931.462,60**	**10.191.990,99**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025

geacam
GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024
(Expresados en euros)

	Notas a la memoria	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		**-312.322,06**	**1.114.816,31**
2. Ajustes al resultado		**-2.537.807,80**	**-2.930.224,08**
a) Amortización del inmovilizado	Nota 5 y 6	313.613,76	322.589,79
b) Correcciones valorativas por deterioro		87.520,90	53.535,83
c) Variación de provisiones	Nota 11	-174.930,31	395.612,79
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).		-242.929,41	
g) Ingresos financieros	Nota 14.d	-236.863,15	-276.388,16
h) Gastos financieros	Nota 14.d	0,60	227,61
k) Otros ingresos y gastos		-2.284.220,19	-3.425.801,94
3. Cambios en el capital corriente		**4.845.035,30**	**2.107.248,15**
a) Deudores y otras cuentas a cobrar		4.158.891,17	1.063.209,35
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		686.144,73	1.044.266,41
e) Otros pasivos corrientes		-0,60	-227,61
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**236.863,15**	**334.624,50**
a) Pago de intereses		-	-
b) Cobro de intereses		191.859,59	223.874,54
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		45.003,56	110.749,96
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**2.231.768,59**	**626.464,88**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones		**-735.503,18**	**-408.173,62**
a) Inmovilizado Intangible	Nota 6	-105.281,55	-26.015,00
b) Inmovilizado Material	Nota 5	-551.337,23	-97.270,93
c) Otros activos financieros		-78.884,40	-284.887,69
7. Cobros por desinversiones		**265.977,16**	**0,00**
b) Inmovilizado Material	Nota 5	242.929,41	
c) Otros activos financieros		23.047,75	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**-469.526,02**	**-408.173,62**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
8. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**0,00**	**10.750.000,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).			10.750.000,00
9. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**-84.914,51**	**-10.681.580,22**
a) Deudas con entidades de crédito			-10.750.000,00
b) Otras deudas		-84.914,51	68.419,78
10. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**-84.914,51**	**68.419,78**
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**1.677.328,06**	**286.711,04**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		9.723.589,21	9.436.878,17
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		11.400.917,27	9.723.589,21

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2025

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA EMPRESA

a) Constitución, Domicilio Social y Régimen Legal

La Sociedad de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (en adelante "la Empresa" o GEACAM), fue constituida mediante escritura pública el 19 de junio de 2006 según protocolo 1262 del Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Cuenca, D. Carlos de la Haza Guijarro, bajo la forma de Sociedad Anónima, siendo los accionistas de dicha entidad la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Excma. Diputación Provincial de Albacete, la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, Excma. Diputación de Guadalajara y la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

Dicha Empresa fue creada en virtud de la Ley 1/2006, de 23 de marzo, como instrumento al servicio de la política medio ambiental y de desarrollo rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La constitución de dicha empresa fue ordenada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adscribiéndose dicha empresa a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

La Empresa se regirá por la Ley 1/2006, de 23 de marzo, de creación de la empresa, la normativa mercantil en materia de sociedades anónimas y demás disposiciones de carácter especial o general que resulten de aplicación y por los Estatutos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Empresa tiene su domicilio social y fiscal en Cuenca, calle Hermanos Becerril, nº27 16004 Cuenca.

La Empresa dispone de oficina en cada una de las provincias castellano manchegas para el desarrollo de su actividad.

b) Objeto social y actividad principal

1. La Empresa tiene por objeto, según el Artículo 2 de sus Estatutos:
   a) La elaboración, desarrollo, gestión y ejecución de planes, proyectos, infraestructuras, obras y programas de actuación relacionados, directa o indirectamente, con el medioambiente y los recursos naturales.
   b) La promoción y fomento de actividades encaminadas a la prevención, investigación, minimización, reciclaje y valorización de residuos, así como la elaboración y gestión de planes, programas y proyectos vinculados a la gestión integral de los residuos.
   c) La prestación de servicios encaminados a la conservación y mejora de la calidad del medio ambiente.
   d) La prestación de aquellos servicios, así como la consecución de obras e infraestructuras tendentes a la consecución del desarrollo rural.
   e) La realización de planes, programas y proyectos de cooperación al desarrollo rural.
   f) La prevención, detección y extinción de incendios forestales.
   g) La gestión y explotación de actividades económicas relacionadas con los recursos o valores medioambientales.
   h) La gestión de actividades económicas de servicios ecoturísticos.
   i) Cualesquiera otros trabajos y servicios relacionados con la gestión, protección, regeneración y conservación del medio ambiente, los recursos naturales, el patrimonio natural y los residuos que sean presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior y que le encarguen o encomienden la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como otras Administraciones, organismos, entidades o empresas.
   j) La realización, elaboración, gestión, explotación de actividades económicas, ejecución de planes, proyectos, estudios, asistencias técnicas y prestación de servicios relacionados con materias agrícolas, ganaderas y agroalimentarias.
   k) La prestación de servicios de Inspección y análisis fisicoquímico y sensorial de vinos, y la inspección, ensayos y en su caso certificación, de cualquier producto, material o proceso del sector agroalimentario que se encuentre sujeto a reglamentaciones de calidad en el ámbito comunitario, nacional o regional.
   l) La explotación propia o en arrendamiento de centrales de producción de energía térmica y/o eléctrica para la venta de energía, mediante sistemas

de generación conjunta o utilización de energías renovables que supongan una mejora de la eficiencia en el uso de la energía o en la utilización de recursos autóctonos, así como la promoción, explotación o inversión en proyectos de desarrollo o prestación de servicios de energías renovables y de eficiencia energética.

m) La gestión económica, promoción y explotación de servicios relacionados con el patrimonio cultural.

n) Las actividades de ingeniería, desarrollo, asesoramiento y asistencia técnica.

ñ) La participación y actuación, por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medio propio instrumental, en tareas de emergencia y protección civil de todo tipo, en especial, la intervención en catástrofes medioambientales o en crisis o necesidades de carácter agrario, pecuario o ambiental y a desarrollar tareas de prevención de riesgos, logística y emergencias de todo tipo.

o) La redacción, elaboración y gestión de planes, estudios y proyectos de ingeniería civil y obras de construcción que le sean encargados por cualquier Administración de la que es medio propio instrumental, la prestación de cualesquiera otras asistencias técnicas relacionadas con los mismos, incluso la ejecución material de estas obras.

2. Las funciones enumeradas en el apartado anterior podrán ser realizadas por la empresa total o parcialmente y de modo directo o indirecto mediante la participación en sociedades con objeto idéntico o análogo.

3. La empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A., en ningún caso podrá disponer por sí misma de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad púbica.

Asimismo, podrá llevar a cabo cualquier tipo de convenios, conciertos, contratos o acuerdos con empresas o entidades públicas o privadas, así como adquirir, vender, permutar, ceder, gratuitamente o mediante precio, hipotecar, arrendar y administrar sus bienes en los términos de la legislación vigente.

La actividad principal de la empresa son los encargos relativos a las actuaciones de prevención, detección y extinción de incendios forestales, los encargos o encomiendas relativos a asistencias técnicas y los ingresos por encargos o encomiendas de obras de infraestructuras (*véase apartado 1c*).

Adicionalmente la empresa, se encarga ocasionalmente de la intermediación en la ejecución de convenios con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante JCCM) y con otros organismos.

c) **Documento Marco Regulador**

La Empresa suscribió el 27 de diciembre de 2006 un documento marco regulador de sus relaciones con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural con la finalidad de articular, con carácter general, las instrucciones que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, permitan regular las pautas que se han de seguir en la programación y ejecución de los encargos o encomiendas que desarrolle la empresa, así como las facultades de seguimiento y control que corresponden a la Consejería. Respetando este marco general, se formalizarán los correspondientes encargos o encomiendas en los que se concretarán las actuaciones concretas a ejecutar por la empresa, se señalarán los plazos aproximados de inicio de las gestiones y se establecerán los compromisos de aportaciones a efectuar por la Consejería, así como las anualidades previstas para librar dichos fondos. *(Véase nota 14.a).*

La Empresa queda adscrita a la Consejería de Desarrollo Sostenible (la Consejería) conforme al artículo 5 del Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

La Empresa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, está sometida a la obligación de elaborar anualmente un Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), el cual deberá ajustarse en su contenido a lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 2000, por la que se dictan normas para la elaboración de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación de las empresas públicas sujetas a derecho privado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este programa será remitido a la Consejería de Economía y Hacienda, dentro de los plazos fijados para ello, para su tramitación y elevación a la consideración del Consejo de Gobierno junto al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Como medio propio de la administración pública, la Empresa vendrá obligada a

realizar, de acuerdo con las condiciones del convenio, previo encargo o encomienda de la Consejería, las actuaciones que ésta le ordene, para el cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas.

La Consejería podrá poner la Empresa a disposición de otras Administraciones, organismos, entidades o empresas públicas, en el marco de sus relaciones de colaboración, para su utilización por éstas en las mismas condiciones previstas en el convenio.

Las aportaciones que GEACAM podrá recibir de la Consejería según este documento marco regulador son:

1. Aportaciones para su funcionamiento ordinario. A tales efectos la Consejería establecerá anualmente las aportaciones que se estime necesario realizar a GEACAM. Dichas aportaciones se determinarán en función de las necesidades de la empresa a la vista de los encargos realizados, de las fuentes de financiación que tenga comprometidas o prevea comprometer la empresa con diferentes instituciones financieras, del estado de ejecución de los proyectos en curso y de la marcha de la empresa en general. La propuesta anual de aportaciones se incorporará al Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha.
2. Aportaciones que sean consecuencia de la ejecución de infraestructuras en bienes de dominio público, destinadas a los usos públicos o gestionados para otros entes públicos.

El pago de las aportaciones referidas en los anteriores apartados se hará efectivo previa petición razonada de la Empresa y de acuerdo con las anualidades y en los plazos previstos en los correspondientes encargos o encomiendas.

3. Aportaciones destinadas a la prevención, detección y extinción de incendios forestales, aportaciones que se canalizarán, preferentemente mediante una subvención nominativa, ajustándose a la forma y la periodicidad de los libramientos a lo que se establezca por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
4. Excepcionalmente, la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital podrá realizar aportaciones destinadas a compensar las posibles pérdidas de explotación originadas en la actividad de la Empresa.

Los encargos o encomiendas de las obras de infraestructuras se materializarán, con carácter general, a través del correspondiente convenio, en el que se especificarán todas las aportaciones necesarias para la completa definición del encargo o encomienda.

GEACAM se ajustará a las prescripciones de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La adjudicación, cuando proceda, dará cumplimiento al requisito de la publicidad en la licitación de los encargos. La adjudicación de éstos se realizará a propuesta de una comisión de selección que estará compuesta por los mismos miembros que constituyen la mesa de contratación de la empresa pública, a la que podrá asistir una persona designada por la Consejería. Corresponderá a la empresa pública la formalización de los contratos con las empresas que resulten adjudicatarias, asumiendo la financiación de los mismos.

Con independencia de lo dispuesto en la normativa de aplicación a estas subvenciones para cada ejercicio, ésta se materializará a través de un convenio específico de encargo, en el que se detallarán las actuaciones objeto del mismo, la aportación de la subvención nominativa, las condiciones y compromisos aplicables, así como el procedimiento y forma de adjudicación.

Los encargos o encomiendas relativos a asistencias técnicas, estudios y actividades se materializarán a través de la correspondiente orden de encargo. Estas actuaciones estarán definidas, según los casos, en proyectos, memorias u otros documentos técnicos y valorados en su correspondiente presupuesto. Antes de formular el encargo, los órganos competentes aprobarán dichos documentos y realizarán los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto.

El encargo de cada actuación se comunicará formalmente por la Consejería a GEACAM, haciendo constar, además de los antecedentes que procedan, los siguientes aspectos:

a) Definición de la actuación concreta del encargo o encomienda.
b) Plazo de ejecución y anualidades presupuestarias que comprende.
c) Importe total del encargo.

d) Existencia y disponibilidad de crédito necesaria para la ejecución total de los trabajos, así como la autorización del gasto por el órgano competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
e) El director encargado para el seguimiento del encargo o encomienda, en su caso.
f) Forma y plazo de libramiento de las cantidades necesarias para hacer frente a las actuaciones objeto de encargo.

Para las actuaciones urgentes o de emergencia que se declaren cuando sea necesario actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro, y que sean encargadas a GEACAM por el titular de la Consejería tendrán para GEACAM carácter obligatorio y preferente.

GEACAM podrá ejecutar los proyectos y la prestación de los servicios con medios propios o acudiendo a la contratación externa.

De las actuaciones objeto de encargo o encomienda GEACAM podrá recibir, en su caso, un porcentaje en concepto de Costes y Servicios de Gestión.

Junto a las obligaciones que asume la Empresa, la misma queda obligada a ajustar su actividad a lo que establecen las leyes vigentes en la materia.

Para realizar su actividad, GEACAM se dio de alta en el epígrafe 912 de Actividades Económicas con fecha 20 de junio de 2006 y se dio de alta en el epígrafe 1514 (otras producciones de energía) con fecha 13 de diciembre de 2018.

El ejercicio social de la Empresa comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de las notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, se indicará para simplificar "ejercicio 2025".

d) Régimen Legal

La Empresa se rige por su ley 1/2006, de 23 de marzo, de creación de la Empresa, la normativa mercantil en materia de sociedades de capital y demás disposiciones de carácter especial o general que resulten de aplicación y por los Estatutos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades

de Castilla-La Mancha.

Con fecha 6 de septiembre de 2017 se publicó en el DOCM núm.173 y en con fecha 16 de octubre de 2017 se publicó en el BOE núm. 249, la ley 3/2017, de 1 de septiembre, en materia de gestión y organización de la Administración y otras medidas administrativas, por la que en su artículo 5 se produce la modificación de la ley 1/2006, de 23 de marzo, de creación de la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A., concretamente modifica el artículo 3 de la ley que corresponde al objeto y funciones de la empresa pública.

Con fecha 11 de agosto de 2022 se publicó en el DOCM núm.154 la ley 7/2022, de 29 de julio, de Medidas para la Agilización Administrativa de los Proyectos de Energías Renovables en Castilla-La Mancha, por la que en su Disposición final segunda se produce la modificación de la ley 1/2006, de 23 de marzo, de creación de la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A., concretamente se añade una nueva letra o) en el apartado 1 del artículo 3 de la ley.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de GEACAM del ejercicio 2025 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como aquellos aspectos que resulten de aplicación de la orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Empresa estiman que las cuentas anuales del ejercicio de 2025 que han sido formuladas en Consejo de Administración en fecha 24 de marzo de 2026 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2025.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimación e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Empresa. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

1) El cálculo de provisiones que está sujeto a un elevado grado de incertidumbre. La Empresa reconoce las mismas si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos y si se puede estimar su importe con fiabilidad.

2) El devengo del ingreso de subvenciones de explotación finalistas recibidas.

3) La consideración como no generadora de gastos e ingresos para la empresa de ciertas transacciones en las que la Empresa actúa por cuenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha *(véase apartado 4.f.2)*

4) La clasificación entre el corto y largo plazo de las cuentas a cobrar de la Empresa con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está basada en las previsiones de los Presupuestos Generales de la Junta del ejercicio siguiente.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

	2025	2024
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	-312.322,06	1.114.816,31
Total	**-312.322,06**	**1.114.816,31**
Aplicación		
A reservas voluntarias		1.114.816,31
A resultados negativos	-312.322,06	
Total	**-312.322,06**	**1.114.816,31**

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Empresa en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible, todos ellos de vida útil definida, se valorarán por su coste, que es su precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros, se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas, y prepararlos para su uso.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 33,00 % anual.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Empresa espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

Inmovilizado material:	
Construcciones	2,00%
Instalaciones Técnicas	10,00%
Mobiliario	10,00%
Equipos informáticos	25,00%
Fotocopiadoras, Impresoras, etc	25,00%
Otro inmovilizado material	15% - 20%

Las inversiones realizadas por la Empresa en locales arrendados (o cedidos en uso), que no son separables del activo arrendado (o cedido en uso), se amortizan en función de su vida útil que se corresponde con la menor entre la duración del contrato de arrendamiento (o de cesión) incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soportan que la misma se va a producir, y la vida económica del activo.

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que esta se produce.
Al cierre del ejercicio, la Empresa evalúa si existen indicios de deterioro del valor

de algún elemento del inmovilizado material, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

La Empresa mantiene en su activo, inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

La Empresa sólo comprueba el deterioro de valor de estos activos, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y, sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

La Empresa clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la

propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, éste se considerará como un arrendamiento operativo.
Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Para los contratos de arrendamiento financiero, al inicio de este, la Empresa registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Para el cálculo del valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del arrendatario para operaciones similares.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A los activos reconocidos en el balance como consecuencia de arrendamientos financieros, se les aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que les corresponden según su naturaleza.

d) Instrumentos financieros

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

— Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;

— Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

— Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

— Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

— Deudas con entidades de crédito;

— Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos.

La Empresa únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones de este.

La Empresa determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a efectos de su valoración en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros usados habitualmente por la Empresa, a efectos de su valoración, se clasifican en las categorías de "Activos financieros a coste amortizado" y "Pasivos financieros a coste amortizado".

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen

origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Empresa tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
  No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
  Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Empresa registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
  Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen

una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses

devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas constituidas figuran contabilizadas por el importe entregado. Esto es debido a que la diferencia entre el valor razonable de las mismas y el importe desembolsado no es significativa.

Intereses para cobrar o a pagar

Los intereses de activos o pasivos financieros se reconocerán como ingresos o gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

e) Impuestos sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El gasto por impuesto corriente es la cantidad para satisfacer por la Empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales anuales del impuesto. De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Empresa goza de una bonificación del 99% en parte de la cuota íntegra (*véase nota 13*). La Empresa realiza la mayor parte de transacciones con empresas del grupo, en concreto con determinadas consejerías de la Junta, entidad no sujeta al impuesto sobre beneficios.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen, en general, en todos los casos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Empresa sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea tratándose de la misma autoridad fiscal.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Una parte significativa de los ingresos de la empresa proceden de subvenciones de explotaciones finalistas recibidas, reconocidas en el resultado de cada ejercicio de acuerdo con los criterios descritos en esta misma nota apartado i) siguiente.

f.1) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Empresa pueda conceder, así como en su caso los intereses incorporados al nominal de los créditos, salvo que se trate de créditos con vencimiento inferior a un año.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

b) Es probable que la Empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y

d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La Empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando.

f.2). Gastos e ingresos relacionados con la ejecución de convenios de colaboración

En relación con las inversiones efectuadas en el desarrollo de actuaciones de diversa naturaleza sobre el medioambiente en el ámbito de la Comunidad de Castilla-La Mancha ejecutados por la Empresa en calidad de intermediario y en base a convenios por los cuales la Empresa recibe la encomienda de llevar a cabo únicamente la gestión de las actuaciones acordadas por la Junta, GEACAM no reconoce ni ingresos ni gastos por el importe del coste de las obras ejecutadas en el ejercicio. Como retribución de esta gestión la Empresa puede recibir un porcentaje del importe de los encargos o encomiendas en concepto de resarcimiento de servicios de gestión.

g) Provisiones y contingencias

las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que resulta probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Empresa, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión a largo plazo se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Empresa informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

h) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Empresa, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe concedido e inicialmente se imputan como ingresos directamente al patrimonio neto. En ejercicios posteriores las subvenciones se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias atendiendo a su finalidad. En este sentido las subvenciones de capital se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante cada periodo por los activos financiados por estas subvenciones, (salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos).

Las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual se registran de acuerdo con Disposición Adicional Única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo. En este sentido, cuando al cierre del ejercicio la ejecución de las actuaciones subvencionadas se ha realizado parcialmente, la

Empresa considera no reintegrable las subvenciones otorgadas con esta finalidad proporcionalmente al gasto efectivamente ejecutado, siempre que no existan dudas razonables sobre la conclusión de estas actuaciones en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento de cada subvención.

En particular, las subvenciones concedidas por las Entidades Públicas accionistas para financiar la realización de actividades concretas de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente para subvenciones recibidas de terceros no accionistas. En este sentido, las subvenciones, que pudieran recibirse del accionista, otorgadas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación del ejercicio o de ejercicios previos relacionado con dichas actividades concretas se reconocen como ingresos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin embargo, se reconocen como aportaciones de socios directamente en fondos propios, las transferencias concedidas por las Entidades Públicas accionistas con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, no asociadas con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de actividad o para compensar pérdidas genéricas aún en el caso que sean instrumentadas mediante contratos programa o para financiar gastos específicos o inusuales no afectados específicamente a una actividad o genéricas para financiar el inmovilizado, aún en el caso que éste se utilice posteriormente para realizar actividades o prestar servicios de interés general.

Las subvenciones con carácter reintegrable se registran como deudas a largo plazo transformables en subvenciones hasta que se adquieren la condición de no reintegrables, momento en el cual se imputan a patrimonio neto. Por el contrario, si se ha efectuado actuaciones sin haberse aun cobrado la subvención se registra una cuenta a cobrar.

j) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Empresa, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación. En particular los derechos de cobro frente a la Junta de Castilla-La Mancha derivados de subvenciones concedidas devengadas aun no cobradas se registran a corto plazo en tanto los Presupuestos Generales de la Junta del ejercicio siguiente permitan asegurar razonablemente su cobro mediante la inclusión de las correspondientes partidas presupuestarias al efecto.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2025 y 2024 expresado en euros, es el siguiente:

	31/12/2023	Altas	31/12/2024	Altas	Bajas	31/12/2025
Coste:						
Terrenos y bienes naturales	386.944,80		386.944,80			386.944,80
Construcciones	2.270.939,18		2.270.939,18			2.270.939,18
Instalaciones técnicas y maquinaria	742.188,98	5.860,03	748.049,01	81.274,81		829.323,82
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	754.979,53	30.908,26	785.887,79	49.560,27		835.448,06
Equipos proceso de información	1.408.422,10	38.072,07	1.446.494,17	91.076,53		1.537.570,70
Elementos de transporte	5.852.683,02	10.842,00	5.863.525,02	43.680,00	-1.129.701,59	4.777.503,43
Otro inmovilizado material	261.372,16	11.197,46	272.569,62	159.281,90		431.851,52
Inmovilizado en curso y anticipos	0,00		0,00	126.463,72		126.463,72
	11.677.529,77	**96.879,82**	**11.774.409,59**	**551.337,23**	**-1.129.701,59**	**11.196.045,23**
Amortización Acumulada:						
Construcciones	546.901,47	45.418,68	592.320,15	45.418,67		637.738,82
Instalaciones técnicas y maquinaria	541.482,72	35.486,70	576.969,42	33.478,07		610.447,49
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	666.519,64	8.178,15	674.697,79	17.140,09		691.837,88
Equipos proceso de información	1.250.384,43	78.702,95	1.329.087,38	79.065,64		1.408.153,02
Elementos de transporte	5.843.586,69	10.350,45	5.853.937,14	6.444,73	-1.129.701,59	4.730.680,27
Otro inmovilizado material	208.971,47	16.740,92	225.321,28	39.065,59		264.386,87
	9.057.846,42	**194.877,85**	**9.252.333,16**	**220.612,79**	**-1.129.701,59**	**8.343.244,35**
Inmovilizado Material, Neto	**2.619.683,35**	**-97.998,03**	**2.522.076,43**	**330.724,44**	**0,00**	**2.852.800,87**

Elementos totalmente amortizados y en uso

Al 31 de diciembre de 2025 existen elementos totalmente amortizados por importe de 6.920.040,61 euros, durante el ejercicio 2025 se amortizaron elementos por un importe de 60.533,86 euros en concreto portátiles y cuchilla

quitanieves y se enajenaron elementos por un importe de 1.129.701,59 euros en concreto 11 camiones URO entre otros (7.989.208,34 euros a 31 de diciembre de 2024).

Terrenos y Construcciones

La Empresa tiene adscrito el inmueble "Silo de Cuenca", en la calle Hermanos Becerril, nº27 en Cuenca, que tiene una superficie de 5.705 m2 de suelo cuyo valor se estima en 886.111,45 euros, según el certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 16 de enero de 2007. Dicha adscripción quedó condicionada a que Geacam pusiera a disposición los espacios necesarios para ubicar las dependencias administrativas de la Delegación provincial de la Consejería de Agricultura, cosa que ocurrió en su momento.

No obstante, la distribución definitiva de la ocupación del inmueble de acuerdo con la Resolución de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla-La Mancha de 11 de octubre de 2012 sobre adscripción del inmueble a distintas dependencias de la Junta de Castilla-La Mancha se concretó en 2015 mediante la modificación de la siguiente adscripción provisional en ejercicios anteriores:

- El 60% de total de la superficie lo ocupan los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda en Cuenca.
- El 40% del total de la superficie se encuentran las dependencias de la Sede de la Empresa.

Con fecha 4 de diciembre de 2015 se produce otra desadscripción del inmueble quedando de la siguiente manera:

- El 67,56% para la Consejería de Hacienda y Administraciones Pública.
- El 32,44% para Geacam.

Durante el ejercicio 2015, la Empresa registró finalmente el terreno por la parte adscrita a la Empresa una vez a la disposición la decisión definitiva sobre su uso de la construcción. En este sentido:

En cuanto a la construcción se dio de baja la subvención de capital por la asunción por parte de la JCCM de los préstamos que financiaban a la construcción de la sede por importe de 3.816.271,40 euros siendo su

contrapartida el inmovilizado al considerarse definitivamente la subrogación de los préstamos la contraprestación recibida por la cesión parcial del edificio.

Asimismo, se dio de alta y baja el terreno por importe de 886.111,45 euros y 598.656,90 euros con su correspondiente contrapartida es subvención de capital por la concesión del terreno más los gastos ocasionados por la demolición del silo situado en dicho terreno por importe de 287.454,55 euros.

En 2025 las altas de inmovilizado material ascienden a 424.873,51 euros y se corresponden a instalaciones de aparatos de aire acondicionado, mobiliario en la sede regional de Geacam y provinciales, equipos informáticos, dos remolques, vehículo híbrido, edificación modular, lavadoras para las bases retén, desbrozadora y carretilla elevadora para provincia de Toledo.

En 2024 las altas de inmovilizado material ascienden a 96.879.82 euros y se corresponden a instalaciones de ventilación, mobiliario en la sede regional de Geacam y provinciales, ordenadores y servidores informáticos, remolque y cuchillas y esparcidor, aire acondicionado.

En 2025 las bajas de inmovilizado material ascienden a 1.129.701,59 euros, elementos que estaban totalmente amortizados y que durante el año se ha materializado la venta de 11 camiones para la lucha contra incendios forestales UROS y la venta del vehículo tipo Volkswagen Passat, el importe de las enajenaciones asciende a 242.929,41 euros *(Véase nota 14 apartado f).*

En 2024 no se tienen bajas de inmovilizado material.

Inmovilizado en curso y anticipos

Durante el ejercicio 2025 existe inmovilizado en curso por un importe de 126.463,72 euros relativo a las obras de adecuación para la ampliación de las oficinas de Geacam situadas en C/Río Estenilla, sn de Toledo y 2024 no se tiene inmovilizado en curso.

Otra información

La totalidad del inmovilizado material de la Empresa se encuentra afecto a la explotación y no estando sujeto a ningún tipo de gravamen.

La Empresa tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2025 y 2024 expresado en euros, es el siguiente:

	31/12/2023	Altas	31/12/2024	Altas	31/12/2025
Coste:					
Propiedad industrial	120.000,00		120.000,00		120.000,00
Aplicaciones informáticas	1.136.680,25	26.015,00	1.162.695,25	24.085,05	1.186.780,30
Otro inmovilizado intangible				81.196,50	81.196,50
	1.256.680,25	**26.015,00**	**1.282.695,25**	**105.281,55**	**1.387.976,80**
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	4.986,30	24.000,00	28.986,30	24.000,00	52.986,30
Aplicaciones informáticas	939.472,62	103.711,94	1.043.184,56	69.000,97	1.112.185,53
	944.458,92	**127.711,94**	**1.072.170,86**	**93.000,97**	**1.165.171,83**
Inmovilizado Intangible, Neto	**312.221,33**	**-101.696,94**	**210.524,39**	**12.280,58**	**222.804,97**

Elementos totalmente amortizados y en uso

Al 31 de diciembre de 2025, existen elementos totalmente amortizados por importe de 1.007.602,741 euros, durante el ejercicio 2025 se amortizaron elementos por un importe de 147.534,93 euros entre otros las licencias del programa e-gestiona y Argis (860.067,81 euros a 31 de diciembre de 2024).

Las altas de inmovilizado intangible producidas durante el ejercicio 2025 corresponden a la licencia Anydesk y Argis por un importe de 24.085,05 euros.

Las altas de inmovilizado intangible producidas durante el ejercicio 2024 corresponden a la licencia Anydesk y sistema operativo servidor entre otros por un importe de 26.015 euros.

Inmovilizado intangible en curso y anticipos

Durante el 2025, se tienen los anticipos de inmovilizado por un importe de

81.196,50 euros para el desarrollo de la aplicación específica del dispositivo del Infocam denominado GICA.

NOTA 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

La Empresa clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

7.1) Activos Financieros a corto plazo

7.1.1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

Tesorería y Activos Equivalentes	2025	2024
Caja	4.461,23	4.602,95
Bancos	11.396.456,04	9.718.986,26
	11.400.917,27	**9.723.589,21**

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo. Debido a su alta liquidez el valor razonable de los presentes activos coincide con su valor contabilizado.

7.1.2) Préstamos y partidas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Activo Financiero	2025		2024	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Créditos por operaciones comerciales	-	**4.444.073,53**	-	**4.461.009,44**
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios		25.751,47		343.491,64
- Clientes empresas del grupo y asociadas *(véase nota 17)*		4.418.322,06		4.117.517,80

A 31 de diciembre de 2025, la composición del saldo con empresas del grupo está compuesta entre otros por un importe de 4.268.737,84 euros (3.787.928,39 euros en 2024) en facturas pendientes de formalizar con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se han facturado posteriormente al cierre del ejercicio 2025, que corresponde a certificaciones o relaciones valoradas del último mes del ejercicio de las encomiendas que en curso.

Como retribución de esta gestión la Empresa ha recibido un porcentaje del importe de los encargos o encomiendas en concepto de resarcimiento de servicios de gestión, para el 2025 ha sido el 5,84% (5,33% para 2024).

7.2) Otra información relativa a pasivos financieros

a) Limite de pólizas de crédito

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Empresa no tiene concedido ningún crédito a corto plazo.

b) Proveedores y acreedores

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio se presenta a continuación:

	2025	2024
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	18	26
Ratio de las operaciones pagadas	33,8	17,2
Ratio de las operaciones pendientes de pago	19,4	17,3
Importe		
Total pagos realizados	19.643.816,81	19.283.893,97
Total pagos pendientes	2.046.102,65	1.933.950,49

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y Nº Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2025		2024	
	Importe	**%**	**Importe**	**%**
Volumen Monetario	19.606.087,00	99,81%	15.451.568,06	76,10%
Número de facturas	7.298	99,45%	5.802	80,50%

La Empresa, al tener la consideración de empresa pública, realiza el cálculo del periodo medio de pago teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los

regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

NOTA 8. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

	2025		2024	
	Valor Contable	Valor Razonable	Valor Contable	Valor Razonable
Activos financieros a coste amortizado				
Deudores comerciales y otra cuentas a cobrar	4.504.499,18	4.504.499,18	4.468.906,55	4.468.906,55
Inversiones financieras a corto plazo	585.600,16	585.600,16	770.061,42	770.061,42
	5.090.099,34	**5.090.099,34**	**5.238.967,97**	**5.238.967,97**

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

	2025		2024	
	Valor Contable	Valor Razonable	Valor Contable	Valor Razonable
Pasivos financieros a coste amortizado				
Deudas a corto plazo	146.553,77	146.553,77	221.859,76	221.859,76
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.261.034,54	2.261.034,54	2.372.264,28	2.372.264,28
	2.407.588,31	**2.407.588,31**	**2.594.124,04**	**2.594.124,04**

Deudas a corto plazo incluye principalmente el saldo pendiente del préstamo recibido del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, que asciende a 10.750.000 euros durante el 2023, dicho préstamo se cancela en 2024.

NOTA 9. PATRIMONIO NETO

9.1) Fondos propios

9.1.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social está representado por 300 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una. La composición del accionariado es la siguiente:

- 295 acciones suscritas y desembolsadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 1 acción suscrita y desembolsada por la Excma. Diputación Provincial de Albacete.
- 1 acción suscrita y desembolsada por la Excma. Diputación Provincial

de Ciudad Real.

- 1 acción suscrita y desembolsada por la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.
- 1 acción suscrita y desembolsada por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.
- 1 acción suscrita y desembolsada por la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

9.1.2) Reservas

El detalle de las Reservas expresado en euros es el siguiente:

	2025	2024
Reserva Legal	60.000,00	60.000,00
Reserva Voluntarias	-448.434,17	-1.563.250,48
	-388.434,17	**-1.503.250,48**

Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se haya determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2025, la Reserva Legal estaba dotada por el 20% del capital social.

Reserva voluntaria

La reserva voluntaria no es de libre disposición.

Durante el 2025, la reserva voluntaria asciende a -448.434,17 euros (-1.563.250,48 euros en 2024) *(Véase nota 11 y 13)*.

9.1.3) Resultado de ejercicios anteriores

Los resultados negativos de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2025 ascienden a -47.403.124,85 euros negativos (-47.403.124,85 negativos euros a 31 de diciembre de 2024).

9.1.4) Otras aportaciones de socios

Otras aportaciones de socios a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 57.064.409,47 euros (57.064.409,47 euros en 2024), y su detalle es como sigue:

- Con fecha 30 de diciembre de 2015, se formalizó la adenda al convenio por el que se acuerda liquidar todos los convenios suscritos entre ambas partes, dejándolos sin efectos. A partir de ahí se determina como saldo de partida a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y considerarlo como Aportación de Socios a la empresa, la cantidad de 10.537.013,89 euros derivados de los importes de la deuda financiera titularidad de Geacam subrogados por la Junta.

- Como se menciona en la *nota 5* al 31 de diciembre de 2015 se incluye además un cargo por - 435.384,95 euros derivado de la desadscripción de construcciones sin contraprestación por parte del accionista.

- Con fecha 27 de diciembre de 2018 se aprobó por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha la autorización de la aportación de socios para la compensación de pérdidas del ejercicio 2017 por un importe de 4.055.756,45 euros. El desembolso de este importe se produjo el 31 de enero de 2019.

- Con fecha 17 de diciembre de 2019 se aprobó por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha la autorización de la aportación de socios para la compensación de pérdidas del ejercicio 2018 por un importe de 4.610.760,43 euros. El desembolso de este importe se produjo el 19 de diciembre de 2019.

- Con fecha 24 de marzo de 2020 se aprobó por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha la autorización de la aportación de socios por un importe de 2.100.000 euros.

- Con fecha 22 de septiembre de 2020 se aprobó por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha la autorización de la aportación de socios para la compensación de pérdidas del ejercicio 2019 por un importe de 5.081.580 euros.

- Con fecha 15 de diciembre de 2020 se aprobó por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha la autorización de la aportación de socios por un

importe de 9.614.683,65 euros.

- Con fecha 26 de diciembre de 2023 se aprobó por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha la autorización de la aportación de socios para reestablecer el equilibrio patrimonial por un importe de 10.750.000 euros.

- Con fecha 23 de diciembre de 2024 se aprobó por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha la autorización de la aportación de destinada a la amortización anticipada por Geacam de la póliza de crédito a largo plazo con el Instituto de finanzas de Castilla-La Mancha por un importe de 10.750.000 euros.

9.2) Subvenciones, donaciones y legados

Este capítulo se corresponde con las subvenciones de medida compensatorias y otras subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El movimiento a 31 de diciembre de 2025, expresado en euros, es como sigue:

	2024	Subvenciones concedidas	Efecto Impositivo de las subvenciones concedidas	Subvenciones imputadas al resultado	Efecto Impositivo de las Subvenciones imputadas al resultado	2025
Medida Compensatoria Iberdrola	215.822,96	-	-	-	-	215.822,96
Medida Compensatoria Eufer Cen	119.438,53	-	-	-	-	119.438,53
Medida Compensatoria Parque Eólico Maranchón	30.373,04	-	-	-	-	30.373,04
Medida Compensatoria Parque Eólico Sabina	63.287,16	-	-	-	-	63.287,16
Medida Compensatoria Buitre Leonado - Parque Eólico Cabo Vilano	207.181,24	-	-	-	-	207.181,24
Medida Compensatoria Repsol	7.905,12	-	-	-	-	7.905,12
Subvenciones con tercero	**644.008,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**644.008,05**
Subvenciones de Capital - por el terreno donde se construyo la SEDE	287.454,55	-	-	-	-	287.454,55
Subvenciones de Capital con la Administración Pública *(Véase nota 5)*	**287.454,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**287.454,55**
- **Transferencia Nominativa** para la financiación de las actuaciones en extinción de Incendios Forestales del ejercicio 2025 (103-TT-0-032-25)		45.514.406,25	-	-45.514.406,25	-	0,00
- **Transferencia Nominativa** para la financiación del apoyo técnico en determinadas actividade de carácter material, técnico y de servicios en materias que son competencia de la Viceconsejería y de las Direcciones Generales de Medio Natural y Biodiversidad, de Calidad Ambiental y de Economía Circular y Agenda 2023, durante el ejercicio 2025. (102-TT-0-002-25)		3.361.400,00	-	-3.361.400,00	-	0,00
- **Subvención Nominativa** para la financiación del servicio técnico de apoyo al servicio de análisis de vinos y derivados de la uva de la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan para el ejercicio 2025. (809-CR-0-043-25)		286.324,43	-	-286.324,43	-	0,00
- **Subvención Nominativa** para la financiación del servicio de apoyo técnico en las aplicaciones informáticas del organismo pagador durante el ejercicio 2025. (202-TT-0-047-25)		768.534,78	-	-768.534,78	-	0,00
- **Subvención Nominativa** para la financiación de determinadas actividades en materia agrícola y ganadera de ejercicio 2025. (202-TT-0-046-25)		658.131,18	-	-658.131,18	-	0,00
Subvenciones de explotación con la Administración Pública	**0,00**	**50.588.796,64**	**0,00**	**-50.588.796,64**	**0,00**	**0,00**
Total Subvenciones	**931.462,60**	**50.588.796,64**	**0,00**	**-50.588.796,64**	**0,00**	**931.462,60**

En relación con las subvenciones plurianuales la empresa se reconoce los ingresos en base al gasto incurrido en el ejercicio, cuando se finaliza la encomienda plurianual se procede a realizar la liquidación final de la misma.

El movimiento a 31 de diciembre de 2024, expresado en euros, es como sigue:

	2023	Subvenciones concedidas	Efecto Impositivo de las subvenciones concedidas	Subvenciones imputadas al resultado	Efecto Impositivo de las Subvenciones imputadas al resultado	2024
Medida Compensatoria Iberdrola	215.822,96	-	-	-	-	215.822,96
Medida Compensatoria Eufer Ceri	119.438,53	-	-	-	-	119.438,53
Medida Compensatoria Parque Eólico Maranchón	30.373,04	-	-	-	-	30.373,04
Medida Compensatoria Parque Eólico Sabina	63.287,16	-	-	-	-	63.287,16
Medida Compensatoria Buitre Leonado - Parque Eólico Cabo Vilano	207.181,24	-	-	-	-	207.181,24
Medida Compensatoria Repsol	7.905,12	-	-	-	-	7.905,12
Subvenciones con tercero	**644.008,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**644.008,05**
Subvenciones de Capital - por el terreno donde se construyo la SEDE	287.454,55	-	-	-	-	287.454,55
Subvenciones de Capital con la Administración Pública ***(Véase nota 5)***	**287.454,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**287.454,55**
- **Subvención** Convenio de colaboración entre la Dirección General de Transición Enegértica (DGTE) de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en calidad de beneficiario coordinador y GEACAM, en calidad de beneficiario asociado, para el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto Life-medio ambiente: "Recuperación de hábitat de agua dulce fluvial a través de la restauración ecológica minera de base geomorfológica en la Península (102-TT-0-025-20)	-	107.789,70	-	-107.789,70	-	0,00
- **Transferencia Nominativa** para la financiación de las actuaciones en extinción de Incendios Forestales del ejercicio 2024 (103-TT-0-032-24)	-	38.500.521,78	-	-38.500.521,78	-	0,00
- **Transferencia Nominativa** para la financiación del apoyo técnico en determinadas actividade de carácter material, técnico y de servicios en materias que son competencia de la Viceconsejería y de las Direcciones Generales de Medio Natural y Biodiversidad, de Calidad Ambiental y de Economía Circular y Agenda 2023. durante el ejercicio 2024 (102-TT-0-040-24)	-	3.170.000,00	-	-3.170.000,00	-	0,00
- **Subvención Nominativa** para la financiación del servicio técnico de apoyo al servicio de análisis de vinos y derivados de la uva de la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan para el ejercicio 2024. (609-CR-0-004-24)	-	270.000,00	-	-270.000,00	-	0,00
- **Subvención nominativa** para la financiación de la gestión del personal de la Biorrefinería de I+D+I CLAMBER en Puertollano, adscrito al IRIAF durante el ejercicio 2024. (809-CR-0-005-24)	-	768.312,73	-	-768.312,73	-	0,00
- **Subvención Nominativa** para la financiación del servicio de apoyo técnico en las aplicaciones informáticas del organismo pagador durante el ejercicio 2024. (102-TT-0-007-24)	-	680.069,89	-	-680.069,89	-	0,00
- **Subvención Nominativa** para la financiación de determinadas actividades en materia agrícola y ganadera de ejercicio 2024 (202-TT-0-061-24)	-	736.131,74	-	-736.131,74	-	0,00
Subvenciones de explotación con la Administración Pública	**0,00**	**44.232.825,84**	**0,00**	**-44.232.825,84**	**0,00**	**0,00**
Total Subvenciones	**931.462,60**	**44.232.825,84**	**0,00**	**-44.232.825,84**	**0,00**	**931.462,60**

En relación con las subvenciones plurianuales la empresa se reconoce los ingresos en base al gasto incurrido en el ejercicio, cuando se finaliza la encomienda plurianual se procede a realizar la liquidación final de la misma.

NOTA 10. GARANTIAS Y AVALES

La Empresa mantiene a 31 de diciembre de 2025 garantías o avales según lo establecido en el artículo 106 y siguientes sobre las exigencias de garantía, en base a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de los que puede disponer por un importe de 3.504.770,05 euros (1.703.730,62 euros en el 2024).

NOTA 11. PROVISIONES A LARGO PLAZO Y CORTO PLAZO

- **Provisiones a largo plazo**

A 31 diciembre de 2025, existen provisiones a largo plazo relacionadas con obligaciones por prestaciones al personal las cuales son:

- Por las reclamaciones judiciales derivadas por el complemento

conductor VTT y complemento capataz por un importe de 67.287,50 euros (204.654,63 euros en el 2024).

- Por las reclamaciones judiciales derivadas del derecho del "personal de estructuras" vinculado a la actividad de incendios forestales reclamando complemento de extinción por un importe de 0,00 euros (37.563,18 euros en el 2024).

- Con fecha 5 de febrero de 2025, la sala de lo Social del Tribunal Supremo en su sentencia 55/2025 falla en contra de Geacam en relación con la demanda sobre el conflicto colectivo en impugnación de modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo. Se ha dotado una provisión por este concepto por un importe de 377.687,04 euros (377.687,04 euros en 2024)

Provisiones a largo plazo	2025	2024
Obligaciones por prestaciones a LP al personal *(véase nota 14.b)*	444.974,54	619.904,85
	444.974,54	**619.904,85**

- **Provisiones a corto plazo**

Provisiones a corto plazo	2025	2024
Otras provisiones	2.110.834,97	294.500,80
	2.110.834,97	**294.500,80**

A 31 de diciembre de 2025, existe una provisión que hace referencia al incremento retributivo adicional del 2,5% del Sector Público Regional para el año 2025 conforme al Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes a 2025, por un importe de 2.110.834,97 euros. *(Véase Nota 16)*

A 31 de diciembre de 2024, existe una provisión que hace referencia al incremento retributivo adicional del 0,5% del Sector Público Regional para el año

2024, por un importe de 294.500,80 euros.

NOTA 12. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

- Factores de riesgo financiero

La actividad de la Empresa está expuesta a diversos riesgos financieros.
El programa de gestión del riesgo global de la Empresa se centra en minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Empresa. La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Empresa, quien evalúa y cubre los riesgos financieros.

El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global.

- *Riesgo de mercado*

La Empresa no se encuentra expuesta a riesgos de mercado

- *Riesgo de tipo de cambio*

La Empresa no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

- *Riesgo de crédito*

La Empresa no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Empresa tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

La Empresa dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, está sujeto a un elevado juicio. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

- *Riesgo de liquidez*

La Empresa lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y el apoyo financiero de la Junta de Castilla-La Mancha.

- *Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable*

La Empresa no posee activos remunerados importantes, por lo que los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Empresa son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Empresa surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Empresa a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	2025		2024	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
No corriente:				
Otros activos financieros	-	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	-1.952,47	-	-1.952,47
	-	**-1.952,47**	**-**	**-1.952,47**
Corriente:				
Activos por impuesto corriente	***82.711,98***	**-**	***2.564,09***	**-**
Impuesto sobre Sociedades	82.711,98		2.564,09	
Otros créditos con Administraciones Públicas	***569.082,36***	***-12.131,82***	***686.405,57***	***-17.050,92***
Hacienda Pública, deudora por IVA	1.264,51		1.264,51	
Hacienda Pública, IVA a compensar				
Hacienda Pública, acreedora por IVA		-12.131,82		-17.050,92
Hacienda Pública, deudora retenciones y pagos a cuenta IS	45.346,47		110.749,96	
Subvenciones a cobrar *(véase nota 17)*	522.471,38		574.391,10	
Otras deudas con las Administraciones Públicas		***-5.653.646,73***		***-4.839.870,78***
Retenciones por IRPF		-1.337.859,07		-1.319.025,62
Organismos de la Seguridad Social		-2.114.134,68		-1.473.426,84
Anticipos de subvenciones *(véase nota 17)*		-2.201.652,98		-2.047.418,32
	651.794,34	**-5.665.778,55**	**688.969,66**	**-4.856.921,70**

El pasivo por impuesto diferido recoge el efecto fiscal de las subvenciones, donaciones y legados, teniendo en cuenta las bonificaciones del 99% del impuesto de sociedades (*véase nota 4 apartado e).*

Situación fiscal

Para los impuestos a los que la Empresa se halla sujeta, se encuentran abiertos

a la inspección por parte de las autoridades fiscales, los últimos cuatro ejercicios.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Empresa.

Impuesto sobre beneficios

Según el art. 34 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Empresa goza de una bonificación del 99% la parte de cuota íntegra correspondiente a las rentas derivadas de la prestación, en régimen de gestión indirecta, de los servicios que se exponen a continuación, salvo cuando se exploten por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado:

- Servicios públicos municipales (seguridad de locales públicos, protección civil, extinción de incendios, pavimentación de vías públicas, protección de medio ambiente…).
- Otros servicios públicos (de competencia provincial)

Esta bonificación resulta igualmente aplicable cuando los servicios se presten por entidades íntegramente dependientes del Estado o de las Comunidades Autónomas.

A continuación, se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente al total de ingresos y gastos reconocidos, antes de impuestos, y el gasto registrado por el citado impuesto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la conciliación de este con la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades.

Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

	2025	2024
Resultado Contable	-312.322,06	1.114.816,31
Resultado Contable Ajustado *(véase nota 9.1.2)*		
Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)	0,00	0,00
Base Imponible	**-312.322,06**	**1.114.816,31**
Compensación base imponibles negativas (Según se establece en la disposición adicional decimoquinta de la LIS Límite Máximos de 1.000.000 Euros) según el artículo 26 de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades	**n/a**	*-1.000.000,00*
Base imponible final	**-312.322,06**	**114.816,31**
Cuota integra	0,00	28.704,08
Tipo medio	25%	25%
Rentas bonificadas	-731.750,48	862.022,19
Cuota bonificada (99%)	0,00	-28.704,08
Rentas no bonificadas (Resultado Financiero)	419.428,42	252.794,12
Cuota no bonificada	0,00	28.704,08
Gasto Impuesto de Sociedades del ejercicio	**0,00**	**0,00**
Retención y pagos a cuenta	45.346,47	110.749,96
Activo/Pasivo impuesto corriente del ejercicio	**45.346,47**	**110.749,96**

La DT 33ª y el artículo 29 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre fijó el tipo de gravamen en el 28% para 2015 y el 25% para el 2016 y siguientes.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

La Empresa reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Empresa reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficio diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de estos.

La Empresa reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre

Sociedades.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Empresa disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

Por el contrario se considera probable que la Empresa dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Empresa reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación

La composición de estos epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

	2025	2024
Ingresos por prestaciones de servicios con Accionistas	61.302.540,32	64.697.033,71
- Prestación de servicio de la Asistencia Técnica para la realización de determinadas actividades relativas al apoyo técnico al mantenimiento de sistemas del programa de Desarrollo Rural 2021-2024 (102-TT-0-075-21)	-	85.887,37
- Prestación de servicio de la Asistencia técnica para el servicio técnico para el seguimiento y revisión de los planes de gestión de los espacios Red Natura 2000 (2021-2024). (102-TT-0-088-21)	110.536,42	452.669,81
- Prestación de servicio de la Asistencia técnica para el servicio de apoyo técnico a la gestión de los fondos del plan de recuperación, transformación y resiliencia para la aplicación del real decreto 1432/2008 para la modificación de tendidos eléctricos periodo 2021-2024 (102-TT-0-085-21)	110.256,52	114.498,01
- Prestación de servicio de la asistencia técnica en materia de controles de explotaciones con ayudas de la PAC, condicionalidad y SIGPAC, para los ejercicios 2022-2023 (102-TT-0-053-22)	-	425.859,81
- Prestación de servicio de la asistencia técnicas complementaria a las obras a desarrollar en los centros integrados de formación profesional "Aguas Nuevas" en Albacete y "Virgen de Gracia" en Puertollano y el IES "San José" en Cuenca (202-TT-0-074-21)	-	33.360,08
- Prestación de servicio de mantenimiento y conservación de los Espacios Naturales Protegidos y sus instalaciones y equipamientos de uso público para el periodo 2022-2025 (110-TT-0-043-22)	709.121,01	676.233,25
- Prestación de servicio de apoyo técnico para el desarrollo del Plan de Infraestructura Verde, conectividad y restauración ecológica de la comarca de la Sagra (Toledo) 2021-2030 (102-TO-0-062-22)	-	35.031,36
- Prestación de servicio técnico para la contratación del servicio de seguimiento y control de campo de las poblaciones de lobo ibérico en Castilla-La Mancha. 2022-2025 MFRR (102-TT-0-057-22)	59.207,32	81.326,19
- Prestación de servicio de seguimiento veterinario y control de campo de las poblaciones de lince ibérico en Castilla-La Mancha 2022-2025, actuaciones incluidas en la submedida 4.4 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. (102-TT-0-058-22)	230.766,69	269.233,93

- Prestación de servicio de apoyo al desarrollo de las actuaciones de uso público en Áreas Protegidas en el marco del PRTR (102-TT-0-056-22)	41.104,72	58.661,74
- Prestación de servicio para la redacción de los proyectos, dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra y la coordinación de seguridad y saludos de obras urgentes de rehabilitación y reforma en centros sociales y de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal titularidad de la JCCM para la adecuación de espacios e instalaciones a las nuevas necesidades derivadas de la COVID-19 (202-TT-0-069-21)	175.491,49	50.804,90
- Prestación de servicio Asist.Técnica Coord. Seguridad y Salud Rio Tajo Illana y Leganiel (102-CU-0-000-18)	12.744,13	-
- Encargo para el servicio de apoyo técnico para la certificación forestal de montes de utilidad pública de Castilla-La Mancha correspondientes al componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad", inversión c4.14 "gestión forestal sostenible" del plan de recuperación, transformación y resiliencia. (102-TT-0-073-22)	189.058,08	188.812,89
- Orden de encargo para la gestión del servicio de información y atención a los visitantes en los centros de recepción y en los espacios naturales protegidos (ENP) de Castilla-La Mancha, dependientes de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (110-TT-0-000-23)	1.192.134,91	1.211.446,86
- Encargo de la Diputación provincial de Ciudad Real del servicio de limpieza de infraestructuras provinciales con empleo de máquina de vapor de agua de alta presión, año 2023 (302-CR-0-041-23)	-	37.261,87
- Orden de encargo relativa a la dirección de obra correspondiente al "proyecto de acondicionamiento y puesta en marcha de las obras de interés agrícola común de la zona regable de Cogolludo (Guadalajara) subproyecto A" (102-GU-0-076-22)	1.355,75	-
- Encargo para el servicio de apoyo técnico y administrativo a la gestión de fondos de recuperación y resiliencia correspondientes al componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad", actuaciones de control y erradicación de especies exóticas invasoras, incidiendo en la detección temprana de la presencia de especies, la investigación sobre nuevos métodos de control y el refuerzo de los programas de las especies de mayor impacto. (102-TT-0-066-22)	94.227,88	120.660,23
- Encargo para el desarrollo de los trabajos de cartografiado, evaluación del estado conservación e integración en SIG de los hábitats a zonales en Castilla-La Mancha Exp. nº SSCC.EN/195/22-25 Submedida 8.5 (102-TT-0-074-22)	551.522,88	472.756,39

- Encargo para la ejecución de los proyectos vinculados al plan de recuperación y resiliencia correspondientes al componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad", inversión C4.13 "restauración ecológica de ecosistemas forestales en la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha". (102-TT-0-067-22)	1.914.330,06	3.285.010,77
- Orden de encargo para la realización de la asistencia técnica relativa a la gestión cinegética sostenible de cotos sociales en Castilla-La Mancha para las anualidades 2023-2025. (112-TT-0-054-23)	100.546,35	321.231,74
- Orden de encargo para prestar servicio técnico de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para restauración minera en minas de San Quintín (Ciudad Real) y en minas de Santa Engracia y Virgen de la Torre (Guadalajara) (102-TT-0-053-23)	55.624,74	76.657,62
- Orden de encargo para la ejecución de los proyectos vinculados al plan de recuperación y resiliencia correspondientes al componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad", inversión C4.I4 "restauración de zonas afectadas por incendios forestales en Castilla-La Mancha". (102-TT-0-059-23)	3.275.649,09	1.487.626,69
- Orden de encargo relativa a la ejecución de trabajos de restauración y adecuación de equipamientos recreativos y dotacionales de interés general ubicados en montes de utilidad pública de la provincia de Cuenca (102-CU-0-073-23)	-	225.483,98
- Orden de encargo de la Diputación provincial de Cuenca para la gestión del servicio de recogida de perros abandonados en los municipios de la provincia, su transporte, alojamiento y mantenimiento en el albergue provincial de animales (302-CU-0-069-23)	152.278,08	185.046,55
- Orden de Encargo para la realización de servicios de logística relativos al mantenimiento de la reserva estratégica de material sanitario del SESCAM (202-TT-0-003-24)	-	401.681,08
- Línea 1 Tratamientos de selvicultura preventiva 2024 regional (103-TT-0-008-24)	1.978.000,52	42.037.069,00
- Línea 2 Vigilancia fija y móvil 2024 regional (103-TT-0-014-24)	-	8.976.219,97
- Línea 4 Elaboración de planes de defensa, de autoprotección, silvopastorales, gestión y manejo del ganado y planificación 2024 regional (103-TT-0-020-24)	-	351.106,18
- Línea 5 Coordinación y evaluación de quemas prescritas 2024 regional (103-TT-0-026-24)	-	215.926,21
- Línea 3 Redacción proyectos de infraestructuras de protección 2024 (103-TT-0-039-24)	-	210.192,88
- Encargo para el funcionamiento de la red de centros de recuperación de la fauna silvestre y seguimiento de la vida silvestre en CLM (2023-2025), actuaciones todas ellas incluidas en la submedida 4.4 PDR EXPTE SSCC.EN/011/23-25 (102-TT-0-068-23)	487.000,29	639.950,52

- Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio técnico para el seguimiento y control de campo de la mortandad no natural de las poblaciones de lince ibérico (lynx pardinus) en Castilla-La Mancha 2023-2025. (102-CR-0-000-24)	61.810,02	73.675,28
- Orden de encargo para la realización de la asistencia técnica relativa al "equipo de seguimiento y gestión de especies cinegéticas 2023-2027". (102-TT-0-065-23)	180.986,44	166.924,95
- Orden de Encargo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para "proyecto de control y gestión ética de colonia felinas en varios municipios de la provincia de Cuenca". (302-CU-0-006-24)	-	106.950,00
- Encargo para la realización de los trabajos de redacción de proyecto básico y de ejecución, redacción de estudio de seguridad y salud y dirección de obra para sustitución de 2+4 uds.+ servicios complementarios en la sección cra "Elena Fortum", en Chillarón (Cuenca). (202-CU-0-054-22)	-	38.955,76
- Encargo para el servicio consistente en la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud durante la obra para la construcción del centro de recuperación de fauna silvestre de Cuenca. (expdte: SSCC.EN/124/22-25). (102-TT-0-059-22)	12.926,27	30.952,70
- Orden de Encargo para la realización de la asistencia técnica en materia de controles de explotaciones con ayudas de la PAC, condicionalidad y sigpac, que son competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. (anualidad 2024-2026) (202-TT-0-062-24)	1.722.376,06	1.280.176,06
- Orden de Encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la realización de determinadas actividades relativas al apoyo técnico al mantenimiento de sistemas del programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (anualidades 2024-2025) (102-TT-0-066-24)	120.988,80	69.717,63
- Orden de encargo de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para la redacción del proyecto de ejecución de rehabilitación y del estudio de seguridad y salud del convento de santo domingo, conocido como hospedería "El Buscón de Quevedo", para su uso como hospedería, restaurante y lugar para eventos, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (202-CR-0-072-23)	36.338,05	18.145,05
- Encargo de la Consejería de Empresas y Empleo consistente en la redacción de proyecto de ejecución de rehabilitación del Palacio Ducal de Pastrana, la Casa del Arco y sus jardines, para el uso como hospedería, restaurante y lugar de eventos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (202-GU-0-051-23)	25.034,75	25.034,75

- Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la ejecución del servicio técnico de estudio de puntos limpios en municipios de Castilla-La Mancha con más de 5.000 habitantes (Nº Expediente picos 2024/008057) (102-TT-0-068-24)	136.831,95	33.871,13
- Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la impartición de seis ediciones del curso "básico inicial para la extinción de incendios forestales (el bombero forestal)" a celebrar en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, submedida: 01.1 denominación: cursos de formación y jornadas de formación. Nº expte.: SSCC.IF/245/24; Nº picos: 2024/012888 (102-TT-0-069-24)	-	5.757,30
- Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el apoyo técnico para el seguimiento de informes y declaraciones de impacto ambiental de proyectos de instalaciones de producción de energía eléctrica. Expediente picos: 2024/005889 (102-TT-0-064-24)	184.969,49	21.849,71
- Orden de Encargo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para la realización del servicio de "mejora y control población de colonias felinas 2024 Expte. 1337293C" (302-CU-0-051-24)	-	5.041,76
- Orden de Encargo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para trabajos de apoyo en situaciones de emergencia por nevadas 2023. (314-CU-0-071-23)	-	15.258,84
- Orden de Encargo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para redacción de proyecto de ejecución, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la nueva oficina de empleo de Daimiel (Ciudad Real) (202-CR-0-002-24)	18.394,25	22.322,99
- Orden de Encargo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma para el futuro centro de orientación y emprendimiento de Toledo (202-TO-0-001-24)	-	54.691,92
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para "tratamientos selvícolas preventivos, incendios forestales, vigilancia y detección de incendios, y planificación, estudios y proyectos"; en Castilla-La Mancha, anualidades 2025-2026 LÍNEA 1 (103-TT-0-008-25)	35.049.691,61	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para "tratamientos selvícolas preventivos, incendios forestales, vigilancia y detección de incendios, y planificación, estudios y proyectos"; en Castilla-La Mancha, anualidades 2025-2026 LÍNEA 2 (103-TT-0-014-25)	8.985.424,78	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para "tratamientos selvícolas preventivos, incendios forestales, vigilancia y detección de incendios, y planificación, estudios y proyectos"; en Castilla-La Mancha, anualidades 2025-2026 LÍNEA 4 (103-TT-0-020-25)	392.489,48	-

Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para "tratamientos selvícolas preventivos, incendios forestales, vigilancia y detección de incendios, y planificación, estudios y proyectos"; en Castilla-La Mancha, anualidades 2025-2026 LÍNEA 5 (103-TT-0-026-25)	251.256,25	-
Orden de encargo para la realización de servicios de logística relativos al mantenimiento de la reserva estratégica de material sanitario del SESCAM anualidad 2025 (202-TT-0-000-25)	159.403,62	-
Encargo de la Consejería de Fomento para la realización de los trabajos de limpieza y desbroce para la prevención de incendios y proliferación de plagas en los terrenos ubicados en las dependencias de la Consejería de Fomento sita en Paseo Cristo de la Vega, s/n, de Toledo. Expediente: 2024/006698 (202-TT-0-065-24)	4.836,81	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para "tratamientos selvícolas preventivos, incendios forestales, vigilancia y detección de incendios, y planificación, estudios y proyectos"; en Castilla-La Mancha, anualidades 2025-2026 LÍNEA 3 (103-TT-0-039-25)	57.678,68	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la realización de la asistencia técnica relativa a "Gestión cinegética sostenible de costos sociales en Castilla-La Mancha para las anualidades 2025-2027". Nº Exp: SSCC.CP/015/25-27, Nº Picos: 2025/001499 (112-TT-0-053-25)	274.611,55	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para servicio técnico para el seguimiento y revisión de los planes de gestión de los espacios Red Natura 2000. Actuaciones todas ellas incluidas en la intervención 6871, operación CLM6871.11 encargo seguimiento planes gestión Red Natura, previstos en el plan estratégico de la política agrícola común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 para Castilla-La Mancha Expte: SSCC.EN/288/24-27. Picos Nº 2024/015163. (102-TT-0-001-25)	415.920,47	-
Orden de Encargo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para la mejora y control poblacional de colonias felinas 2025. Expte. 1432282F - Anualidad 2025 (302-CU-0-054-25)	162.599,08	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la impartición de seis ediciones del curso "básico inicial para la extinción de incendios forestales (el bombero forestal)" a celebrar en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, submedida: 01.1 denominación: cursos de formación y jornadas de formación. (102-TT-0-065-25)	5.551,90	-
Orden de encargo para la ejecución del proyecto "PROMOFER" en la planta I+D+I clamber, de Puertollano (Ciudad Real) adscrita al IRIAF anualidad 2025-2028 (809-CR-0-050-25)	576.198,09	-

Orden de encargo de la Consejería de Fomento para la realización de los trabajos de limpieza y desbroce para la prevención de incendios y proliferación de plagas en parcelas adscritas a la d.g. urbanismos dependientes de la Consejería de Fomento (varias ubicaciones) de Toledo. Expediente: 2025/004712 (202-TO-0-056-25)	27.942,55	-
Orden de encargo para la ejecución del proyecto "susvalen" en la planta i+d+i clamber, de Puertollano (Ciudad Real), adscrita al IRIAF (809-CR-0-063-25)	229.933,43	-
Orden de Encargo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para trabajos de apoyo en situaciones de emergencias. (314-CU-0-049-25)	4.590,26	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la ejecución del servicio técnico de marco para la elaboración de planes de actuación municipal frente a incendios forestales (PAMIF) correspondiente al componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad" inversión C4.I4 "Gestión forestal sostenible" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Nº expte: SSCC. IF/210/24-26; Nº Picos: 2024/014302 (102-TT-0-055-25)	217.676,36	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio técnico para el funcionamiento de la red de centros de recuperación de fauna silvestre y seguimiento de vida silvestre en Castilla-La Mancha 2025-2026. Actuación incluida en la intervención 6871, operación CLM6871.09 encargo de seguimiento de fauna, previsto en el plan estratégico de la política agraria común (PAC) para el periodo 2023-2027 para Castilla-La Mancha (102-TT-0-060-25)	217.725,35	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la mejora de los sistemas de información y reporte de datos relacionados con los residuos (102-TT-0-074-25)	16.574,06	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio de seguimiento veterinario y control de campo de las poblaciones de lince ibérico en Castilla-La Mancha. actuación incluida en la intervención 6871, operación CLM6871.10 encargo de seguimiento de lince, previsto en el plan estratégico de la política agraria común (PAC) para el periodo 2023-2027 para Castilla-La Mancha (102-TT-0-061-25)	82.069,85	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el "servicio para la tramitación de expedientes en vías pecuarias en la provincia de Toledo" del servicio forestal de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. (102-TO-0-058-25)	11.923,46	-
Orden de Encargo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para la "gestión del servicio de recogida de perros abandonados en los municipios de la provincia, su transporte, alojamiento y mantenimiento en el albergue provincial de animales" Expte.1662983Z (302-CU-0-076-25)	16.985,60	-

Orden de encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la realización de determinadas actividades relativas "apoyo técnico al mantenimiento de sistemas del Programa de Desarrollo Rural (anualidades 2025-2028)". Expediente: 2025/012330 (202-TT-0-073-25)	25.415,27	-
Orden de encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del servicio consistente en dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud durante la obra de acondicionamiento del edificio para el Centro tecnológico del huevo de Castilla-La Mancha en Marchamalo (Guadalajara) anualidades de 2025-2027 (202-GU-0-067-25)	11.860,14	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para promover la recogida separada de biorresiduos en comedores públicos. (102-TT-0-064-25)	5.831,82	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio técnico para el seguimiento y control de campo de la mortandad no natural de las poblaciones de lince ibérico (lynx pardinus) en Castilla-La Mancha 2025-2026 (102-TT-0-062-25)	18.353,16	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público y mantenimiento en los espacios naturales protegidos (ENP) de Castilla-La Mancha, dependientes de la dirección general de medio natural y biodiversidad, para los años 2025 a 2027. Número picos: 2025/012882 Expdte: SSCC/264/25-27 (102-TT-0-079-25)	23.560,08	-
Orden de encargo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para la redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la nueva oficina emplea de Cuenca (102-CU-0-058-23)	27.465,89	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la asistencia técnica de redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico de dos centros de visitantes en la provincia de Toledo, dentro de la componente 14. inversión 1, submedida 2 en base al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – nextgenerationeu. expdte: SSCC.EN/280/25-26 Num. Picos 2025/012744 (102-TO-0-075-25)	20.780,99	-
Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para desarrollo de los trabajos de identificación de refugios climáticos para la biodiversidad en Castilla-La Mancha "pima adapta refugios climáticos" (SSCC.EN/223/25-27). Nº picos: 2025/012742 (102-TT-0-078-25)	29.898,25	-

Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio técnico para el seguimiento, control y erradicación de especies exóticas invasoras en Castilla-La Mancha 2025-2026, correspondiente a la actuación C4.I2 de actuaciones de control y erradicación de especies exóticas invasoras del componente 4" conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (102-TT-0-059-25)	36.678,47	-
Ingresos por Encargos/Convenios		
Ingresos por Gestión oferta pública de caza del coto social	43.005,06	34.685,39
Ingresos por prestación de servicios con terceros	174.100,17	306.877,22
Derivado de Medidas compensatorias empresas energéticas 2024-2026 (501-TT-0-058-24 y dptes)	*174.100,17*	*197.604,68*
Actuaciones del personal del SEIF del plan Infocam durante la emergencia acaecida a partir de la riada por la Dana del 29 de octubre de 2024 en los municipios de LETUR (Albacete), MIRA (Cuenca) y VILLEL DE MESA (Guadalajara) (414-TT-0-070-24)	-	*102.921,91*
Resto de prestaciones de servicios	31.489,74	*6.350,63*
Prestaciones de Servicios	***61.551.135,29***	***65.038.596,32***
	2025	**2024**
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (véase nota 11.2)	*50.588.796,64*	*44.232.825,84*
- **Transferencia Nominativa** para la financiación de las actuaciones en extinción de Incendios Forestales del ejercicio 2025 y 2024 (103-TT-0-032-25) y (103-TT-0-032-24)	45.514.406,25	38.500.521,78
- Subvención Convenio de colaboración entre la Dirección General de Transición Energética (DGTE) de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en calidad de beneficiario coordinador y GEACAM, en calidad de beneficiario asociado, para el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto Life-medio ambiente: "Recuperación de hábitat de agua dulce fluvial a través de la restauración ecológica minera de base geomorfológica en la Península (102-TT-0-025-20)		107.789,70
- **Transferencia Nominativa** para la financiación del apoyo técnico en determinadas actividades de carácter material, técnico y de servicios en materias que son competencia de la Viceconsejería y de las Direcciones Generales de Medio Natural y Biodiversidad, de Calidad Ambiental y de Economía Circular y Agenda 2023. durante el ejercicio 2025 y 2024. (102-TT-0-002-25) y (102-TT-0-040-24)	3.361.400,00	3.170.000,00

- **Subvención Nominativa** para la financiación del servicio técnico de apoyo al servicio de análisis de vinos y derivados de la uva de la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan para el ejercicio 2025 y 2024. (809-CR-0-048-25) y (809-CR-0-004-24)	286.324,43	270.000,00
- **Subvención Nominativa** para la financiación de la gestión del personal de la Biorrefinería de I+D+I CLAMBER en Puertollano, adscrito al IRIAF durante el ejercicio2024 (809-CR-0-005-24)		768.312,73
- **Subvención Nominativa** para la financiación del servicio de apoyo técnico en las aplicaciones informáticas del organismo pagador durante el ejercicio 2025 y 2024 (202-TT-0-047-25) y (102-TT-0-007-24)	768.534,78	680.069,89
- **Subvención Nominativa** para la financiación de determinadas actividades en materia agrícola y ganadera de ejercicio 2025 y 2024. (202-TT-0-046-25) y (202-TT-0-061-24)	658.131,18	736.131,74
Otros ingresos de explotación	***50.588.796,64***	***44.232.825,84***
Total	**112.139.931,93**	**109.271.422,16**

La procedencia de estos ingresos es principalmente debida a lo establecido en el acuerdo marco regulador (*véase nota 1.c*) entre la JCCM y GEACAM y los convenios, encomiendas o encargos firmados entre GEACAM y la JCCM, detallándose dichas operaciones vinculadas en la *nota 17* y *nota 9.2* de esta memoria. El movimiento de las subvenciones se detalla en el estado de cambios de patrimonio neto, junto con su efecto fiscal.

El cambio de reconocimiento de las partidas presupuestaria a Geacam en los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del 2025 y 2024, ha ocasionado que las órdenes de encargo sean tratadas como ingresos por prestación de servicios y no como subvenciones para el 2025 y 2024.

b) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2025	2024
Sueldos y salarios - Estructuras y Asistencias Técnicas	-14.705.086,18	-12.659.982,10
Sueldos y salarios - Dipositivo de incendios y estructuras de incendios	-55.354.116,42	-54.547.035,72
Sueldos y salarios - Sentencias desfavorables para la empresa	-269.461,64	-20.231,17
Indemnizaciones Estructuras y Asistencias Técnicas	-168.885,38	-126.265,20
Indemnizaciones Dispositivo Incendios y estructuras de incendios	-404.396,86	-414.385,81
Sueldos, salarios y asimilados	***-70.901.946,48***	***-67.767.900,00***
Seguridad Social a cargo de la empresa - Estructuras y Asistencias Técnicas	-4.896.370,08	-4.259.488,44
Seguridad Social a cargo de la empresa - Dipositivo de incendios y estructuras incendios	-18.881.522,90	-16.482.879,82
Bonificación Fundación Tripartita para la formación	245.475,59	240.141,91
Seguridad Social a cargo de la empresa	***-23.532.417,39***	***-20.502.226,35***
Otros gastos sociales	***-883.279,65***	***-867.807,46***
Provisiones - Reclamaciones judiciales con el personal *(veáse nota 11)*	***174.930,31***	***-501.704,57***
Total Gastos de Personal	**-95.142.713,21**	**-89.639.638,38**

Durante el 2025 la cifra de trabajadores del dispositivo de incendios puro en meses trabajados fue de:

- 1.585 personas trabajan 12 meses al año (fijos)
- 85 personas trabajan 9 meses al año, de marzo a noviembre (fijos discontinuos)
- 121 personas trabajan cuatro meses, de junio a septiembre (periodo de extinción), fijos discontinuos.
- 5 personas trabajan seis meses (periodo de extinción), fijos discontinuos.

Durante el 2024 la cifra de trabajadores del dispositivo de incendios puro en meses trabajados fue de:

- 1.792 personas trabajan 12 meses al año (fijos)
- 86 personas trabajan 9 meses al año, de marzo a noviembre (fijos discontinuos)
- 76 personal trabajan cuatro meses, de junio a septiembre (periodo de extinción), fijos discontinuos.
- 6 personas trabajan como fijos discontinuos en prevención por ser no

aptos para extinción.

Durante el año 2025, se ha aplicado el Real Decreto 817/2025, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos. Esta aplicación supone una cotización adicional y extra del 10,6% (8,85% a cargo de la empresa y 1,75% a cargo del trabajador) para financiar esta reducción aplicable al personal SEIF.

c) Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2025	2024
Arrendamientos y cánones	-5.708.907,83	-5.202.321,02
Reparaciones y conservación	-1.087.417,04	-1.445.000,72
Servicios de profesionales independientes	-4.181.162,30	-5.071.289,87
Primas de Seguros	-226.268,84	-223.313,68
Servicios bancarios y similares	-4.102,30	-3.740,39
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-20.540,63	-6.123,12
Suministros	-4.673.882,34	-4.809.537,78
Otros Servicios	-1.634.159,60	-1.575.883,23
Servicios Exteriores	***-17.536.440,88***	***-18.337.209,81***
Otros tributos	-34.323,07	-56.426,16
Tributos	***-34.323,07***	***-56.426,16***
Variación de provisiones por operaciones comerciales	-87.520,90	-53.535,83
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones con	***-87.520,90***	***-53.535,83***
Total Otros Gastos de Explotación	**-17.658.284,85**	**-18.447.171,80**

El cargo a los resultados del ejercicio 2025 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 5.708.907,83 euros (5.202.321,02 euros en 2024). Los arrendamientos operativos más significativos corresponden a alquileres de vehículos para la campaña de prevención y extinción de incendios en 2025 y 2024.

Servicios de profesionales independientes incluye fundamentalmente el servicio de las obras de eliminación de residuos forestales mediante medios mecánicos y desbroce mecanizado.

Suministros incluyen fundamentalmente los gastos en combustible para los

vehículos, suministros de equipos de protección individual para el personal del dispositivo de incendios forestales en prevención y en extinción, telefonía fija y móvil, suministro de medios auxiliares manuales y mecánicos.

d) Resultados financieros

El detalle de ingresos y gastos financieros por intereses es el siguiente:

	2025	2024
Ingresos Financieros	236.863,15	276.388,16
Gastos Financieros	-0,60	-227,61
Resultado Financiero	**236.862,55**	**276.160,55**

Los ingresos financieros recogen las liquidaciones de intereses de las cuentas corrientes.

e) Otros resultados

El detalle de otros resultados es el siguiente:

	2025	2024
Ingresos excepcionales	278.716,00	308.816,76
Gastos excepcionales	-96.150,13	-332.183,19
Otros resultados	**182.565,87**	**-23.366,43**

En cuanto a gastos excepcionales:

- A 31 de diciembre de 2025, se corresponden principalmente con los recargos en el pago de los seguros sociales por las claves L90 y V90 complementarias por incremento de bases, por un importe de 72.230,48 euros y con una regularización de saldo de HP deudora por subvenciones por importe de 23.908,46 euros.

- A 31 de diciembre de 2024, se corresponden principalmente con la regularización del IVA pendiente de compensar por importe de 238.055,89 euros relativo al periodo de octubre de 2014 y sobre el que ya no se tiene derecho, con los recargos en el pago de los seguros sociales por las claves L90 y V90 complementarias por incremento de bases, por un importe de 45.120,58 euros, con una sanción de prevención de riesgo

laborales por importe de 24.000,00 euros.

En cuanto a ingresos excepcionales:

- A 31 de diciembre de 2025 se corresponde principalmente con la regularización del saldo acreedor pendiente de 257.179,01 euros relacionado con una subvención para la que el plazo de liquidación por la administración competente ya ha prescrito y 12.871,92 euros derivado de indemnizaciones por sinestros asegurados, devoluciones de tasas entre otros.

- A 31 de diciembre de 2024 se corresponde principalmente con la regularización del saldo acreedor pendiente de 305.935,18 euros relacionado con una subvención para la que el plazo de liquidación por la administración competente ya ha prescrito.

f) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

El detalle de otros resultados es el siguiente:

	2025	2024
Beneficios procedentes de inmovilizado material	242.929,41	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**242.929,41**	

Durante el 2025, se ha procedido a la enajenación de vehículos generando un beneficio de 242.929,41 euros ya que dichos elementos de inmovilizado tangible se encontraban totalmente amortizados (*Véase nota 5*).

NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Empresa no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente ya que la Empresa tiene por objeto social la protección y mejora del medio ambiente. No obstante, muchas de las actividades de la Empresa por encargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tienen como finalidad la protección del medio ambiente.

Durante el 2025 ha gestionado encomiendas y encargos todos ellos incluidos

dentro del ejercicio desarrollándolos tal y como le han sido encomendados por los accionistas de la Empresa y conforme con el objeto social de la empresa. *(Véase nota 17 Encomiendas de gestión)*.

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el mes de enero de 2026 se ha producido el abono de los atrasos retributivos derivados del incremento retributivo del 2,5% correspondientes al ejercicio 2025, tras la negociación celebrada el pasado 9 de diciembre en la Mesa General de Negociación del Personal Empleado Público, tal y como establece el artículo 3 del Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes a 2025.En consecuencia, al cierre del ejercicio se ha dotado una provisión de 2.110.834,97 euros por este concepto. *(Véase nota 11)*.

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Saldos por subvenciones con partes vinculadas

La Empresa mantiene a cierre del ejercicio 2025 los siguientes saldos con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

	2025			
	Saldos No Reintegrables	**Saldos a Cobrar**	**Subvenciones a Pagar**	**Subvenciones a Cobrar**
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha				
- Por Subvenciones	-	-	-2.201.652,98	522.471,38
- Subvención de Capital por el 32,4% del Terreno	-287.454,55	-	-	-
	-287.454,55	**0,00**	**-2.201.652,98**	**522.471,38**
	(veáse nota 9.2)	*(veáse nota 7.1.2)*	*(véase nota 13)*	

La Empresa mantiene a cierre del ejercicio 2024 los siguientes saldos con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

	2024			
	Saldos No Reintegrables	**Saldos a Cobrar**	**Subvenciones a Pagar**	**Subvenciones a Cobrar**
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha				
- Por Subvenciones	-	-	-2.047.418,32	574.391,10
- Subvención de Capital por el 32,4% del Terreno	-287.454,55	-	-	-
	-287.454,55	**0,00**	**-2.047.418,32**	**574.391,10**
	(veáse nota 9.2)	*(veáse nota 7.1.2)*	*(véase nota 13)*	

Saldos por transacciones de la Empresa con los Accionistas (gasto e ingreso)

	2025		2024	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha				
Clientes empresas del grupo por encargos/encomiendas	133.751,43	-	299.263,15	-
Clientes empresas del grupo pdtes de formalizar	4.268.737,84	-	3.736.616,75	-
Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM)				
Clientes empresas del grupo por encargos/encomiendas	-	-	-	-
Clientes empresas del grupo pdtes de formalizar	-	-	32.053,80	-
Excma. Diputación Provincial de Cuenca				
Clientes empresas del grupo por encargos/encomiendas	15.832,79	-	30.326,26	-
Clientes empresas del grupo pdtes de formalizar	-	-	19.257,84	-

El volumen de las operaciones realizadas con partes vinculadas se detalla en la *Nota 14*.

Información relativa a Alta Dirección

La Empresa, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, no ha concedido préstamos ni créditos a la Alta Dirección, ni ha asumido compromiso o aval alguno en relación con los mismos.

Adicionalmente a 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Empresa no mantiene obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los mismos.

El detalle de remuneraciones percibidas por la Alta Dirección es como sigue:

	2025	2024
Sueldos y salarios Alta Dirección de la Empresa	420.222,80	74.726,12
	420.222,80	**74.726,12**

En el 2025 existe un incremento en sueldos y salarios de la Alta dirección de la empresa viene derivado de la aprobación en el Consejo de Administración celebrado el 31 de marzo de 2025 donde tal y como se establece en el artículo 34 de los Estatutos Sociales de Geacam se cambia la consideración de la contratación de los cinco delegados provinciales y de los tres responsables de área a personal de Alta dirección, pasando en 2024 de una persona de Alta dirección a 9 personas en 2025.

Información relativa a los Administradores

Durante el ejercicio 2025 y 2024 los Administradores de la Sociedad no han percibido remuneraciones, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores.

La Empresa tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de todos los administradores o de alguno de ellos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo, cuya prima en el 2025 ha ascendido a 7.278,50 euros (7.278,50 euros en 2024). Durante el año 2025 y 2024 no se ha producido ninguna reclamación al seguro responsabilidad civil con cargo a mencionada prima.

Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad

Durante los ejercicios 2025 y 2024 los Administradores de la Sociedad no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

Durante el 2025 ha gestionado encomiendas y encargos todos ellos incluidos dentro del ejercicio desarrollándolos tal y como le han sido encomendados por los accionistas de la Empresa y conforme con el objeto social de la empresa.

Encomiendas de gestión

El detalle de encomiendas es el que sigue:

Centro de coste	Definición del encargo
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	
102-CU-0-000-18	Orden de encargo para la coordinación de seguridad y salud de la obra de "Proyecto actualizado de transformación en regadío en la margen izquierda del rio Tajo en los términos municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca) Expediente 2017/CU/RG/01

202-TT-0-069-21	Orden de Encargo de la Consejería de Bienestar Social por el que se encarga la redacción de los proyectos, dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra y la coordinación de seguridad y salud de obras urgentes de rehabilitación y reforma en centros sociales y de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la adecuación de espacios e instalaciones a las nuevas necesidades derivadas de la COVID-19.
102-TT-0-085-21	Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio de apoyo técnico a la gestión de los fondos del plan de recuperación, transformación y resiliencia para la aplicación del real decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para la modificación de tendidos eléctricos periodo 2021-2024
102-TT-0-088-21	Orden de Encargo para el servicio técnico para el seguimiento y revisión de los planes de gestión de los espacios red natura 2000 (2021-2024). actuaciones todas ellas Incluidas en la Submedida 7.1. del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2014-2020
110-TT-0-043-22	Orden de encargo para el servicio de mantenimiento y conservación de los espacios naturales protegidos y sus instalaciones y equipamientos de uso público para el período 2022-2025
102-TT-0-056-22	Orden de encargo para el servicio de apoyo para el desarrollo del plan de actuaciones para el uso público en la red de áreas protegidas de Castilla-La Mancha correspondientes al Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Consejería de Desarrollo Sostenible 2022-2024.
102-TT-0-057-22	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio técnico seguimiento del lobo ibérico (canis lupus signatus) en Castilla-La Mancha destinado a la aplicación de medidas de compatibilización con la cabaña ganadera extensiva 2022-2025
102-TT-0-058-22	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio de seguimiento veterinario y control de campo de las poblaciones de lince ibérico en Castilla-La Mancha 2022-2025, actuación incluida en la submedida 4.4. del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha
102-TT-0-059-22	Encargo para el servicio consistente en la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud durante la obra para la construcción del centro de recuperación de fauna silvestre de Cuenca. (expdte: SSCC.EN/124/22-25).
102-TT-0-066-22	Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio de apoyo técnico y administrativo a la gestión de fondos de recuperación y resiliencia correspondientes al componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad", actuaciones de control y erradicación de especies exóticas invasoras, incidiendo en la detección temprana de la presencia de especies, la investigación sobre nuevos métodos de control y el refuerzo de los programas de las especies de mayor impacto.
102-TT-0-067-22	Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la ejecución de los proyectos vinculados al plan de recuperación y resiliencia correspondientes al componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad", inversión C4.13 "restauración ecológica de ecosistemas forestales en la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha".
102-TT-0-073-22	Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio de apoyo técnico para la certificación forestal de montes de utilidad pública de Castilla-La Mancha correspondientes al componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad", inversión C4.14 "gestión forestal sostenible" del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

102-GU-0-076-22	Orden de encargo relativa a la dirección de obra correspondiente al "proyecto de acondicionamiento y puesta en marcha de las obras de interés agrícola común de la zona regable de Cogolludo (Guadalajara) subproyecto A"
102-TT-0-074-22	Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el desarrollo de los trabajos de cartografiado, evaluación del estado conservación e integración en sig de los hábitats azonales en Castilla La Mancha (EXP.Nº SSCC.EN/195/22-25) Submedida 8.5
110-TT-0-000-23	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la gestión del servicio de información y atención a los visitantes en los centros de recepción y en los espacios naturales protegidos (ENP) de Castilla-La Mancha, dependientes de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.
202-GU-0-051-23	Encargo de la Consejería de Empresas y Empleo consistente en la redacción de proyecto de ejecución de rehabilitación del Palacio Ducal de Pastrana, la Casa del Arco y sus jardines, para el uso como hospedería, restaurante y lugar de eventos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
102-TT-0-053-23	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para prestar servicio técnico de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para restauración minera en minas de San Quintín (Ciudad Real) y en minas de Santa Engracia y Virgen de la Torre (Guadalajara)
112-TT-0-054-23	Orden de encargo para la realización de la asistencia técnica relativa a la gestión cinegética sostenible de cotos sociales en Castilla-La Mancha para las anualidades 2023-2025
102-CU-0-058-23	Orden de encargo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para la redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la nueva oficina emplea de Cuenca
102-TT-0-059-23	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la ejecución de los proyectos vinculados al plan de recuperación y resiliencia correspondientes al componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad", inversión C4.I4 "restauración de zonas afectadas por incendios forestales en Castilla-La Mancha".
102-TT-0-065-23	Orden de encargo para la realización de la asistencia técnica relativa al "equipo de seguimiento y gestión de especies cinegéticas 2023-2027".
102-TT-0-068-23	Encargo para el funcionamiento de la red de centros de recuperación de la fauna silvestre y seguimiento de la vida silvestre en CLM (2023-2025), actuaciones todas ellas incluidas en la submedida 4.4 PDR EXPTE SSCC.EN/011/23-25
202-CR-0-072-23	Orden de encargo de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para la redacción del proyecto de ejecución de rehabilitación y del estudio de seguridad y salud del convento de santo domingo, conocido como hospedería "el Buscón de Quevedo", para su uso como hospedería, restaurante y lugar para eventos, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
102-CR-0-000-24	Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio técnico para el seguimiento y control de campo de la mortandad no natural de las poblaciones de lince ibérico (lynx pardinus) en Castilla-La Mancha 2023-2025
202-CR-0-002-24	Orden de Encargo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para redacción de proyecto de ejecución, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la nueva oficina de empleo de Daimiel (Ciudad Real)

103-TT-0-008-24	Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para "Tratamientos de selvicultura de proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y saludos en infraestructuras de protección frente incendios forestales, redacción de planes y servicio de planificación, coordinación y evaluación de quemas prescritas, en Castilla La Mancha anualidades 2024-2025
202-TT-0-062-24	Orden de Encargo para la realización de la asistencia técnica en materia de controles de explotaciones con ayudas de la PAC, condicionalidad y sigpac, que son competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural. (anualidad 2024-2026)
102-TT-0-064-24	Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el apoyo técnico para el seguimiento de informes y declaraciones de impacto ambiental de proyectos de instalaciones de producción de energía eléctrica. Expediente picos: 2024/005889
202-TT-0-065-24	Encargo de la Consejería de Fomento para la realización de los trabajos de limpieza y desbroce para la prevención de incendios y proliferación de plagas en los terrenos ubicados en las dependencias de la Consejería de Fomento sita en Paseo Cristo de la Vega, s/n, de Toledo. Expediente: 2024/006698
102-TT-0-066-24	Orden de Encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la realización de determinadas actividades relativas al apoyo técnico al mantenimiento de sistemas del programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (anualidades 2024-2025)
102-TT-0-068-24	Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la ejecución del servicio técnico de estudio de puntos limpios en municipios de Castilla-La Mancha con más de 5.000 habitantes (Nº Expediente picos 2024/008057)
202-TT-0-000-25	Orden de encargo para la realización de servicios de logística relativos al mantenimiento de la reserva estratégica de material sanitario del SESCAM anualidad 2025
102-TT-0-001-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para servicio técnico para el seguimiento y revisión de los planes de gestión de los espacios Red Natura 2000. Actuaciones todas ellas incluidas en la intervención 6871, operación CLM6871.11 encargo seguimiento planes gestión Red Natura, previstos en el plan estratégico de la política agrícola común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 para Castilla-La Mancha Expte: SSCC.EN/288/24-27. Picos Nº 2024/015163.
102-TT-0-002-25	Transferencia de financiación nominativa 2025 para la financiación del apoyo técnico en determinadas actividades de carácter material, técnico y de servicios en materias que son competencia de la Viceconsejería y de las Direcciones Generales de Medio Natural y Biodiversidad, de Calidad Ambiental y de Economía Circular y Agenda 2030, durante el ejercicio 2025
103-TT-0-008-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para "tratamientos selvícolas preventivos, incendios forestales, vigilancia y detección de incendios, y planificación, estudios y proyectos"; en Castilla-La Mancha, anualidades 2025-2026 - Nº expdte. en Viceconsejería M.A.: SSCC.IF – 293 / 2024 – 26 - Nº en PICOS: 2024 / 015134
103-TT-0-032-25	Transferencia de financiación nominativa 2025 de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la financiación de las actuaciones en extinción de incendios forestales del ejercicio 2025.
202-TT-0-046-25	Subvención nominativa de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la financiación de determinadas actividades en materia agrícola y ganadera del ejercicio 2025.

202-TT-0-047-25	Subvención nominativa de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la financiación del servicio de apoyo técnico en las aplicaciones informáticas del organismo pagador durante el ejercicio 2025
809-CR-0-048-25	Subvención nominativa del IRIAF para la financiación del servicio técnico de apoyo al servicio de análisis de vinos y derivados de la uva de la estación de viticultura y enología de Alcázar de San Juan para 2025
809-CR-0-050-25	Orden de encargo para la ejecución del proyecto "PROMOFER" en la planta I+D+I clamber, de Puertollano (Ciudad Real) adscrita al IRIAF anualidad 2025-2028
112-TT-0-053-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la realización de la asistencia técnica relativa a "Gestión cinegética sostenible de costos sociales en Castilla-La Mancha para las anualidades 2025-2027". Nº Exp: SSCC.CP/015/25-27, Nº Picos: 2025/001499
102-TT-0-055-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la ejecución del servicio técnico de marco para la elaboración de planes de actuación municipal frente a incendios forestales (PAMIF) correspondiente al componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad" inversión C4.I4 "Gestión forestal sostenible" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Nº expte: SSCC. IF/210/24-26; Nº Picos: 2024/014302
202-TO-0-056-25	Orden de encargo de la Consejería de Fomento para la realización de los trabajos de limpieza y desbroce para la prevención de incendios y proliferación de plagas en parcelas adscritas a la d.g. urbanismos dependientes de la Consejería de Fomento (varias ubicaciones) de Toledo. Expediente: 2025/004712
102-TO-0-058-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el "servicio para la tramitación de expedientes en vías pecuarias en la provincia de Toledo" del servicio forestal de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.
102-TT-0-059-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio técnico para el seguimiento, control y erradicación de especies exóticas invasoras en Castilla-La Mancha 2025-2026, correspondiente a la actuación C4.I2 de actuaciones de control y erradicación de especies exóticas invasoras del componente 4" conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
102-TT-0-060-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio técnico para el funcionamiento de la red de centros de recuperación de fauna silvestre y seguimiento de vida silvestre en Castilla-La Mancha 2025-2026. Actuación incluida en la intervención 6871, operación CLM6871.09 encargo de seguimiento de fauna, previsto en el plan estratégico de la política agraria común (PAC) para el periodo 2023-2027 para Castilla-La Mancha
102-TT-0-061-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio de seguimiento veterinario y control de campo de las poblaciones de lince ibérico en Castilla-La Mancha. actuación incluida en la intervención 6871, operación CLM6871.10 encargo de seguimiento de lince, previsto en el plan estratégico de la política agraria común (PAC) para el periodo 2023-2027 para Castilla-La Mancha
102-TT-0-062-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para el servicio técnico para el seguimiento y control de campo de la mortandad no natural de las poblaciones de lince ibérico (Lynx pardinus) en Castilla-La Mancha 2025-2026
809-CR-0-063-25	Orden de encargo para la ejecución del proyecto "Salen" en la planta i+d+i clamber, de Puertollano (Ciudad Real), adscrita al IRIAF

102-TT-0-064-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para promover la recogida separada de biorresiduos en comedores públicos.
102-TT-0-065-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la impartición de seis ediciones del curso "básico inicial para la extinción de incendios forestales (el bombero forestal)" a celebrar en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, submedida: 01.1 denominación: cursos de formación y jornadas de formación.
202-GU-0-067-25	Orden de encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del servicio consistente en dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud durante la obra de acondicionamiento del edificio para el Centro tecnológico del huevo de Castilla-La Mancha en Marchamalo (Guadalajara) anualidades de 2025-2027
202-TT-0-073-25	Orden de encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la realización de determinadas actividades relativas "apoyo técnico al mantenimiento de sistemas del Programa de Desarrollo Rural (anualidades 2025-2028)". Expediente: 2025/012330
102-TT-0-074-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la mejora de los sistemas de información y reporte de datos relacionados con los residuos
102-TO-0-075-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la asistencia técnica de redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico de dos centros de visitantes en la provincia de Toledo, dentro de la componente 14. inversión 1, submedida 2 en base al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – nextgenerationeu. expdte: SSCC.EN/280/25-26 Num. Picos 2025/012744
102-TT-0-078-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para desarrollo de los trabajos de identificación de refugios climáticos para la biodiversidad en Castilla-La Mancha "pima adapta refugios climáticos" (SSCC.EN/223/25-27). Nº picos: 2025/012742
102-TT-0-079-25	Orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público y mantenimiento en los espacios naturales protegidos (ENP) de Castilla-La Mancha, dependientes de la dirección general de medio natural y biodiversidad, para los años 2025 a 2027. Número picos: 2025/012882 Expdte: SSCC/264/25-27

Excma. Diputación Provincial de Cuenca	
302-CU-0-069-23	Orden de Encargo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para la gestión del servicio de recogida de perros abandonados en los municipios de la provincia, su transporte, alojamiento y mantenimiento en el albergue provincial de animales. 2023-2025
314-CU-0-049-25	Orden de Encargo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para trabajos de apoyo en situaciones de emergencias.
302-CU-0-054-25	Orden de Encargo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para la mejora y control poblacional de colonias felinas 2025. Expte. 1432282F - Anualidad 2025
302-CU-0-076-25	Orden de Encargo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para la "gestión del servicio de recogida de perros abandonados en los municipios de la provincia, su transporte, alojamiento y mantenimiento en el albergue provincial de animales" Expte.1662983Z

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la Empresa al término del ejercicio 2025 y 2024, por categorías y sexos, es la siguiente:

		2025				2024			
		Hombres	Mujeres	Total	Número Medio	Hombres	Mujeres	Total	Número Medio
Grupo Profesional I	Responsables	55	23	78	78	54	18	72	82
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	55	44	99	104	58	51	109	101
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)	74	49	123	125	82	50	132	123
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato	79	17	96	101	78	16	94	104
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	268	86	354	399	273	100	373	415
Grupo Profesional VII	Grado Básico	1194	143	1337	1581	1277	143	1420	1555
I Convenio de empresa de GEACAM		1.725	362	2.087	2.388	1.822	378	2.200	2.379

El número medio de empleados de la Empresa con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante el ejercicio 2025 y 2024, desglosado por categorías, es como sigue:

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 ha ascendido a 23.292,50 euros (21.831,43 euros en 2024).

INFORME DE GESTIÓN DE GEACAM
Ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025

1.- Evolución de los negocios y operaciones de la Empresa

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025, GEACAM ha gestionado varias áreas temáticas:

- Plan INFOCAM (Incendios Forestales de Castilla-La Mancha) se ocupa de la gestión, la prevención y la extinción de incendios forestales en nuestra región aportando los medios humanos y materiales necesarios para dichas actuaciones en Castilla-La Mancha.
- Actuaciones Ambientales donde GEACAM desarrolla tratamientos selvícolas, restauraciones vegetales, acondicionamiento de riberas y restauraciones hidrológico-forestales. El principal objeto de todas estas actuaciones es la conservación y mantenimiento adecuado del medio natural de la Región.
- Obra civil donde se desarrollan proyectos de obra civil e infraestructuras para la gestión y conservación del medio ambiente, tales como encauzamientos, edificaciones, adecuaciones de pistas y caminos forestales, áreas recreativas, etc.
- Asistencias técnicas conforman un servicio directo prestado por parte de GEACAM a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Entre estas se encuentran servicios de educación ambiental, residuos, cambio climático, informática, espacios naturales y especies protegidas, etc.
- Residuos, consecuencia de la estricta normativa en materia de residuos hace necesario el establecimiento de un amplio servicio en esta materia, para lo cual GEACAM lleva a cabo el control y localización de vertidos, así como la eliminación de estos en diversas zonas por machaqueo.
- GEACAM posee un servicio de consultoría ambiental conformado por un equipo multidisciplinar de técnicos en diversas materias ambientales. Su principal objeto es la prestación de diversos servicios a la Administración, tales como redacción de proyectos, planes y programas, edificación, trabajos de ingeniería, topografía y arquitectura ambiental.

2.-Acontecimientos *registrados en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2025*

Durante el mes de enero de 2026 se ha producido el abono de los atrasos retributivos derivados del incremento retributivo del 2,5% correspondientes al ejercicio 2025, tras la negociación celebrada el pasado 9 de diciembre en la Mesa General de Negociación del Personal Empleado Público, tal y como establece el artículo 3 del Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes a 2025.En consecuencia, al cierre del ejercicio se ha dotado una provisión de 2.110.834,97 euros por este concepto. *(Véase nota 11 y 16).*

3.- Evolución previsible del negocio de la Empresa en futuro.

GEACAM prevé que su negocio seguirá como hasta ahora desarrollando las actividades anteriormente mencionadas.

Dentro de la Ley 5/2025, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026, en el Tomo III relativo a empresa y fundaciones públicas regionales, Geacam tiene un presupuesto de explotación para el ejercicio 2026 de 121.380,48 miles de euros.

4.- Actividades de la Empresa en materia de investigación y desarrollo.

GEACAM no realiza actividades en materia de investigación y desarrollo.

5.- Acciones propias.

GEACAM no tiene acciones propias.

6.- Instrumentos financieros derivados.

GEACAM no contrata instrumentos financieros derivados.

7.- Riesgos e incertidumbre en lo que se enfrenta la Empresa

GEACAM no considera que exista ningún riesgo o incertidumbre ya que proporciona un servicio de interés público.

8.- Periodo medio de pago

El periodo medio de pago en el ejercicio 2025 ha ascendido a 18 días.

9. – Estado de la información no financiera y diversidad

Con fecha 28 de diciembre entró en vigor la ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

GEACAM cumple con los requisitos necesarios para desarrollar esta nueva normativa, y forma parte integrante al informe de gestión de la Empresa.

GEACAM es la Empresa Pública adscrita a la Consejería de Desarrollo Sostenible, como objetivo prioritario es liderazgo en la gestión integral del Medio Ambiente de nuestra región, en coordinación con todos y cada uno de los departamentos del Gobierno de Castilla-La Mancha, las entidades locales y provinciales, las empresas del sector y los propietarios particulares, implicados e interesados en el desarrollo rural entendido como desarrollo sostenible.

Ese objetivo general incluye las tareas de prevención y extinción de incendios forestales, la gestión integral de residuos, el desarrollo territorial, la gestión y explotación de actividades económicas relacionadas con los recursos o valores medioambientales, así como la prestación de servicios que se estimen necesarios para el interés público en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, encaminados a la conservación y mejora de la calidad del medio ambiente y del desarrollo rural.

La Empresa tiene como obligación moral al respecto para con las generaciones futuras: legar un patrimonio ambiental en mejores condiciones, motor de desarrollo sostenible, generador de empleo y, a la vez, reserva de natural en la que la biodiversidad siga siendo seña de identidad.

Para ello, en GEACAM trabaja en la elaboración, desarrollo, gestión y ejecución, de planes, proyectos, infraestructuras, obras y programas de actuación relacionados con las áreas mencionadas, y a la búsqueda de un ambiente laboral y social donde reine el orgullo por un trabajo útil, digno y de calidad.

GEACAM tiene por finalidad el del compromiso con una gestión sostenible que redunde en más empleo, riqueza y visibilidad del Medio Natural de Castilla-La Mancha, y hacerlo también con una gestión cercana y dialogante con los

ciudadanos, los trabajadores, las empresas y las instituciones.

Principios para la elaboración de la memoria

Este documento hace referencia al año 2025 y se elabora anualmente según la Ley 11/2018 y con referencia a los estándares GRI de la Global Sustainability Santdars Board (GSSB). Siguiendo su procedimiento para la elaboración se han respetado los criterios de contenido, como la inclusión de los grupos de interés, la acotación del contexto de sostenibilidad, y los principios de materialidad y de exhaustividad. En cuanto a los principios de calidad de la información, se ha buscado la precisión, el equilibrio y la claridad, así como la comparabilidad, fiabilidad y puntualidad.

Se han tenido en cuenta los criterios de Materialidad del Impacto para dar cumplimiento a la priorización de temas materiales para nuestros grupos de interés. Está a disposición en la página web de Geacam.

I. Información sobre cuestiones medioambientales

I.1 GESTIÓN AMBIENTAL

La Política Integrada de **GEACAM** es la base del compromiso de la Dirección de la Empresa con las condiciones de trabajo y la calidad de productos y servicios, el cuidado de la salud y la seguridad de las personas, la gestión eficiente de la energía y la protección del medioambiente encaminada hacia un desarrollo sostenible.

Esta política está basada en los siguientes principios:

- La satisfacción de nuestros clientes basados en el compromiso de mejorar continuamente la calidad de nuestros productos y servicios, en las condiciones de trabajo, en el ahorro y la eficiencia energética y de nuestra contribución a la sociedad y al medioambiente, orientada tanto hacia la satisfacción del cliente, como de las personas empleadas en la empresa y resto de grupos de interés.

- El esfuerzo en proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable en todos los lugares e instalaciones en los que desarrolla su actividad, tomando medidas adecuadas para prevenir incidentes y daños a la salud durante la ejecución de los trabajos, eliminando o minimizando tan bajo como sea razonablemente practicable las causas de los peligros

inherentes al ambiente de trabajo.

- Actuar respetando el entorno y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, con la pretensión de destacar en el sector y diferenciarnos de la competencia, generando el menor impacto posible. Adquirir el compromiso con la preservación del medio ambiente y la minimización del impacto ambiental resultante de sus actividades, reconociendo a la protección del medio ambiente entre las más altas prioridades de gestión y como factor clave para el desarrollo sustentable de la empresa y de la comunidad.

- Afirmar el compromiso de la empresa con la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reconociendo a la eficiencia energética entre las más altas prioridades de gestión y entiende el uso racional, el consumo moderado de energía, la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes son factores clave para el desarrollo sostenible de la empresa y la comunidad.

- Cumplir en todo momento con la normativa vigente en materia de seguridad y salud, ambiental y energética, así como otros requisitos que la Organización suscriba.

- Eliminar los peligros y reducir los riesgos relativos a seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras.

- Apostar por el liderazgo organizacional, una cultura de valores en donde sea considerada la importancia de las personas y su potencialidad de aporte, la innovación y creatividad.

- Proporcionar una formación adecuada del personal para que realice sus actividades con los niveles de calidad y seguridad exigidos y apostar por una formación continua para la mejora de competencias y profesionalidad de nuestra empresa.

- Comunicar los requisitos establecidos en nuestra gestión integrada, asegurar el acceso a la información y efectuar las acciones de capacitación necesarias. Promover la consulta y participación de toda la plantilla de la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser el conjunto de trabajadores y trabajadoras de GEACAM los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan, y por lo tanto ser las personas más indicadas para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.

- La línea de mando asumirá y potenciará la integración de la seguridad en el proceso de producción, estableciendo como principio básico que la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad, pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituye un elemento fundamental para disminuir los costes. Se fomentará entre los trabajadores y trabajadoras el sentido de la responsabilidad hacia la prevención de riesgos laborales.

- La seguridad es una condición intrínseca ligada al trabajo; cada persona empleada en GEACAM debe asumir su responsabilidad de trabajar con seguridad; siguiendo las normas y procedimientos de seguridad implantados. Si un trabajador o trabajadora no puede trabajar porque no lleva el EPI, no dispone de la suficiente formación, o la actividad es más peligrosa de lo normal, no lo hará, y si por razones de esta naturaleza deben suspenderse unos trabajos, se suspenden durante el tiempo que sea necesario parta adoptar las medidas preventivas necesarias.

- Asumir el compromiso de la mejora continua en el desempeño de nuestra gestión integrada y asegurar la disponibilidad de información y recursos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas del Sistema de Gestión Integrado.

- Es compromiso firme de la dirección de GEACAM integrar la prevención en la estructura organizativa de la empresa, a fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva, pretendiendo así alcanzar los objetivos previstos con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo al igual que la relativa a la protección del medio ambiente.

- Evaluar y revisar en forma periódica los Sistemas de Gestión incluidos para reflejar los cambios en las condiciones, en la información y evaluar los objetivos trazados.

GEACAM, continua un año más con su compromiso con la calidad del servicio y el respeto por el medio ambiente, por lo que continúa apostando por su **Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medio Ambiente, Eficiencia Energética y Seguridad y Salud** según las normas UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, UNE-EN ISO 50001:2011 y UNE-EN ISO 45001:2018. Continúa profundizándose en la mejora continua de los procesos y herramientas que lo integran a espera de autorización presupuestaria para futura certificación.

Efectos actuales y previsibles de las actividades de GEACAM en el medio ambiente

Todas las actividades que lleva a cabo GEACAM, vienen recogidas en la Ley 1/2006, de 23 de marzo, de creación de la Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S. A., en concreto en su artículo 3 que dice *La Empresa pública «Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S. A.» tiene por: "objeto la elaboración, desarrollo, gestión y ejecución, de planes, proyectos, infraestructuras, obras y programas de actuación relacionados, directa o indirectamente, con el medioambiente, la gestión integral de residuos, la prevención y extinción de incendios forestales, el desarrollo rural, la gestión y explotación de actividades económicas relacionadas con los recursos o valores medioambientales, con la investigación y desarrollo de tecnologías adecuadas, así como la prestación de servicios que se estimen necesarios para el interés público en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, encaminados a la conservación y mejora de la calidad del medio ambiente y del desarrollo rural".*
Todas desencadenan unos efectos sobre el medio ambiente.

Una de las principales prioridades dentro del Sistema de Gestión Integrado de GEACAM (en adelante, SGI) es la evaluación de los aspectos ambientales identificados para todas sus actividades y la reducción del impacto que éstas tienen en el entorno. Para ello son identificados, revisados y evaluados realizando una valoración de aquellos aspectos más significativos mediante criterios establecidos en el Procedimiento PG-SGI-04 "Identificación, evaluación y registro de aspectos ambientales" a través de una serie de criterios establecidos por el propio SGI de GEACAM.

En el caso de los aspectos potenciales (aquellos que se producen en situaciones anómalas o de accidente) y cuando resultan significativos, GEACAM ha establecido una sistemática para prepararse y responder ante éstas (incendios, vertidos, derrame/vertido por materia contaminante, atropello accidental de especies animales, eliminación de especies vegetales de interés...) Esta preparación y respuesta ante emergencias viene desarrollada en el procedimiento acorde a la ISO 14001 dentro de su SGI, PG-SGI-15 "Planes de emergencia". Por lo que se refiere a la identificación de impactos negativos indirectos de la organización, el procedimiento de evaluación no considera ninguno significativo.

Los principios en los que se basa fundamentalmente la gestión ambiental de GEACAM son:

- **Identificación de los aspectos ambientales** que se producen en las actuaciones, con el fin de conocer su incidencia sobre el Medio Ambiente. Los principales potenciales riesgos ambientales son:
  - Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental.
  - Emisiones atmosféricas (Gases de combustión de calderas, grupos electrógenos, vehículos como turismos y todoterrenos, camiones,

etc.)

- Emisión de posibles fugas de gas refrigerante R410a procedente de equipo de climatización y frío.
- Emisiones de ruidos y vibraciones (contaminación acústica de grupos electrógenos, maquinaria, equipos de climatización, vehículos…)
- Consumo de energía y agua.
- Consumo de pellets.
- Consumo de papel.
- Vertidos al agua y al suelo (Depósitos de combustible, llenado de maquinaria)
- Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua.
- Materiales utilizados por peso o volumen (renovables y no renovables)
- Uso de productos potencialmente contaminantes: fluidos refrigerantes de los sistemas de aire acondicionado, productos de limpieza, productos químicos
- Gestión de la clasificación de residuos y tipo de eliminación.
- Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad.
- Derrames significativos.

- Definición de **objetivos ambientales** precisos por parte de la Gerencia y Responsables de Área junto con la Responsable del Sistema de Gestión Integral. Se establecen anualmente en consonancia con la estrategia de la organización y siempre coherentes a nuestra política integral y buscando en todo momento la mejora continua.
- **Formación y sensibilización en materia ambiental**, para lo que se establece el Plan de Formación Anual con toda la relación de cursos que se impartirán en ese año. La formación anual en materia ambiental para el personal que interviene en las actuaciones hace especial hincapié en los aspectos ambientales identificados en la actuación, en su gestión y en la minimización de los impactos asociados.

Objetivos ambientales

En relación con los objetivos de medio ambiente fijados por GEACAM para 2025, el nivel de cumplimiento ha sido del 76.92%. Los objetivos ambientales se han cumplido en su totalidad en diez de los trece propuestos. En los cuatro restantes (objetivos 1, 4, 5 y 8) se continua en la implantación de medidas para alcanzar los mismos ya que son continuos.

Tanto los objetivos ambientales como las líneas de mejora más relevantes se han englobado en las siguientes categorías:

- Evitar emisiones de CO_2.

- Mejora del desempeño ambiental: reducción de consumos y residuos.
- Utilización de materiales reciclados o biodegradables.
- Mejora en el comportamiento ambiental.
- Medidas para el fomento de la eficacia energética.

A continuación se muestra imagen del registro para los objetivos en materia de medio ambiente que GEACAM:

OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES GEACAM

OBJETIVO	ACCIONES	FECHA OBJETIVO	SEGUIMIENTO	CONSEGUIDO
Obj. MA1-Reducir emisiones	Definir un Manual de Buenas Prácticas, difundirlo y poner en práctica	31/12/2026	Facturas mensuales. Seguimiento mensual. Actualización de cara al nuevo año.	Continuo
Obj. MA2-Reducir emisiones	Compra de vehículos más eficientes	01/10/2025	Pliegos. Entrega de vehículos	31/10/2025
	Optimizar la ocupación de vehículos, la carga con el fin de reducir combustible y las emisiones correspondientes. Vehículos más eficientes en los pliegos de la licitación	31/12/2025	Facturas mensuales. Seguimiento mensual	31/12/2025
	Acuerdo con REPSOL para uso de combustible Repsol Diesel NExA 100% RENOVABLE y obligatoriedad de uso del mismo.	31/12/2025	Acuerdo alcanzado entre REPSOL y GEACAM	31/08/2025
Obj. MA3-Reducir consumo de papel	Firma electrónica para proveedores. Eliminación de las listillas en el dispositivo de incendios a través de GICA	31/12/2024	Porcentaje de proveedores que facturan por PeCAM-Sede de Factura Electrónica. Listillas	31/01/2025
Obj. MA4-Recogida de residuos orgánicos en el monte	Manual de Buenas Prácticas. Instrucciones	31/05/2026	Comprobación del check-list. Todavía se está depurando, se intentará difundir a través de la intranet.	Continuo
Obj. MA5-Reducción de vertido de aceites en el monte	Manual de Buenas Prácticas. Instrucciones. Dotación de mantas absorventes a las cuadrillas forestales para evitar los derrames en el monte.	30/04/2026	Visitas a obra - programa GICA. Pendientes de a	Continuo
Obj. MA6-Reducir consumo de envases contaminados y plásticos	Gastar los que ya hay comprados y sustituir envases pequeños individuales de aceite para maquinaria por garrafas de 5 litros.	31/12/2024	Comprobación en los tajos del uso de garrafas. Ya no se compran envases individuales. Se compran garrafas y se reciclan los envases.	30/06/2025
Obj. MA7-Reciclar los plásticos de las botellas de agua en la dotación de incendios.	Recogida de botellas de plástico en incendios para su reciclaje y traslado a la nave provincial donde serán retogidas por gestor autorizado o en contenedores municipales de la localidad más cercana	31/12/2024	Comprobación del porcentaje total de botellas	31/01/2025
Obj. MA8-Separación de residuos	Dotación de bolsas de basura en las bases retenes para los diferentes tipos de residuos y traslado a la nave provincial correspondiente.	30/06/2026	Comprobación de la dotación de los mismos. Se	Continuo
Obj. MA9-Reducir vertidos de aceites en las naves	Dotación de contenedores de retención	31/12/2022	Comprobación de la dotación y uso de los mism	01/10/2022
Obj. MA10-Apostar por el consumo de energía con origen en fuentes renovables para satisfacer las diferentes necesidades energéticas en las instalaciones de GEACAM	Contratos con compañías eléctricas que garantizen el origen 100% renovable de la energía suministrada	Continuo	Comprobación del contrato y revisión de factura	31/12/2024
Obj. MA11-Reducir combustible vehículos y emisiones	Incorporar vehículos menos contaminantes en la flota de la empresa	Continuo	Número de vehículos más eficientes /vehículos	31/12/2025
Obj. MA12-Evitar daños al medio ambiente	Sustituir los productos de limpieza que puedan dañar el medio ambiente (hipoclorito de sodio, amoniaco y otras sustancias químicas) por otros ecológicos	31/12/2024	Pliego de prescripciones técnicas.	30/04/2025
Obj. MA13-Bajar consumo eléctrico y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.	Revisión de las diferentes potencias contratas en cada suministro eléctrico ajustándolas a las necesidades de la empresa en cada punto de suministro	Continuo	Facturas de consumo eléctrico	Continuo

I.2 CONTAMINACIÓN

En lo relativo a contaminación, se han incluido las **medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones** de Gases de Efecto Invernadero (GEI), principalmente fruto de la quema de combustibles fósiles, que tienen consecuencias profundas y generalizadas en el medio ambiente, afectando **al calentamiento global** y **subida de la media de la temperatura** al acumularse en la atmósfera e intensificar el efecto invernadero, atrapando el calor y provocando un aumento acelerado de la temperatura global.

GEACAM tiene en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de nuestra actividad, en el aire, agua y suelo. El enfoque principal está en el reporte de emisiones, residuos, efluentes y el cumplimiento normativo, **incluido el ruido y la contaminación lumínica.** Todo esto viene desarrollado en los procedimientos del SGI.

En cuanto a normativa ambiental, la organización no ha sido multada o sancionada por el incumplimiento de la legislación y normativa ambiental. No se han producido reclamaciones ambientales, consecuentemente no hay casos sometidos a mecanismo de resolución formal alguno.
Internamente GEACAM realiza revisiones de cumplimiento normativo que permitan prevenir eventuales incumplimientos de la normativa medioambiental.
Por otro lado, desde la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, el 9 de marzo de 2018, los pliegos de contratación de GEACAM incluyen cláusulas sociales y/o medioambientales, que son de obligado cumplimiento, más allá de meros criterios de selección o evaluación. En cuanto a la evaluación ambiental de los proveedores de GEACAM relacionados directamente con temas de medio ambiente, cabe destacar que se les exigen criterios medioambientales en los contratos como condiciones especiales de participación y de ejecución de obligado cumplimiento, formando parte de las especificaciones de éste. No se han identificado proveedores con impactos ambientales negativos significativos.
A todas estas medidas además hay que añadir el desarrollo del **Manual de Buenas Prácticas Ambientales** asumido por GEACAM y entendido en su globalidad, comprometiéndose a la mejora continua en su aplicación. Además, para cumplir con la mejora continua continuamos con la preparación de diversas "píldoras" de concienciación para el respeto y conservación del medio ambiente.
Desde GEACAM se considera el presente Manual y su implementación como una herramienta de mejora de la trasparencia, competitividad y desarrollo integral de las personas beneficiarias de las actividades.

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Reducción de emisiones en la flota de vehículos (Vehículos nuevos de

transporte de personal)

Se ha dado continuidad al objetivo de seguir reduciendo las emisiones de CO_2 en la flota de vehículos de GEACAM.

En el año 2025 GEACAM ha realizado una actualización de su flota de vehículos de renting. En la misma se han reducido el número total en **64 vehículos** para el dispositivo de incendios tanto todoterrenos como furgonetas y turismos y además se han adquirido para asistencias técnicas y personal de estructuras, un total de **106 vehículos híbridos** (en estructuras se han incrementado 4 respecto al año pasado). En cuanto a asistencias técnicas el número de vehículos es muy variable por los diferentes encargos. El importe neto de inversión ha sido de casi **40 millones de euros**.

En los pliegos de licitación para la adquisición de los vehículos quedaba recogido que "Todos los vehículos a entregar tendrán que cumplir la norma europea vigente de aplicación en el momento de la presentación de la oferta, en cuanto a medidas contra la contaminación atmosférica causada por los gases de escape de los vehículos a motor". Los vehículos tienen motores de últimas generaciones, cuya etiqueta ambiental es del tipo "ECO" ó "O".

Con las nuevas incorporaciones, el promedio de emisiones, de la flota de vehículos en renting y alguno propiedad de GEACAM, operativo en el territorio de Castilla-La Mancha al 31 de diciembre, ha pasado de **2.808,917 tCO_2eq** (toneladas de dióxido de carbono equivalente) del año 2024 a **2.161,306 t CO_2eq** del año 2025. Es decir, se ha reducido en **647,664 t CO_2 eq**, lo que supone un **23,05% de reducción en las emisiones por los vehículos.**

TIPOLOGÍA DE VEHÍCULO	2024	2025
LOTE 1: FURGONETA 9 PLAZAS, 4X4, NUEVA – RENTING FIJO **SEIF**	93	119
TOYOTA LAND CRUISER	52	
LOTE 2: PICK UP 5 PLAZAS, 4X4 Y EQUIPOS DE EXTINCIÓN, NUEVA – RENTING FIJO **SEIF**	51	50
LOTE 3: PICK UP 5 PLAZAS, 4X4, USADA O NUEVA - RENTING FLEXIBLE **SEIF**	151	127
LOTE 4: PICK UP 5 PLAZAS, 4X4, NUEVA - RENTING FIJO **SEIF**	47	43
LOTE 5: TODO TERRENO, AL MENOS 5 PLAZAS, 4X4, USADO O NUEVO, DIESEL – RENTING FIJO **SEIF**	45	20
LOTE 6: TODO CAMINO, AL MENOS 5 PLAZAS, NUEVO, HÍBRIDO NO ENCHUFABLE – RENTING FIJO **SEIF**		25
LOTE 7: FURGONETA 4X2, 5 PLAZAS, USADA O NUEVA, DIESEL – RENTING FLEXIBLE **SEIF**	25	16
	464	**400**
LOTE 8: TURISMO GAMA MEDIA, 5 PLAZAS, NUEVO, HÍBRIDO NO ENCHUFABLE – RENTING FIJO **ESTRUCTURA**	4	7
LOTE 9: TODO CAMINO, 5 PLAZAS, NUEVO, HÍBRIDO NO ENCHUFABLE – RENTING FIJO **ESTRUCTURA**	18	18
LOTE 10: TODO CAMINO, 5 PLAZAS, NUEVO, HÍBRIDO – RENTING FIJO **ESTRUCTURA**	4	5
LOTE 11: PICK UP 5 PLAZAS, 4X4, NUEVA - RENTING FIJO **ESTRUCTURA**	4	4

	30	**34**
LOTE 12: TURISMO GAMA MEDIA, 5 PLAZAS, USADO O NUEVO, HÍBRIDO NO ENCHUFABLE – RENTING FLEXIBLE **ASISTENCIAS TÉCNICAS**	5	5
LOTE 13: TODO CAMINO, 5 PLAZAS, USADO O NUEVO, HÍBRIDO NO ENCHUFABLE – RENTING FLEXIBLE **ASISTENCIAS TÉCNICAS**	28	55
LOTE 14: PICK UP 5 PLAZAS, 4X4, USADO O NUEVO - RENTING FLEXIBLE **ASISTENCIAS TÉCNICAS**	36	55
LOTE 15: FURGONETA 4X2, 5 PLAZAS, USADA O NUEVA, DIESEL – RENTING FLEXIBLE **ASISTENCIAS TÉCNICAS**	11	9
LOTE 16: TODO TERRENO, AL MENOS 7 PLAZAS, 4X4, USADO O NUEVO, DIESEL – RENTING FIJO **ASISTENCIAS TÉCNICAS**	4	5
LOTE 17: FURGONETA DE GRANDES DIMENSIONES, USADA O NUEVA – RENTING FLEXIBLE **ASISTENCIAS TÉCNICAS**	5	5

Medidas para la reducción de emisiones basadas en energías renovables

Además, en el año 2025 se ha mantenido la preocupación medioambiental en la reducción de CO_2 y se ha tenido la iniciativa de alcanzar acuerdo con el grupo REPSOL en el precio de su combustible REPSOL DIESEL NEXA 100% RENOVABLE, quien nos dejaba al mismo precio que su diésel normal. Repsol Diesel Nexa 100% renovable es el gasóleo de más alta gama de Repsol diseñado para todos los motores diésel y especialmente los de última generación. Aprovecha las prestaciones máximas del motor por su elevado número de cetano y su capacidad extra de limpieza de inyectores. Además, se trata de un HVO (Hydrotreated Vegetable Oil) producido a partir de materias primas 100 % renovables, y cumple con la norma europea EN 15940.

A partir de aquí se emitió circular a todo el personal de GEACAM de la obligatoriedad de utilizar éste en todos los repostajes de las gasolineras del grupo REPSOL y con tarjeta de combustible del mismo grupo.

Otras actuaciones para la flota de vehículos

La flota continua con la adquisición de aparatos "geolocalizadores" para los equipos de transporte de personal, que permitirá, además de la localización de estos, obtener información de su utilización con el fin de corregir conductas que pueden ayudar en la reducción del consumo de combustible (reducir excesos de velocidad, tiempos de funcionamiento de los motores en ralentí, etc.).

En el mes de noviembre de 2025, se dio traslado a todo el personal de GEACAM la "Instrucción interna sobre la utilización y control de vehículos de GEACAM" donde quedaba recogidas varias medidas para el uso del vehículo de empresa.

Se continúa optimizando la ocupación de los vehículos, la carga con el fin de reducir combustible y las emisiones correspondientes.

Reducción de emisiones en las instalaciones de GEACAM

Este año 2025 se ha cambiado de ubicación la sede de la Delegación Provincial

de Albacete. Eran varios los objetivos que se pretendían, por un lado, conseguir un espacio independiente, ya que se compartía edificio con un instituto, ampliar el espacio, y por último, sustituir la calefacción de gasóleo y evitar las correspondientes emisiones de CO_2 a la atmósfera. Desde el mes de julio las nuevas instalaciones se dotan de bomba de calor para el sistema de calefacción, únicamente conllevará a un nuevo registro de electricidad, ya que en el antiguo edificio el consumo eléctrico del edificio lo asumía la Delegación de Educación a través del instituto de enseñanza secundaria.

Igualmente, en la Delegación Provincial de Ciudad Real, se ha sustituido la antigua caldera de gasóleo por bomba de calor, por lo que conllevará también un aumento de consumo de electricidad.

Este año GEACAM no ha tenido recargas en las instalaciones de climatización, por lo que no se considera que haya habido fugas de gases refrigerantes (R410A).

Medidas adoptadas con energías renovables

GEACAM en este ejercicio ha conseguido poner en marcha las placas fotovoltaicas en la Delegación Provincial de GEACAM en Toledo, con posibilidad de revertir. El consumo en esta instalación ha bajado respecto el año anterior.
Además, GEACAM, en concreto el Departamento de Edificación, ha realizado varias obras para la Consejería de Desarrollo Sostenible en materia de energías renovables con el objetivo de reducir emisiones y alcanzar instalaciones más eficientes. A continuación, se exponen las siguientes actuaciones:

Sistema Solar fotovoltaico:

- Base de Nerpio (finalizada)
  - Sistema solar fotovoltaico 1600 W.

Aerotermia:

- Base Quinto Don Pedro (finalizada)
  - Equipo de aerotermia PF 2,5 / PC 3 kW para ACS.
- Centro recuperación de aves de Jábaga (en construcción)
  - Equipo de aerotermia PF 15/ PC 16 kW para ACS.
  - Sistema solar fotovoltaico 1200 W.

Biomasa (Pellet):

- Base helitransportada de Molinicos (Cañadillas) en Albacete
  - Caldera de biomasa.

Contaminación acústica y lumínica

Grupo de Aspecto	Descripción del aspecto
Emisión de ruido	Ruido por la propia actividad Ruidos generados por equipos de climatización Ruidos generados por las actividades propias de la instalación Ruidos por las actividades propias de las maquinarias Ruido generado por tránsito de maquinaria y vehículos (aéreos o terrestres)

Se puede considerar como impactos ambientales significativos en la emisión de ruidos, los siguientes: contaminación del aire (ruido) y degradación temporal del hábitat (molestias a la fauna y a los habitantes). Estos impactos están minimizados gracias al SGI implantado en GEACAM.

Toda la maquinaria y equipos utilizados en GEACAM vienen previstos de marcado CE, por lo que cumple con los requerimientos normativos en cuanto a ruido.

Se realizan los mantenimientos periódicos adecuados tanto a las instalaciones como a la maquinaria, y cuando corresponde por mediación de una empresa autorizada externa.

Finalmente, no aparece la contaminación lumínica como un aspecto ambiental a considerar en el sistema de gestión, al no ser una variable significativa dentro de las actividades de GEACAM.

Se realizan las correspondientes comprobaciones de lúmenes en las instalaciones de GEACAM y no se ha detectado ninguna que no cumpla con la normativa vigente.

I.3 ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

GEACAM, según la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, como productor de residuos, dispone de procedimientos específicos para la correcta gestión de los vertidos, derrames y residuos (peligrosos y no peligrosos) generados por su actividad.

Vertidos

En GEACAM, actualmente, los únicos vertidos más significativos son:

- Vertido de aguas sanitarias a la red de alcantarillado
- Vertidos de aguas de extinción de incendios como empresa de emergencias dedicada a la extinción de incendios forestales.

Derrames accidentales

GEACAM ha establecido la sistemática para prepararse y responder ante situaciones potenciales de emergencia identificadas. Los vertidos accidentales de las actuaciones no se producen de forma continuada ni significativa. El SGI

de GEACAM contempla las acciones para la correcta gestión de los derrames producidos, tal y como queda descrito en el procedimiento **PG-SGI-15 "Planes de emergencia".** En él se exige un plan de emergencia para vertidos accidentales en actuaciones en monte o en las instalaciones de GEACAM (naves-almacén), para ello:

- Planifica acciones para prevenir y mitigar los impactos ambientales.
- Da respuesta a situaciones reales de emergencia.
- Toma acciones para prevenir y mitigar las situaciones de emergencia.
- Lleva a cabo de forma periódica pruebas de respuesta ante acciones de emergencia.
- Evalúa y revisa las acciones planificadas.
- Proporciona información y formación sobre la preparación y respuesta ante emergencias.

En el ejercicio del 2025 no ha ocurrido ningún accidente ambiental por vertido en GEACAM. Los únicos derrames son los ocasionados en el llenado de la maquinaria (motosierras o desbrozadoras) en el monte, para lo que se dota a las diferentes cuadrillas forestales de las mantas absorbentes.

Accidente

Vertido de aceites y combustibles.

Impacto

Leve

Localización

Monte y nave-almacén

Causas

Durante las labores de trasvase del aceite usado en las tareas forestales al tanque de almacenamiento de residuos en la nave-almacén.

Durante el llenado de las garrafas del tanque de combustible de 1000l en nave-almacén.

Durante el llenado de combustible y aceite en el monte de la maquinaria forestal.

Plan de Emergencia

Existe Plan de Emergencia para la actuación y resulta eficaz.

Las medidas para los derrames puntuales son:

- Uso de mantas absorbentes
- Formación
- Si el derrame es importante, contención del vertido para evitar su entrada en la red de saneamiento (en nave-almacén)
- Recogida del aceite con sepiolita y manta absorbente.
- Se deposita el material absorbente contaminado en contenedores de residuos peligrosos.
- Limpieza de la zona.

Gestión de residuos

Los residuos generados en GEACAM, como consecuencia de la gran variedad de sus actuaciones, son muy diversos. Es preciso destacar que los residuos se gestionan cumpliendo siempre la legislación ambiental al respecto.

El total de residuos peligrosos generados en 2025 ha sido de **253.134 kg**, cifra que representa un incremento del 310,97% respecto del ejercicio anterior (casi tres veces más). El incremento este año 2025 ha sido significativo por la recogida de lodos en la limpieza de fosas sépticas, traslado y tratamientos de los residuos generados, que mientras los años pasados sólo era para algunas instalaciones como bases helitransportadas en las provincias de Ciudad Real, Cuenca, El Serranillo en Guadalajara y Parque de El Hosquillo en Cuenca, este año se ha extrapolado al resto de bases, ya que este año la Consejería de Desarrollo Sostenible nos lo ha encargado directamente mediante orden de encargo incluyendo el mantenimiento de las bases al Departamento de Edificación.

En la siguiente tabla se refleja la cantidad de residuo peligroso por tipología y código LER:

Código LER	TIPO DE RESIDUO	2023 (Kg)	2024 (Kg)	2025 (Kg)
150101	Residuos de papel y cartón	856	980	240
150102	Residuos de envases de plástico (mix envases)	1.260	700	280
150105	Extintores fuera de uso	1.200		
150110	Envases contaminados	80	80	29
160103	Neumáticos fuera de uso	48		
180202	Biosanitarios punzantes	9	1	
200101	Residuos de papel y cartón	1.977	300	512
200110	Ropa usada	266	275	0
200139	Envases contaminados	327	300	0
200304	Lodos de fosas sépticas	62.800	56.050	249.510
010410	Espumógeno sin flúor	1.170		
200121	Tubos fluorescentes	31 (uds)	205 (uds)	40 (uds)
080317	Tóner y cartuchos de tinta peligrosos			
150202	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas por sustancias peligrosas			252
160601	Baterías			313
020110	Materia recuperación: hierro		1.520	1.217
200139	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	307	112	271
200135	Equipos eléctricos y electrónico desechados			510

TOTAL RESIDUOS	70.437	61.660	253.134

La herramienta establecida según la Dirección General de Economía Circular de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es INDA, que es a través de la que GEACAM aporta toda la documentación de sus residuos generados y por lo que cuenta con acreditación documental de la correcta gestión del residuo.

Además, no ha tenido que informar inmediatamente a la administración ambiental competente por ningún caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos o de aquellos que por su naturaleza o cantidad puedan dañar al medio ambiente.

Se relaciona a continuación el listado de nuestros gestores en la región en el año 2025:

BECK DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL, S.L.
FETRANSPER SL.
FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN JEREZ, S.L.
GREMIOS COORDINADOS ARANGUREN, SLU.
J. TOLDOS Y RECICLAJES MANCHEGOS, S.L.
LHC AMBIENTAL, S.L.
LIMPIEZAS Y CONTRATAS LIMPOR, S.L.
RECUPERACIONES DECARPE, S.L.
SERVICIOS ECOLÓGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO, S.L. (SERCAMPO)
SIMO DESATRANCOS S.L.U.
TOLEMETAL, S.L.
METAL COLOMER, S.L.U.

El gasto anual para la gestión de residuos de GEACAM durante el año 2025 ha sido de **69.653,72 euros.**

Por otro lado, GEACAM alcanzó acuerdo con la empresa SERVICIOS ECOLÓGICOS DE RECURSOS PARA EL CAMPO, S.L. (SERCAMPO), con CIF: B-16249906, quienes retiraron procedente del Departamento de Informática:

- 12 monitores
- 25 pc
- 6 impresoras
- 5 servidores (aparatos eléctricos)
- 3 proyectores
- Var. Material vario (ratones, teclados, teléfonos fijos, tarjetas,…)

En total se han estimado unos **510 Kg**.

Este año no hemos generado residuos de neumáticos, ni extintores, ni ropa usada.

En cuanto a residuos no peligrosos, hacer mención al papel desechado en el mes de abril cuando GEACAM contrató los servicios a la empresa BECK

DESTRUCCIÓN DOCUMENTAL, S.L. para destruir una gran cantidad de documentos que contenían información con datos de carácter personal, en concreto se destruyeron **508 Kg.**

Se desecharon también residuos voluminosos (RV) no peligrosos como mobiliario de oficina, en concreto un total de 16 sillas de oficina, 8 de ellas y una mesa se las llevó la empresa SERCAMPO y las otras 8 están en la nave almacén para su retirada.

Los residuos de madera que generamos en las obras forestales, se someten a trituración y se dejan en el monte. Por tanto, no se puede contabilizar la cantidad de residuo, únicamente las obras donde se realiza la trituración que están localizadas en el Departamento de Contratación.

Los residuos de construcción y demolición, corresponden a los promotores de las obras, ya que nosotros únicamente actuamos como Dirección de Obra a través del Departamento de Edificación. En actuaciones de mantenimiento de las bases, se gestiona a través de nuestro personal de mantenimiento con nuestros propios gestores de residuos.

REUTILIZACIÓN

GEACAM, en su afán de colaborar en todo lo posible con el medio ambiente, este año 2025, con el fin de dar una segunda vida a varios vehículos que ya no utilizaba, la dirección decidió apostar por sacarlos a subasta. De este modo, las subastas realizadas desde contratación entre el 2024 y 2025 son:

ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA CON PRECIO A TANTO ALZADO, DEL TURISMO VOLKSWAGEN PASSAT 2.0 TDI, MATRÍCULA: 3530HMV, TITULARIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA GEACAM S.A. POR CAUSAR BAJA EN SU FLOTA DE VEHÍCULO. EXPT. Nº 000-TT-0-000-21/ENAJ-1

Por un precio de 5.001,75€.

ENAJENACIÓN POR LOTES, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA CON PRECIO A TANTO ALZADO RESPECTO AL VALOR DE TASACIÓN, DE 11 CAMIONES AUTOBOMBA TT URO F3 USADOS Y AMORTIZADOS, POR CAUSAR BAJA EN LA FLOTA DE GEACAM S.A. EXPT. Nº 103-TT-0-032-24/ENAJ-1 de "camión autobomba TT URO F3-24 con matrícula 1501DMT.

Por un precio de 55.930,83€.

ENAJENACIÓN POR LOTES, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA CON PRECIO A TANTO ALZADO RESPECTO AL VALOR DE TASACIÓN, DE 11 CAMIONES AUTOBOMBA TT URO F3 USADOS Y AMORTIZADOS, POR CAUSAR BAJA EN LA FLOTA DE GEACAM S.A. EXPT. Nº 103-TT-0-032-24/ENAJ-1 de "camión autobomba TT URO F3-24 con matrícula 3490DKX.

Por un precio de 38.012,00€.

Posteriormente a éstas, hubo una compraventa de 9 camiones autobomba (EXPT. Nº 103-TT-0-032-24/ENAJ-1) por un importe de 195.000 €.

ELIMINACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS

En las diferentes delegaciones provinciales hay contenedores destinados a los

propios residuos orgánicos y se ha dado a las empresas de limpieza, las correspondientes instrucciones para la separación de los residuos asimilables a domésticos.

Para el dispositivo de incendios, se dota a las cuadrillas forestales de bolsas de basura para separación de los mismos que van en las pick-up. Una vez llegados al punto de encuentro, los residuos similares a domésticos se depositan en los contenedores de la localidad más cercana, y los residuos peligrosos el responsable de la cuadrilla lo lleva a la nave-almacén provincial correspondiente.

I.4 USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

Consumo de agua y suministro de agua

Los recursos hídricos son indispensables para la vida, su cantidad es limitada y, muchas regiones del planeta presentan graves problemas de escasez y estrés hídrico. En las oficinas, el consumo de agua se produce fundamentalmente en los aseos, cocina comunitaria (sólo en algunas bases retenes) y limpieza de los espacios.

En cuanto a la gestión del consumo del recurso hídrico por parte de GEACAM, se incluyen a continuación los consumos del ejercicio 2025 en función de su procedencia (red o captación). El consumo total de agua se ha situado en los **748.000 litros** y corresponde al consumo de agua de red, procedente del suministro municipal u otros servicios públicos.

Consumo de agua en instalaciones en el 2025	Consumo (m^3)
Delegación Provincial de Toledo	509
Nave-almacén de Toledo	7
Villahermosa (Ciudad Real)	114
Viso del Marqués (Ciudad Real)	82
Puebla de Montalbán (Toledo)	4
C/ Jesús García Perdices (Guadalajara)	26
Lagunas de Ruidera	6
Piedrabuena (Ciudad Real)	0
TOTAL:	**748 m^3**

El agua de captación, en cambio, es la que se utiliza para sofocar las llamas en los incendios forestales, principal actividad de GEACAM, sobre todo a través de los camiones autobomba. Esta agua, es captada bien de ríos, fuentes, embalses y pantanos, etc. En los incendios forestales se estima que un 90% es de agua de captación, mientras un 10% corresponde a agua de red. Actualmente GEACAM está implantando la aplicación de GICA para uso en las cuadrillas forestales, con el fin de tramitar todo vía "Tablet" a través de esta aplicación y poder registrar cuántas veces de recargan las autobombas, viajes que realizan y por cada incendio, de esta manera podremos computar la cantidad de agua que se capta de las reservas acuíferas.

A ésta además hay que añadir la compra de agua mineral envasada para

consumo humano, tanto en oficinas como para abastecer al dispositivo de incendios.

Las distintas instalaciones que tienen consumo de agua son básicamente las delegaciones provinciales, naves-almacén y bases retenes de incendios forestales. Únicamente tenemos registro de agua en las instalaciones incluidas en la tabla anterior de consumo de agua.

Instalaciones	Capacidad botellas (l)	Uds	Cantidad (l)	Inversión (€)
Bases retenes	0,5	240	120	30.000 (aprox)
	1,5	41.832	62.748	
	5	3.928	19.640	
		Total:	**82.508 l**	

Oficinas	Garrafa o botella (litros/unidad)	Uds	Cantidad (l)
Cuenca	18,9	429	**8.108,1**
Cuenca	0,5	816	**408**
Albacete	18,9	58	**1.096,2**
El Chaparrillo	18,9	72	**1.360,8**
J.García Perdices	19	10	**190**
Guadalajara	19	12	**228**
El Serranillo	19	19	**361**
Toledo	19	354	**6.726,0**
			18.478,10 l

Estos litros corresponden a las garrafas que se compran para las fuentes ubicadas en las diferentes delegaciones provinciales y oficinas que son para consumo humano.

Desde GEACAM se conciencia por un uso racional y se promueven las siguientes medidas para potenciar su ahorro y consumo eficiente:

- Implantación de sistemas de ahorro en el consumo de agua potable en grifos e inodoros, mediante la instalación de temporizadores, perlizadores, reductores de caudal, contrapesos o grifería termostática.
- Mejora del aislamiento de los sistemas de agua (en depósitos acumuladores y tuberías de distribución de agua caliente).
- En reformas y obra nueva, dotar de sistema de recuperación y reutilización de aguas pluviales.

- Instalación de grifos monomandos en los espacios donde se requiera agua caliente y fría, ello conlleva ahorros del 50%.

- Solucionar de inmediato posibles goteos y fugas en grifos, puesto que una pérdida de una gota por segundo puede generar un derroche de 30 litros al día, es decir, 11 m^3 por año.

- Sensibilizar a los trabajadores para evitar desechar desperdicios en el inodoro de los aseos. El inodoro no es una papelera, con ello se colabora a disminuir el consumo de agua, a no ensuciar las aguas residuales y a no contaminar los ríos.

- En las oficinas de edificios compartidos, demandar contadores individualizados de agua para controlar los consumos propios.

- Elección de plantas interiores o exteriores (jardinería) con criterios ambientales, que favorezcan el ahorro de agua y que estén adaptadas a la climatología del entorno.

Consumo de materias primas y materiales

La eficiencia en el consumo de recursos naturales es uno de los compromisos de GEACAM. Por este motivo entre los objetivos ambientales que aprueba anualmente siempre se encuentra el de reducir consumos básicos.

La variedad de actividades de GEACAM implica la utilización de una amplia gama de materias primas y materiales en actuaciones, oficinas, naves, vehículos y maquinaria. Desde materiales de construcción como cemento, madera, ladrillos, pinturas, etc., áridos, postes de madera, carteles de obra y señales, plantas para repoblaciones, etc…

Por poner un ejemplo, en este año 2025, para la campaña de prevención de incendios forestales se han utilizado las siguientes en tema de cartelería:

Prevención de incendios forestales 2025	**Uds.**
Placas explicativas prevención	432
Vinilo monomérico prevención	1
Placas vigilancia	
Vinilos A3	150
Carteles publicitarios A2	110
MRR	
Placas explicativas obras Red natura	140
Placas explicativas obras Restauración incendios	63

En cuanto a plantaciones GEACAM este año 2025 ha plantado **218.375 plantas** como así queda reflejado en la tabla siguiente por Monte y especie arbórea.

Obra	Monte	Uds	Especie arbórea

2022_2025_RI_CR_002	M.U.P. 70 LOS PILONES I. ZONA 2	15.480	QUERCUS SP.
2022_2025_RI_CR_003	M.U.P.70 LOS PILONES I. ZONA 3	7.500	QUERCUS SP.
2024_2025_RI_CR_006	M.U.P. 87 PARTE DEHESA DE VALDEHORNOS	270	QUERCUS SP.
2022_2025_RI_CU_001	M.U.P. 119 SIERRA DE LOS BARRANCOS	101.740	P. NIGRA, P. SYLVESTRE, Q. FAGINEA Y JUNIPERUS THURIFERA
2022_2025_RI_CU_004	M.U.P. 131 CERRO CANDALAR	4.380	P. NIGRA, P. SYLVESTRE, Q. FAGINEA Y JUNIPERUS THURIFERA
2022_2025_RI_GU_023	MONTE CONSORCIADO. CHEQUILLA.	20.150	P. NIGRA, P. SYLVESTRE Y Q. FAGINEA
2022_2025_RI_GU_024	M.U.P. Nº 343. LOS HEROS Y LAS UMBRÍAS	30.950	P. NIGRA, P. SYLVESTRE Y Q. FAGINEA
2022_2025_RN_CR_011	MUP 40 DEHESA BOYAL DE PICON	1.960	QUERCUS SP.
2022_2025_RN_CR_012	MUP 54 LA GARGANTA	300	QUERCUS SP.
2022_2025_RN_TO_005	M.U.P. Nº 50. RÍO MILAGRO.	1.950	QUERCUS SP.
2022_2025_RN_TO_008	M.U.P. Nº 75. PEDAZOS DE VILLA.	370	QUERCUS SP.
2022_2025_RN_TO_013	M.U.P. Nº 28. DEHESA BOYAL	1.880	QUERCUS SP.
CUENCA	SALINAS I	2.933	RETAMA, ATRIPLEX, COLUTEA Y SALSOLA
CUENCA	SALINAS II	5.703	RETAMA, ATRIPLEX, COLUTEA Y SALSOLA
CUENCA	SALINAS III	6.889	RETAMA, ATRIPLEX, COLUTEA Y SALSOLA
GUADALAJARA	FUENTES	6.120	CRATAEGUS, LITODORA, GENISTA, JUNIPERUS, THYMUS, SALVIA Y PISTACEA
GUADALAJARA	MANANTIALES	5.232	RETAMA, CRATAEUGUS, JUNIPERUS, QUERCUS, LAVANDULA Y ROSMARINUS

TOLEDO	BARCIENCE	4.568	PPULUS ALBA Y FEXINUS ANGUSTIFOLIA

218.375

Además de todos estos ejemplos, GEACAM realiza otras operaciones de mantenimiento de infraestructuras y otras asistencias técnicas en las que requiere compra de materias primas.

El total de inversión para obras de mantenimiento de infraestructuras ha sido de: **26.583.895,61 €.** Dato facilitado por el Departamento de Contabilidad de GEACAM.

Este año también se ha modificado la compra del spray de marcar y ahora es 100% biodegradable, **Spray ECO de marcación,** pintura de marcación de gran calidad. Ecológica. Extremadamente duradera y visible, incluso en zonas húmedas o congeladas. 100% biodegradable. Inodora. Envase de 500 ml. Se han adquirido 165 unidades para toda la región.

Consumo en oficinas

El **papel** es el material que más se utiliza en las oficinas de GEACAM. El consumo lo consideramos como la compra del papel en ese año, sin considerar el estocaje que pudiera quedar. El consumo total en 2025 ha alcanzado los **3.211,74 Kg**, lo que representa un 83% más que el ejercicio anterior, bien es cierto que se ha comprado papel ECO. El resumen de los valores se muestra a continuación:

	2024	2025
Consumo papel (Kg)	1.754,20	3.211,74

Consumo de papel en gramos y por tipo		peso (gramos)	peso total (Kg)
PAPEL VERJURADO A4 100 GR. BLANCO (P/500)	1	6,237	3,12
PAPEL FOTOCOP. A4 80 GR. VISTACOPY ECO	1070	4,9896	2.669,44
PAPEL FOTOCOP. A4 80 GR. RECICLADO STEINBEIS Nº1 I	115	4,9896	286,90
PAPEL FOTOCOP. A3 BLANCO 80 GR. COPYSTAR	36	9,9792	179,63
PAPEL FOTOCOP. A4 75 GR. VISTACOPY BUSINESS ECO	30	4,67775	70,17
PAPEL FOTOCOP. A5 80 GR. 500 HOJAS	2	2,4948	2,49

TOTAL 3.211,74

Otro de los consumos habituales en todos los centros de trabajo de GEACAM son los tóner y cartuchos de tinta. GECAM tiene contratado en todas las provincias una empresa para mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras con quienes, además, incluye en el contrato una parte por la gestión del residuo. Para el próximo año GEACAM será quien contabilice estos residuos.

Por último, cabe señalar los consumos relativos a combustibles para la calefacción y agua caliente sanitaria. El gasóleo de calefacción corresponde a **8.089,00 litros** y comparamos con el año anterior, donde se aprecia un aumento

considerable. También recogemos el combustible de grupos electrógenos o generadores, siendo un total de **5.373,08 litros**.

Instalaciones	2022	2023	2024	2025
GASOLEO B	5.166,00	1.501,00	2.103,00	5.373,08
Calefacción	2022	2023	2024	2025
GASOLEO C	4.995,32	8.357,00	576,00	8.089,00

Cabe señalar también el **consumo de pellets** que corresponde a un total de **95.450,00 Kg** para la caldera para la calefacción en la Sede Central de GEACAM en Cuenca y la caldera de la Base Retén de Incendios Forestales de Molinicos en Albacete. Se desglosa a continuación:

Instalación	Consumo Pellets (Kg)
Sede GEACAM Cuenca	94.730,00
Base retén de Molinicos (Albacete)	720,00

Respecto al consumo de pellets, hay que destacar que la compra de este la realiza la Delegación Provincial de Cuenca de Hacienda, con quienes compartimos edificio. GEACAM asume el gasto de electricidad y Hacienda el de pellets. El porcentaje de ocupación del edificio de la sede es el siguiente: 40,07% corresponde a GEACAM y el 59,93% corresponde a Hacienda y a los veterinarios del Servicio de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El **consumo de gas natural** para la Delegación Provincial de Toledo este año se ha reducido un 9,23% respecto al año anterior.

Consumo Gas Natural (m^3)	
2024	2025
14.560,00	13.243,00

Por su parte, el consumo de gas butano este año corresponde a **748,50 kg**, lo que supone un aumento considerable respecto a los 25 Kg del año pasado, dato que probablemente era incompleto.

Consumo de vehículos y maquinaria

GEACAM dispone de una flota de vehículos en total de 587 entre vehículos del dispositivo de incendios, vehículos de asistencias técnicas y estructuras, distribuido por toda la región. Además, cuenta con otros elementos complementarios y pequeña maquinaria, que se relaciona a continuación:

Tipo de máquina	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL (Uds)
Desbrozadoras	150	341	248	325	239	**1.303**
Motosierras	228	173	252	247	136	**1.036**
Podadoras	44	29	15	21	32	**141**

Combustibles líquidos	Cantidad (litros)
Gasolina (maquinaria)	199.201,01
Gasoleo A	828.689,87
Diesel e+ 10	16.970,99
Diesel NEXA	287.502,37
Aceite engrase de cadena (litros)	8.000,00
Aceite de mezcla	1.750,00
Adblue	12.082,99

(a) **Consumo directo e indirecto de energía**

Tras la auditoría reglamentaria realizada en el año 2016 por la que se analizó el consumo de energía final total de la sede central de GEACAM en Cuenca, como punto de partida previo a la adopción de una batería de medidas que posibilitasen el despliegue de actuaciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de nuestra organización y tras la última realizada en el año 2023, GEACAM en cuanto a eficiencia energética amplia a todas sus delegaciones la recopilación de datos de todas sus instalaciones y aplica las siguientes resultados:

La práctica totalidad del consumo eléctrico, de GEACAM ha procedido de **energías 100% renovables con certificado de origen**, con el fin de buscar **energía verde y sostenible**, aportando las **Garantías de Origen (GdO)** que permite **demostrar y certificar que la electricidad contratada por GEACAM procede de fuentes renovables**. Las **Garantías de Origen (GdO)** son la herramienta fundamental dentro del marco energético europeo para **acreditar la procedencia y el carácter renovable o de cogeneración de alta eficiencia de la energía eléctrica consumida**.

GEACAM pretende ser un modelo de integración energética basado en la Eficiencia energética, las energías renovables y la movilidad sostenible que puede ser extrapolable a la realidad de los diferentes municipios de Castilla-La Mancha, la implantación de este modelo de gestión va a permitir reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) así como un importante ahorro en la factura energética.

GEACAM plantea las siguientes medidas de eficiencia energética en cuanto a la obtención de la misma:

- **Apostar por el consumo de energía con origen en fuentes renovables**, para satisfacer las diferentes necesidades energéticas de las oficinas. En el mercado energético actual existen varias compañías eléctricas que garantizan el origen 100% renovable de la energía suministrada. Todos los contratos de consumo eléctrico de GEACAM son con estas características.

- Desde GEACAM nos comprometemos a establecer un **objetivo anual de**

bajar el consumo energético, por el que se han revisado las diferentes potencias contratadas en cada suministro eléctrico ajustándolas a las necesidades de la empresa en cada punto de suministro. Con estos mecanismos GEACAM pretende contribuir a mitigar los efectos del cambio climático. Bien es cierto que en el cómputo general hemos incrementado el consumo en un 9,33% más que el año anterior. Este incremento se debe sobre todo a la nueva oficina de Albacete y la nueva base retén de Alcaraz (Albacete) y en general, se ha incrementado en consumo en la mayoría de las instalaciones, pero hay que tener en cuenta que se han puesto lavadoras en casi todas las bases retenes de incendios forestales y ha sido un invierno más frío que el año anterior.

En oficinas se realiza un uso directo de energía por la iluminación y el manejo de equipos electrónicos y eléctricos. Por ello, algunas medidas para racionalizar el consumo de dichos elementos son las siguientes:

- Realizar estudio energético sobre los tipos de contratación, potencia necesaria, tarifa más ventajosa y mecanismos de iluminación, teniendo en cuenta las necesidades eléctricas de las oficinas, naves y todas aquellas bases retenes en las que llega facturación a GEACAM.

- Aprovechar la iluminación natural y realizar estudio de necesidades de luz en las distintas áreas de las oficinas y puestos de trabajo.

- Apagar la iluminación en los espacios no ocupados, tanto en salas de reuniones o despachos vacíos como en las oficinas fuera de las horas de trabajo.

- Sustitución de luminarias fluorescentes convencionales en la nueva extensión del área ambiental en la Sede Central de Cuenca por otras luminarias LED de bajo consumo.

- En la delegación de Toledo ya está puesta en marcha las placas fotovoltaicas con vertido a la red.

- Se fomenta el uso de las escaleras en lugar de los ascensores.

- Apagar los equipos electrónicos que no estén en uso, evitando los encendidos "en espera". En nuestro manual de buenas prácticas se hará mucho hincapié en el apagado de los monitores, pues su consumo es elevado y hay una gran mayoría de personal que lo dejan encendido.

- Todas las reformas y edificaciones nuevas se realizan para tener como

clasificación energética la A, tanto en consumo de energía primaria no renovable como en emisiones de CO_2.

- Además, se intenta incluir en todos los proyectos de nueva construcción, siempre que es posible, instalación de sistemas fotovoltaicos, bien conectados a red o a baterías.

- Instalación de cargadores eléctricos según establece DB HE6: Dotaciones mínimas para la recarga de vehículos eléctricos en los edificios. Se han puesto en marcha los cargadores eléctricos de la Delegación Provincial de Toledo.

- Para aprovechar mejor la iluminación natural, utilizar colores claros en paredes, techos y mobiliario, en concreto en la sede de Cuenca se ha sustituido el color negro de las paredes por blanco en varios despachos. Se han pintado varias instancias en la Sede Central de Cuenca con pintura blanca.

- Fomentar sistemas de iluminación de bajo consumo y alto rendimiento y eficacia, preferentemente que dispongan de eco-etiqueta europea.

- Instalación de equipos de control y regulación automática, como temporizadores o detectores de movimiento en zonas de paso (escaleras o vestíbulos) para el encendido de las luces cuando sea necesario.

- Colocar reguladores de intensidad luminosa de tipo electrónico de control horario o por detector de presencia.

- Mantener limpias las lámparas, pantallas y ventanas, aumentará la luminosidad sin aumentar la potencia.

- Sustituir progresivamente los equipos eléctricos y electrónicos de baja eficiencia energética por otros de mayor eficacia y rendimiento, con dispositivos de ahorro Energy Star (por ejemplo: monitores de pantalla plana, que consumen menos energía y emiten menos radiaciones, y ordenadores portátiles, que son más eficientes energéticamente que los de mesa).

El consumo energético indirecto se debe a la climatización y la producción de agua caliente sanitaria (ACS). Los sistemas de climatización (aire acondicionado de frío y/o calor) de las oficinas son uno de los principales elementos en el consumo energético. GEACAM pone en marcha las siguientes medidas que fomentan su racionalización y consumo eficiente.

- Usar dispositivos de climatización sólo cuando sea necesario y donde sea necesario, apagando los sistemas de aire acondicionado o calefacción en los espacios no ocupados.

- Promover el reemplazo por equipos (de climatización y de ACS) de mayor eficiencia energética y menor impacto ambiental, preferiblemente de la clase A.

- Instalación de sistemas de climatización mediante s VRV-IV (Volumen de Refrigerante Variable), de alta eficiencia.

- Recuperadores entálpicos con eficiencia de recuperación calorífica en condiciones húmedas 86,5%.

- Sistemas de agua caliente sanitaria mediante bomba de calor.

- Realizar operaciones de mejora en el funcionamiento y revisiones periódicas de todo el equipo, de acuerdo con la legislación vigente.

- Seguir siempre las instrucciones de manejo de los fabricantes y técnicos de mantenimiento, y limpiar habitualmente los filtros de la instalación.

- Zonificación de las instalaciones y automatización del equipo de climatización, mediante utilización de termostatos programables y válvulas termostáticas en radiadores que permiten ahorrar energía fijando las temperaturas a diferentes franjas horarias.

- Usar equipos de climatización en los rangos de óptimo confort para los trabajadores, siguiendo la legislación vigente que establece un control de las condiciones de temperatura según lo aprobado en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto de 2022, no superando los 19ºC cuando sea necesario utilizar la calefacción ni estando por debajo de los 27ºC cuando sea necesario refrigerar.

- Colocar carcasas protectoras sobre los termostatos para evitar la manipulación de la temperatura en las diferentes zonas.

- Optimizar la temperatura del ACS, cumpliendo con la legislación vigente (Real Decreto 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis), y evitar el uso de la misma donde no sea necesaria.

- Evitar la disipación de la energía y pérdidas de temperatura cerrando puertas y ventanas.

En el caso de llevarse a cabo obras o reformas en las oficinas o el edifico, GEACAM tendrá en cuenta las siguientes acciones:

- Todas las reformas y edificaciones nuevas se realizan para tener como clasificación energética la A, tanto en consumo de energía primaria no renovable como en emisiones de CO_2.
- Adaptación a los condicionantes del entorno, maximizando el aprovechamiento de los recursos naturales, iluminación natural y ventilación.
- Mejora del aislamiento térmico del edificio, incorporando doble acristalamiento en las ventanas situadas en fachadas orientadas al norte, este y oeste, e instalando protectores contra la insolación directa (persianas, toldos, cristales no transparentes) y sistemas de ventilación natural (ventanas entornadas, corrientes de aire).
- Mejora de las instalaciones de ACS, ajustando el nivel de inercia térmica y aislamiento térmico de los cerramientos según orientación, climatología y meteorología de la zona.
- Instalación de sistemas de alumbrado de alto rendimiento y bajo consumo, preferiblemente que dispongan de eco-etiqueta europea.
- Uso de sistemas con alta eficiencia energética, deseablemente de clase A.
- Fomentar el uso de calderas que presenten menores emisiones de gases de combustión.
- Zonificación e instalación de sistemas de control y regulación automática.
- Sustitución paulatina por equipos informáticos más eficientes energéticamente, es decir, por monitores de pantalla plana y ordenadores portátiles.

(b) Uso de energías renovables

GEACAM está dotando una serie de placas fotovoltaicas a todas aquellas instalaciones donde sea posible en función de las características y si es de nueva construcción.

Este año 2025 se ha puesto en marcha el autoconsumo en Toledo, con capacidad de revertir a la red y se ha apreciado un consumo menor y el consecuente ahorro.

En la oficina de Cuenca este año ha habido reestructuración de los diferentes espacios y al ocupar una sala nueva donde había tubos fluorescentes, se han sustituido los mismos por iluminaria LED de bajo consumo. Esta misma medida se ha tomado en Toledo y Albacete, sustituyendo los antiguos focos por nuevos downlights de bajo consumo. En concreto se ha invertido un total de **9.349,91 €** por sustitución de iluminarias, siendo el expediente:
"Suministro e Instalación de Nuevo Sistema de Iluminación en varias Dependencias de GEACAM, S.A.: Salón de Actos de Delegación Provincial de Toledo, Nuevas Oficinas de Delegación Provincial de Albacete y Ampliación de Oficinas en Sede Central de Cuenca. Expediente Nº: 000-TT-0-000-21 / SU59".

CLAVE	BASE CON PLACAS FOTOVOLTAICAS	PLACAS SOLARES
CR_B_18	CR_BASE RLCIF LA ATALAYA	SI
CR_B_17	CR_BASE RLCIF JARALEJO	SI
CR_B_14	CR_BASE RLCIF EL PUERTO	SI
TO_B_22	TO_BASE RLCIF ROBLEDO DEL MAZO	SI
CR_B_20	CR_BASE RLCIF NAVAS DE ESTENA	SI
AB_B_02	AB_BASE CARCELEN	SI

I.5 CAMBIO CLIMÁTICO

Desde el año 2021, GEACAM realiza un inventario de las emisiones directas de gases de efecto invernadero de todas sus fuentes propias (alcance 1) y las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes de la generación de electricidad adquirida y consumida (alcance 2), siguiendo los estándares GRI (Global Reporting Initiative). Si bien, el EINF se viene elaborando desde el año 2019.

Las fuentes principales de emisiones de CO_2 equivalentes como la quema de combustibles fósiles, no son sólo los factores principales del cambio climático, sino también fuentes importantes de contaminantes del aire. Las emisiones directas de GEI de GEACAM proceden, en su gran mayoría, del consumo de combustible que realizan los vehículos y la maquinaria forestal en la ejecución y control de las actuaciones como se ha comprobado en el anterior apartado. Otras emisiones directas son las procedentes del consumo de gas natural y gasóleo B en instalaciones y gasóleo C para calefacción (fuentes estacionarias) y de las fugas de gases de efecto invernadero. Estas emisiones constituyen lo que se denomina alcance 1.

GEACAM además fomenta el cálculo de la huella de carbono incorporando las emisiones de alcance 3, incorporando las producidas por el consumo de papel, y por la generación de residuos. Para próximos años, se podrán ir incorporando otros cálculos de este alcance, como desplazamientos del personal, etc.

Anualmente se realiza el **CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO DE GEACAM** con los alcances 1, 2 y algo de 3, según la "Guía para el cálculo de la

huella de carbono y elaboración de un plan de mejora de una organización" del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta guía además es la base para el registro de la huella en cumplimiento con el Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que deja derogado el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo. GEACAM desde el año 2021 viene calculando su huella pero hasta ahora no ha decidido proceder a su registro.

Los factores de emisión utilizados para el cálculo de emisiones corresponden a los del ejercicio anterior 2024, en base a los del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ya que para el 2025 todavía no han publicado nuevos factores de emisión. Este año, además, GEACAM ha distinguido entre tipos de vehículo según el MITECO, es decir: turismos (M1), furgonetas y furgones (N1) y Camiones (N2) para el cálculo de emisiones. Para el diesel NEXA de REPSOL hay que considerar que es 100% renovable (es un combustible tipo HVO – Aceite Vegetal Hidrotratado), el factor de emisión aplicable es significativamente menor que el del diésel fósil convencional. Repsol indica que este combustible permite reducir las emisiones netas de CO_2 en un 90% en comparación con el gasóleo mineral tradicional. Por tanto, al realizar los cálculos de huella de carbono (alcance 1), aplicamos una reducción del 90% sobre el factor de emisión del diésel fósil convencional, es decir, si por ejemplo 2,52 kg CO_2 eq/litros es el valor estándar, el Nexa operaría con valores cercanos a 0,25 kg CO_2 eq/litros en emisiones netas.

En **emisiones de Alcance 1**, hasta el año 2025, GEACAM ha ido registrando el consumo de combustible en €/año (importe correspondiente al consumo íntegro de combustible, gasóleo y gasolina). Para este ejercicio el registro se ha desglosado por tipo de vehículo distinguiendo entre turismos (M1), furgonetas o furgones (N1) y camiones (N2). Comparando el cómputo general del 2024 con el cómputo desglosado en 2025 con respecto a vehículos, se aprecia un descenso de **647,611 t CO_2,** lo que supone una reducción del **23,06%** de emisiones por los vehículos.

Sin embargo, considerando todo el Alcance 1, es decir, incluyendo combustibles de vehículos e instalaciones, resulta ser más elevado, en concreto **4.212,441 t CO_2 eq**, es decir, un **11,70%** más respecto al año anterior, se han incrementado en **441,249 t CO_2 eq**. El motivo de este incremento es básicamente al aumento de consumo de gasóleo B (instalaciones) y gasóleo C (en calefacción),

fundamentalmente porque este año la Consejería de Desarrollo Sostenible nos ha encargado el mantenimiento de las bases retenes de incendios forestales y ahora GEACAM asume el gasto de estas instalaciones.

El consumo de gas natural corresponde únicamente a la Sede de GEACAM en Toledo y también ha supuesto una reducción respecto al pasado, en concreto **1.347,24 m³**. En Cuenca se utiliza la biomasa como combustible para la calefacción, y se considera neutra en emisiones de CO_2 al ser de origen biogénico.

El total de **emisiones de Alcance 2** que son las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI), son las derivadas de la generación de energía adquirida y consumida por GEACAM (electricidad, calor o refrigeración) y se considera un alcance en emisiones de GEI igual a 0 emisiones, ya que todo el consumo de electricidad de la red por parte de GEACAM, proviene de fuentes de energía 100% renovables, como así muestran los diferentes contratos con las empresas suministradoras de energía. Además, a todas ellas se han solicitado los certificados de energía verde, también conocidos como garantía de origen, es un documento oficial que emite la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) y acredita que la energía eléctrica consumida por GEACAM procede en un 100% de fuentes renovables como la solar, eólica, hidráulica, biomasa o geotérmica. A continuación se muestra un ejemplo de un punto de suministro en una de las instalaciones de GEACAM:

CNMC
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

CONSULTA de REDENCIONES de GARANTÍAS de ORIGEN

Año de garantías: 2025 — *CUPS / NIF Consumidor: ES0021000013065150CC*

Nº Registro	CUPS / NIF Consumidor	Redimidas (MWh)	Tipo Energía	Tipo Tecnología	Nº Registro Origen	Código Instalación	Titular de la Instalación/Comercializadora
2025030000009343 5991	ES0021000013065150CC	1	Renovables	HIDRÁULICA	2025030000004683 7849	VC13	R2515 - IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
2026030000000240 8403	ES0021000013065150CC	2	Renovables	HIDRÁULICA	2025030000006786 1824	SA12	R2515 - IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

Certificado de energía verde para la Base Retén de Incendios Forestales en La Puebla de Montalbán (Toledo)

Contar con esta acreditación no solo mejora la reputación de GEACAM, sino que puede ayudarle a crecer de forma más responsable y competitiva:

- Transparencia y confianza: demuestra a clientes, proveedores e inversores que utilizan energía verde.
- Ventaja competitiva: refuerza a GEACAM y la posiciona como una empresa innovadora y comprometida con el medio ambiente.
- Cumplimiento normativo: puede ser clave en licitaciones, auditorías

o requisitos con el medio ambiente.

En definitiva, apuesta por el planeta, fomentando la reducción de emisiones y apoyando el desarrollo de energías renovables.

Las **fuentes de emisión de GEI consideradas en el alcance 3**, han sido generadas por las siguientes actividades:

- Consumo de agua en aquellas instalaciones de GEACAM donde hay registro de facturación
- Compras de papel
- Gestión de los residuos generados en las instalaciones de GEACAM.

La metodología empleada para el cálculo de las emisiones ha estado condicionada por el tipo de datos disponibles en cada caso. En el caso de residuos sólo se ha contabilizado la cantidad de residuo generado sin el cálculo de emisiones de éstos, pues no se han registrado el tratamiento que se ha dado a los mismos. Como para el cálculo de emisiones GEI de alcance 3 es opcional, se ha omitido el cálculo de las emisiones para la gestión de los residuos.

Plan de reducción de emisiones GEI de GEACAM para 2030 y 2050

El plan de reducción de emisiones de GEACAM (2021-2030) busca reducir al menos un 5% de los gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 2021 para el 2030 y un 7% para el 2050.

Cabe destacar que GEACAM en su mayoría se dedica a actividades relacionadas directamente con el medio ambiente y previo encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cuantas más actuaciones realiza la empresa para el medio ambiente, más emisiones genera por su actividad, al incrementar el número de personal contratado, el número de vehículos, etc..., al igual que se ve incrementado el importe de facturación.

Desde el año 2021, la empresa lleva una progresión en aumento de las emisiones de CO_2 eq

	2021	2022	2023	2024	2025
Total Emisiones Alcance 1:	214,380	1.028,730	2.939,518	3.771,192	4.212,441
Total Emisiones Alcance 2:	0	0	0	0	0

Estas emisiones van variando en función del número de personal de GEACAM, número de vehículos, número de incendios ocurridos en ese año y actuaciones

selvícolas, número de facturación del ejercicio, etc. Por tanto es muy difícil planificar una reducción dependiendo directamente de la contratación y del servicio prestado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha u otras administraciones.

Para la reducción de nuestra actividad directa, nos planteamos las siguientes Acciones Clave a modo resumen:

- Fomentar el uso del transporte público por parte de la plantilla en los casos que sea posible.
- Apostar por compartir el vehículo privado entre el personal de plantilla, aunque en esta medida.
- Promover el uso de la bicicleta entre los empleados.
- Apostar por cursos internos de conducción eficiente para empleados.
- Optimizar la carga en los vehículos en las cuadrillas forestales.
- En los pliegos para la licitación de los vehículos (todoterrenos) de GEACAM, establecer medidas ambientales para obtener vehículos con menos emisiones de CO_2 y menos contaminantes.
- Las videoconferencias son una buena solución para el problema de la contaminación del aire porque las emisiones de CO_2, NO_2 y ozono se verían considerablemente reducidas.
- Sensibilizar sobre la reducción, a lo estrictamente necesario, a la hora de imprimir mensajes de correos electrónicos recibidos o enviados.
- Promover un sistema de comunicaciones internas entre trabajadores haciendo uso de las nuevas tecnologías (intranet, e-mail, firma digital, redes sociales, etc.), minimizando la comunicación impresa por papel.
- Fomentar la comunicación externa a través de videoconferencias, para reuniones, capacitaciones, sesiones formativas, etc., con los compañeros de otras provincias u otras entidades.

Como Acciones Clave:

  - **Energías Renovables:** Fomento de la transición energética hacia fuentes limpias en las instalaciones.

- **Eficiencia Energética:** Implementación de tecnologías más eficientes en la empresa y mejora del aislamiento en instalaciones.
- **Movilidad Sostenible:** Promoción del transporte sostenible.
- **Registro de Huella de Carbono:** Obligatoriedad del cálculo de la huella de carbono para determinadas empresas.

Así alcanzaríamos la siguiente:

Reducción del 5% del consumo de electricidad respecto al año 2025.

Reducción del consumo de agua del 5% respecto al año 2025.

Reducción del 3% del consumo de papel respecto del año 2025.

Este porcentaje se verá incrementado hasta un 7% para el año 2050.

I.6 PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

GEACAM tiene una obligación moral para con las generaciones futuras: legar un patrimonio ambiental en mejores condiciones, que actúe como motor de desarrollo sostenible, generador de empleo y, a la vez, reserva natural donde la biodiversidad siga siendo la seña de identidad.

GEACAM quiere recuperar su esencia de compromiso con una gestión sostenible que redunde en más empleo, riqueza y visibilidad del medio natural de Castilla-La Mancha, y hacerlo con una gestión cercana y dialogante con los ciudadanos, los trabajadores, las empresas y las instituciones.

El compromiso de GEACAM con la conservación y protección de la biodiversidad y del medio natural como entorno de vida saludable, se asienta en su política integral de su SGI. Para todo ello es la mejor herramienta de cara a la conservación de la biodiversidad, garantizando que toda actuación realizada por GEACAM de principio a fin, es respetuosa con el medio ambiente.

Como medio propio y servicio técnico de la Consejería de Desarrollo Sostenible y otras Administraciones, GEACAM lleva numerosas actuaciones tales como obras, servicios y asistencias técnicas, en los campos de incendios forestales y otras emergencias, desarrollo rural o conservación de la naturaleza. Cabe citar entre otros:

- Actuaciones encaminadas a la prevención de incendios forestales.
- Repoblaciones y tratamientos selvícolas
- Conservación de especies amenazada y seguimiento de éstas.
- Obras de corrección hidrológica
- Restauración de hábitats

Con el fin de identificar las zonas de riesgo en nuestros montes y recoger las medidas preventivas en materia de selvicultura, enmarcados en las normas y directrices establecidas, elaboramos los Planes en los que basamos nuestro trabajo preventivo.

Ejecutamos las actuaciones diseñadas en los Planes de defensa contra incendios forestales, con el fin de modificar la estructura de la vegetación y conseguir reducir la intensidad de un posible incendio, además de servir de zonas seguras y puntos de anclaje para los servicios de Extinción.

Una vez que el Director de la obra de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha comunica a GEACAM la zona de actuación, se revisa toda afección a cualquier espacio protegido. A partir de ahí se realiza la planificación ambiental recogiendo los aspectos ambientales significativos de la identificación y la evaluación de los mismos dentro del Espacio Natural Protegido.

En toda zona de actuación se elabora el informe con las afecciones y se eleva al Director para su evaluación. A partir de aquí se establecen las medidas a realizar para minimizar o eliminar los aspectos identificativos. Por último se elabora el informe definitivo de cada Espacio Natural Protegido tras las actuaciones.

En todos los trabajos realizados en campo, se cumple con la normativa en cuanto a hábitats, nidificación de aves, etc. Aquellos trabajos que se realizan en zonas con figuras de protección (ZEPA, LIC, ENP, PNOMP, RB) se cumple con lo establecido en los planes que los regulan y respetando los condicionados ambientales en estas zonas. Para ello, cada obra o proyecto dispone del estudio de impacto o evaluación ambiental y es donde queda recogido cualquier tipo de afección, que más tarde tras el replanteo quedarán reflejadas las instrucciones correspondientes por el Agente Medioambiental en cuanto a medidas ambientales correspondientes.

Actividades de la empresa en el medio ambiente

Anualmente se han llevado a cabo varios encargos por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible en materia de medio ambiente, contando con la particularidad que somos empresa pública que nos dedicamos a estos trabajos en nuestra región. Entre otros, cabe destacar:

1. Cabe destacar la orden de encargo de **"Tratamientos Selvícolas preventivos, incendios forestales, vigilancia y detección de incendios y planificación, estudios y proyectos en Castilla-La Mancha para las anualidades 2025-2026"**, siendo las líneas de actuación:

   Línea 1. Tratamientos de selvicultura preventiva: Realización de tratamientos de selvicultura preventiva consistentes en clareos, claras, podas, recogida, eliminación de restos, desbroces mecanizados, áreas de protección de infraestructuras, áreas estratégicas, áreas de contención y tratamientos selvícolas no adscritos a la Red de Área de Defensa durante la anualidad 2025.

	PROVINCIA	SUPERFICIE	IMPORTE
2025	Albacete	1147,92	6.707.234,47 €
	Ciudad Real	2028,65	7.111.167,67 €
	Cuenca	2048,03	9.001.320,15 €
	Guadalajara	2000,04	5.804.609,41 €
	Toledo	1694,52	6.837.300,60 €
	Total	**8.919,16**	**35.461.632,30 €**

El importe total de ejecución de la obra asciende a **35.461.632,30 €.**

La superficie tratada es de **8.919,16 ha.**

Línea 2. Servicio de Vigilancia Fija y Móvil: Por un lado, la vigilancia en bases fijas (torres, casetas y observatorios) en toda la Región, observando el terreno para detectar cualquier señal de posible fuego y dar traslado a la Central de Operaciones Provincial (COP) a través de la emisora, además de mantenerse a la escucha de la emisora de forma permanente y atenta y de orientar al dispositivo para llegar al incendio de la forma más rápida y eficaz. Por otro lado, la vigilancia móvil, integrada por un vigilante forestal móvil y su ayudante, a través del patrullaje por itinerarios preestablecidos por el Centro de Operaciones Provincial (COP), con un efecto disuasorio sobre los causantes de los incendios.
Total 20.335,93 días de servicio con una certificación de 8.985.424,78 €

Línea 3. Redacción de proyectos, Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en infraestructuras de protección frente a incendios forestales. Consiste en la redacción de los proyectos de las obras de nueva construcción y de adecuación de las infraestructuras necesarias para la gestión de las emergencias por incendio forestal, la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud en la fase de proyecto y en la ejecución de dichas obras.

Línea 4. Redacción de Planes. Redacción de Planes Comarcales de Defensa Contra Incendios Forestales (PDCIF) y Planes de Autoprotección

de Infraestructuras, profundizando en el medio socioeconómico local, permitiendo cuantificar y definir el peligro a nivel local y optimizar cuantas acciones sean necesarias en materia de selvicultura preventiva. Su contenido mínimo vendrá determinado por lo dispuesto en el Plan Director Regional de Defensa contra Incendios Forestales de Castilla La Mancha. **Redacción de 19 Planes Comarcales de Defensa y Planes de Autoprotección en la región**

Redacción de 5 Planes Provinciales de Defensa 2026-2023

Certificación: 392.489,48 €

Línea 5. Servicio de Planificación, Coordinación y Evaluación de Quemas Prescritas. Desarrollando los trabajos tomando como documento básico de referencia, para establecer unas directrices homogéneas, las Recomendaciones Técnicas sobre uso del fuego en quemas controladas y quemas prescritas del Grupo de Trabajo del Comité de Lucha contra Incendios Forestales.

Las quemas prescritas se llevan a cabo, en su mayoría, entre los meses de octubre a mayo cuando el riesgo es medio-bajo y se actúa principalmente sobre lugares de alto riesgo. La finalidad es eliminar el combustible de zonas continuas que permitan, en caso de incendio, trabajar a los efectivos con más seguridad, por lo que desde la Consejería de Desarrollo Sostenible, marcan estas actuaciones pensando que muy significativo el beneficio de cara a la prevención de incendios forestales. **Se realiza planificación de quemas prescritas para una superficie de 110,65 ha de actuación**

Código	Resumen	Ud	SUP (ha)
GC2.50.180	QUEMA PRESCRITA TIPO 2	ha	9,64
GC2.50.192	QUEMA PRESCRITA TIPO 3 CON APOYO DE UNA AUTOBOMBA	ha	47,35
GC2.50.200	QUEMA PRESCRITA TIPO 4	ha	17,28
GC2.50.205	QUEMA PRESCRITA TIPO 4 CON APOYO PATRULLA MÓVIL Y DOS AUTOBOMBAS	ha	12,55
GC2.50.210	QUEMA PRESCRITA TIPO 5	ha	17,48
GC2.50.215	QUEMA PRESCRITA TIPO 5 CON APOYO DOS AUTOBOMBAS Y UNA NODRIZA	ha	6,35
			110,65

Certificación: 251.256,25 €

2. Una segunda orden de encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible a la empresa pública GEACAM ha sido la **"Ejecución de los proyectos vinculados al Plan de Recuperación y Resiliencia correspondientes al componente 4: Conservación y restauración en ecosistemas y su diversidad", inversión C4.13 "Restauración Ecológica de Ecosistemas Forestales en la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha"**. Se trata de mantener los ecosistemas forestales de la Red

Natura 2000, en las mejores condiciones que le permitan su adaptación, resiliencia y mejora de las condiciones ambientales y de biodiversidad mediante: tratamientos silvícolas de restauración, mejora y saneamiento de masas, resalveos de conversión a monte medio en masas del género *Quercus*, desbroce especies pirrófitas, eliminación de individuos muertos, secos o eliminación de partes secas y enfermas, eliminación de residuos mecanizada o con medios manuales o con saca a cargaderos, eliminación de especies alóctonas, densificación de dehesas, plantación de individuos del género *Quercus* y colocación de protectores individuales, así como otras obras de restauración.

	2023	2024	**2025**	TOTALES
	HAS	HAS	**HAS**	HAS
RED NATURA	1.181,97	1.560,74	**331,36**	3.074,07

Certificación: 2.098.975,74 €

3. Orden de encargo de para la **"Ejecución de los Proyectos vinculados al Plan de Recuperación y Resiliencia correspondientes al compontente 4 "Conservación y Restauración de Ecosistemas y su Diversidad", inversión C4.14 "Restauración de zonas afectadas por incendios forestales en Castilla-La Mancha"**. Por la necesidad de promover y conservar los ecosistemas forestales, contrarrestar los efectos de desertificación y degradación y mantener las masas en las mejores condiciones que le permitan su adaptación, resiliencia y mejora en las condiciones de desarrollo ambientales y de biodiversidad, así como desde el punto de vista social, el mantener un empleo de gestores y selvicultores formados estable y de calidad en zonas rurales y con fuerte tendencia a la despoblación. Las actuaciones van desde tratamientos de la masa o la vegetación quemada, protección contra la erosión, construcción de fajinas y albarradas, tratamientos selvícolas en masas hiperdensas con clareos y podas, desbroce mecanizado y manual del matorral pirofítico y repoblaciones forestales con plantación de especies autóctonas, siendo necesario, en algunos casos, la instalación de vallados de protección de la repoblación.

	2023	2024	**2025**	TOTALES
	HAS	HAS	**HAS**	HAS
R. INCENDIOS	46,99	742,96	**790,46**	1.580,41

Certificación: 3.150.132,51 €

4. Orden de encargo para el **"Servicio de Apoyo Técnico para la Certificación Forestal de Montes de Utilidad Pública de Castilla-La Mancha, correspondiente al componente 4 "Conservación y**

Restauración de Ecosistemas y su Diversidad" Inversión C4.14 "Gestión Forestal sostenible" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia". necesidad de implantar eficazmente los Sistemas de Certificación Forestal, analizando necesidades y elaborando toda la documentación necesaria para aumentar la superficie certificada en montes gestionados a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, y ampliando su ámbito no sólo a productos maderables, sino también a otros recursos del ecosistema, como biodiversidad, carbono, calidad de las aguas o productos no maderables. Nuestro personal técnico vinculado a este servicio apoya al personal técnico de los Servicios Provinciales en la redacción de toda la documentación necesaria, así como en la realización del análisis del estado de los montes y de su gestión, proponiendo las mejoras o modificaciones necesarias, la redacción de los estudios socioeconómicos y ambientales preceptivos y de todo el sistema documentado, el diseño y desarrollo de la comunicación y participación pública preceptiva, la formación tanto de funcionarios como de trabajadores que desarrollan actuaciones en los montes a certificar y el acompañamiento en las gestiones con las entidades de certificación.

Certificación: 189.058,08 €

A parte de los encargos o encomiendas con la Consejería de Desarrollo Sostenible, GEACAM ha colaborado con empresas privadas como Iberdrola para la ejecución de medidas compensatorias en varias zonas de la región, como Cuenca, Guadalajara y Toledo realizando entre otras actividades, plantaciones, mantenimientos, corredores biológicos, restauración de áreas degradadas, retirada de escombreras en cañadas reales, reforestaciones, retirada de placas de fibrocemento con amianto y tratamientos selvícolas.

Certificación: 327.143,40 €

Además, el Área Ambiental de GEACAM dispone de una subárea de Asistencias Técnicas, quienes se ocupan también de diferentes encargos relacionados con el medioambiente y se relacionan a continuación:

nº	Denominación	Centro coste
1	AT 2025_2027- RED NATURA	102-TT-0-001-25
2	AT 2023_2025 - CENROS RECUPERACIÓN FAUNA SALVAJE	102-TT-0-068-23
2.1	AT 2025_2026 - CENROS RECUPERACIÓN FAUNA SALVAJE	102-TT-0-060-25
3	AT 2022_2025 - LINCE	102-TT-0-058-22
3.1	AT 2025_2026 - LINCE	102-TT-0-061-25
4	SUBV. NOMIN. VICECONSEJERÍA_2025	102-TT-0-002-25
4_1	SUBV. NOMIN. GESTIÓN CAZA	112-TT-0-045-25
4_2	SUBV. NOMIN. VICECONSEJERÍA_DGMN_2025	102-TT-0-003-25
4_3	SUBV. NOM. EDUC. AMB. 2024	102-TT-0-004-25
4_4	SUBVENCIÓN NOMINATIVA D.G. ECONOMIA CIRCULAR_2025	102-TT-0-005-25
4_5	SUBVENCIÓN NOMINATIVA D.G. CALIDAD AMBIENTAL 2025	102-TT-0-006-25
4_6	SUB. NOM. GESTIÓN APARCAMIENTOS_HOSQUILLO 2025	102-TT-0-007-25
5	AT 2019_2022 CENTROS INTERPRETACIÓN	102-TT-0-000-23
6	AT 2021_2024 TENDIDOS ELÉCTRICOS	110-TT-0-085-21
7	AT USO PÚBLICO 2022_2026	102-TT-0-056-23

8	AT LOBO 2022_2025	102-TT-0-057-22
10	AT PATRULLAS MANTENIMIENTO2022_2025	110-TT-0-043-22
11	AT EXÓTICAS INVASORAS	102-TT-0-066-23
11.1	AT EXÓTICAS INVASORAS	102-TT-0-059-25
12	AT RESTAURACIÓN MINERA	102-TT-0-053-23
13	AT CARTOGRAFÍA HABITATS	102-TT-0-074-22
14	AT GESTIÓN CINEGÉTICA	102-TT-0-065-23
15	AT PAMIF	102-TT-0-055-25
16	LINCE CR	102-CR-0-000-24
16.1	LINCE CR	102-TT-0-062-25
17	AT GESTIÓN COTOS CAZA	112-TT-0-053-25
18	AATT TRANSICIÓN ENERGÉTICA_2024	102-TT-0-064-24
19	AATT PUNTOS LIMPIOS	102-TT-0-068-24
20	SUBVENCION NOMINATIVA AGRICULTURA Y GANADERIA_2025	202-TT-0-046-25
21	AT 2024_2026 CONTROLES CAMPO	202-TT-0-062-24
22	SUBVENCION NOMINATIVA INFORMATICA_2025	202-TT-0-047-25
23	AT 2024_2025 INFORMÁTICA PROG. DESARROLLO RURAL	102-TT-0-066-24
23_1	AT 2028_2025 INFORMÁTICA PROG. DESARROLLO RURAL	202-TT-0-073-25
24	SUBVENCIÓN NOMINATIVA EVE ALCAZAR_2025	809-CR-0-048-25
25	AT CLAMBER_2025_2028	809-CR-0-005-24
26	AT. COOR. SS. ILLANA-LEGANIEL	102-CU-0-000-18
27	AT SESCAM 2025	202-TT-0-000-25
28	AT_2025 VIAS PECUARIAS TO	102-TO-0-058-25
29	AATT MEJORA SIST.INF.RESIDUOS	102-TT-0-074-25
30	AATT BIORRESIDUOS	102-TT-0-064-25

GEACAM, participa activamente con varias empresas realizando actuaciones de medidas compensatorias. Estas actuaciones van desde plantaciones, reposición de marras, construcción de bebederos para fauna silvestre, restauración de zonas degradadas, amojonamiento de vías pecuarias, etc.

De cara a mejorar la calidad de la visita a los Espacios Naturales Protegidos de Castilla-La Mancha, la Junta de Comunidades dispone de Centros de Interpretación localizados en el propio entorno natural o en las localidades cercanas. Son instalaciones que hacen más completa la visita y contribuyen a la difusión de los valores naturales, a la sensibilización y a la conservación del patrimonio natural y cultural.

GEACAM, por encargo de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible, gestiona el funcionamiento de estos Centros de Interpretación, poniendo a disposición de las personas que los visitan personal especializado en Educación Ambiental con el objetivo de hacer más cercana la visita a los Espacios Naturales Protegidos y facilitar la interpretación de los mismos.

Del mismo modo, GEACAM diseña las actividades que se organizan anualmente en las áreas protegidas de Castilla-La Mancha a través del Programa de Actividades "Vive tu Espacio", que comprende varios subprogramas dirigidos a diferentes tipos de público:

- "Disfruta tu Espacio": Programa de actividades y talleres en centros de interpretación.
- "Siente tu Espacio": programa de rutas y actividades de sensibilización e interpretación ambiental en el medio natural.
- "Explora tu Espacio": visitas escolares a diferentes espacios de la región y sus centros de interpretación.
- Visitas guiadas a Centros de interpretación, acompañadas en algunas ocasiones de una pequeña ruta.
- "Este verano...Quédate en el Centro" con actividades veraniegas en algunos centros dirigidos fundamentalmente a la población local.

GEACAM participa activamente como socio del LIFE Ribermine en las labores de regeneración de suelo y posterior revegetación.

El proyecto LIFE RIBERMINE sigue los objetivos de la Directiva Marco del Agua, el principal instrumento de la política de aguas de la Unión Europea. Dicha directiva establece un marco de acción comunitaria para la protección de las aguas superficiales continentales, aguas de transición, aguas costeras y aguas subterráneas.

A través del LIFE Ribermine se están restaurando antiguas canteras de caolín en el término municipal de Peñalén (Guadalajara), en el entorno del Parque Natural del Alto Tajo. Con la restauración de éstas, se conservar la calidad ambiental de las aguas del río Tajo evitando los grandes aportes sedimentarios que provienen de las mismas en época de lluvias, además de integrar paisajísticamente las canteras en desuso en el entorno natural en el que se localizan.
Hemos dado un paso más en la participación en cualquier contingencia que se produzca en el medio natural. Contamos con numerosos recursos y personal formado para ello, con el afán de llegar a cada rincón donde se necesite.
Atendemos emergencias producidas por **inundaciones**, **nevadas**, **búsqueda de personas desaparecidas**, entre otras. Siempre en colaboración con el resto de los dispositivos de emergencias y protección civil.

Gestión cinegética
GEACAM colabora directamente con la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el control poblacional de especies cinegéticas como herramienta de gestión ambiental esencial para mantener el equilibrio de los ecosistemas, evitar la sobrepoblación, prevenir enfermedades y minimizar daños agrícolas o de seguridad vial, especialmente ante la falta de depredadores naturales. Se realiza en terrenos acotados (cotos) o zonas específicas bajo autorización.

Aspectos clave del control poblacional:

- **Finalidad:** Evitar que los animales alcancen una densidad máxima que agote los recursos alimenticios, provocando enfermedades y sufrimiento en la fauna.
- **Gestión y Autorización:** Se lleva a cabo en terrenos cinegéticos (cotos de caza) y requiere, en casos de emergencia, la declaración por parte de las autoridades competentes, tal como ocurre en nuestra región.
- **Métodos y Personal:** El control se realiza mediante métodos homologados de captura, ejecutados por personas autorizadas y con la documentación reglamentaria necesaria.
- **Áreas de Actuación:** Se aplica en terrenos cinegéticos (por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) y, en situaciones de riesgo para cultivos o seguridad, se pueden autorizar controles en otras zonas, incluidos terrenos urbanos.

El objetivo principal de la gestión cinegética es la administración de las poblaciones de fauna silvestre y sus hábitats, jugando un papel crucial en la conservación de la biodiversidad.

II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

II.1 EMPLEO

Con fecha 10 de marzo de 2023, se ha publicado en el Diario oficial de Castilla-La Mancha el primer Convenio Colectivo para el personal de la Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, que tiene efectos desde junio de ejercicio 2022.

La distribución del personal de la Empresa al término del ejercicio 2025 y 2024, por categorías y sexos, es la siguiente:

		2025				2024			
		Hombres	Mujeres	Total	Número Medio	Hombres	Mujeres	Total	Número Medio
Grupo Profesional I	Responsables	55	23	78	78	54	18	72	82
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	55	44	99	104	58	51	109	101
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)	74	49	123	125	82	50	132	123
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato	79	17	96	101	78	16	94	104
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	268	86	354	399	273	100	373	415
Grupo Profesional VII	Grado Básico	1194	143	1337	1581	1277	143	1420	1555
I Convenio de empresa de GEACAM		1.725	362	2.087	2.388	1.822	378	2.200	2.379

En 2025, el número total y distribución de contrato de trabajo en tanto por ciento es el siguiente:

Tipo de Contrato	Indefinido				Temporal				Total	
	Tiempo Completo		Tiempo parcial		Tiempo Completo		Tiempo parcial			
Edad	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
60-69	1,45	9,26			0,28	1,38	0,11	2,09	12,77%	87,23%
50-59	5,42	23,90			1,16	6,33	0,17	0,44	18,11%	81,89%
40-49	7,94	31,10			5,67	11,95	0,88	0,50	24,13%	75,87%
30-39	2,56	15,34			5,12	25,00	0,22	1,27	15,79%	84,21%
20-29	0,37	2,65			5,40	30,40	0,44	1,21	15,27%	84,73%
Total	**17,74**	**82,26**			**17,62**	**75,06**	**1,82**	**5,51**		
	100,00				**100,00**					

En 2024, el número total y distribución de contrato de trabajo en tanto por ciento es el siguiente:

Tipo de Contrato	Indefinido				Temporal				Total	
	Tiempo		Tiempo parcial		Tiempo		Tiempo parcial			
Edad	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
60-69	1,08	9,11	0,04	0,00	0,24	1,14	0,06	3,06	9,97%	90,03%
50-59	4,87	23,25	0,17	0,12	2,28	5,71	0,06	0,36	19,44%	80,56%
40-49	8,53	30,37	0,08	0,12	2,94	13,58	0,96	1,50	21,66%	78,34%
30-39	2,79	16,68	0,08	0,12	4,69	25,96	0,66	2,28	15,31%	84,69%
20-29	0,17	2,33	0,00	0,08	4,27	27,76	0,24	2,22	12,42%	87,58%
Total	**17,43**	**81,74**	**0,37**	**0,46**	**14,42**	**74,16**	**1,98**	**9,44**		
	100,00				**100,00**					

En 2025, el número de despidos, por motivo, edad, sexo y clasificación profesional es el siguiente

		Motivo del Despido	Indefinido	Temporales		Total	
			Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Grupo Profesional I	Responsables	Despido			1		1
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	Despido			1		1
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)	No superación período de prueba			1		1
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	Despido			2		2
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	No superación período de prueba			1		1
Grupo Profesional VII	Grado Básico	Baja despido causas objetivas (trabajador)	1				1
Grupo Profesional VII	Grado Básico	Baja por despido disciplinario individual	1				1
Grupo Profesional VII	Grado Básico	Despido	7	2	2	2	9
Grupo Profesional VII	Grado Básico	No superación período de prueba			3		3
			12	2	11	2	23
			12	13		25	

En 2024, el número de despidos, por motivo, edad, sexo y clasificación profesional es el siguiente

		Motivo del Despido	Indefinido		Temporales		Total	
			Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Grupo Profesional I	Grupo Profesional I	Baja despido por causas objetivas (empresa)	1	3			1	3
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	No superación período de prueba				1	0	1
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	Baja despido causas objetivas (trabajador)		2			0	2
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	Baja despido por causas objetivas (empresa)	2			1	2	1
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	No superación período de prueba			1	1	1	1
Grupo Profesional VII	Grado Básico	Baja despido causas objetivas (trabajador)	2	12			2	12
Grupo Profesional VII	Grado Básico	Baja despido por causas objetivas (empresa)		3		2	0	5
Grupo Profesional VII	Grado Básico	Baja por despido disciplinario individual		1		1	0	2
Grupo Profesional VII	Grado Básico	Cese en periodo de prueba a instancia del trabajador				1	0	1
Grupo Profesional VII	Grado Básico	Despido		1			0	1
Grupo Profesional VII	Grado Básico	Despido por causas objetivas		1			0	1
Grupo Profesional VII	Grado Básico	No superación período de prueba			1	3	1	3
			5	23	2	10	7	33
			28		12		40	

Las reducciones de jornada en el año 2025 y 2024 por tipo y por sexo han sido las siguientes:

	2025			2024		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Cuidado de familiar		1	1			
Cuidado de menor	13	9	22	16	10	26
	13	**9**	**22**	**16**	**10**	**26**

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El número total y distribución de empleados por sexo, edad, tipo de contrato y clasificación profesional durante el 2025 es el siguiente:

NÚMERO TOTAL Y DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS POR RANGO AÑO NACIMIENTO, TIPO CONTRATO, SEXO Y NIVEL CATEGORÍA

		1950-1959						1960-1969						1970-1979						1980-1989						1990-1999						2000-2009						Total general
		Indefinido		Temporal				Indefinido		Temporal				Indefinido		Temporal				Indefinido		Temporal				Indefinido		Temporal				Indefinido		Temporal				
		Completo		Completo		Parcial		Completo		Completo		Parcial		Completo		Completo		Parcial		Completo		Completo		Parcial		Completo		Completo		Parcial		Completo		Completo		Parcial		
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Grupo Profesional I	Responsables							1	13		3			17	35					6	17							2										56
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Máster)	1						2	4		1			13	15	8	12			14	9	8	22			2	3	12	13						1			147
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)							4	5	2	6			27	33	34	22	3		23	34	7	37	2		4	1	6	19						1			243
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato		2		1			2	4		2			10	34					6	35		3			2	7	2	3						3			125
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional		2	1		1		24	78	4	3	1	4	39	130	24	14	6	4	35	107	14	59	7	4	7	33	13	35	5	7		5	8	13	3	5	641
Grupo Profesional VII	Grado Básico	3	17	1	2		20	45	365	2	36		15	72	425	15	124	3	2	51	406	44	232	2	14	18	183	58	437	2	14	1	8	56	312		8	2980
TOTALES		4	21	2	3	1	20	74	469	9	51	1	19	184	657	81	161	10	3	133	604	73	317	11	18	33	236	97	500	7	21	1	13	64	331	3	19	4234

El número total y distribución de empleados por sexo, edad, tipo de contrato y clasificación profesional durante el 2024 es el siguiente:

NUMERO TOTAL Y DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS POR RANGO AÑO NACIMIENTO, TIPO CONTRATO, SEXO Y NIVEL CATEGORÍA

		1950-1959					1960-1969							1970-1979								1980-1989								1990-1999								2000-2009						Total general
		INDEFINIDO		TEMPORAL			INDEFINIDO				TEMPORAL			INDEFINIDO				TEMPORAL				INDEFINIDO				TEMPORAL				INDEFINIDO				TEMPORAL				INDEFINIDO		TEMPORAL				
		TC		TC	TP		TC		TP		TC		TP	TC		TP		TC		TP		TC		TP		TC		TP		TC		TP		TC		TP		TC		TC		TP		
		M	H	H	M	H	M	H	M	H	M	H	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
Grupo Profesional I	Responsables							12		1		3		21	33							8	22							1	2			1										104
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Máster)	1					1	4				2		16	11			9	11			18	12			19	20			5	2			9	12									147
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)						2	5	1		1	7		10	33	4	3	3	8			23	37	1	4	6	11	1		5	4	2	1	1	11						1			105
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato		2				3	12				3		7	41							7	38				4			2	5			1	3						3			129
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	1	1		1	2	19	74			7	1	3	41	110			5	13	3	2	32	101			13	30	10	4	5	19			11	33	3	[illegible]		3		12			570
Grupo Profesional VII	Grado Básico	5	14	3		21	35	320			7	35	26	72	439	1	1	30	114	6	13	56	418			32	234	4	17	15	179		1	67	402	5	49		9	22	194	1	13	2923
TOTALES		7	17	3	1	23	60	428	1	1	15	51	29	175	667	5	4	43	150	8	15	146	630	1	4	70	299	15	21	33	211	2	2	90	521	8	56	0	12	22	210	1	13	4068

En 2025, el promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos por sexo, edad y clasificación profesional es el siguiente:

NÚMERO TOTAL Y DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS POR RANGO AÑO NACIMIENTO, TIPO CONTRATO, SEXO Y NIVEL CATEGORÍA

Puesto		1950-1959						1960-1969						1970-1979					
		Indefinido		Temporal				Indefinido		Temporal				Indefinido		Temporal			
		Completo		Completo		Parcial		Completo		Completo		Parcial		Completo		Completo		Parcial	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Grupo Profesional I	Responsables							0,01%	0,03%		0,06%			0,09%	0,06%				
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Máster)	0,25%						0,03%			0,02%			0,10%	0,03%	0,10%	0,07%		
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)							0,05%	0,01%	0,25%	0,12%			0,15%	0,05%	0,32%	0,07%	0,10%	0,21%
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato		0,10%		0,33%			0,03%	0,03%		0,02%			0,05%	0,05%				
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional		0,10%	0,50%		1,00%		0,32%	0,17%	0,50%	0,09%	1,00%	0,20%	0,21%	0,17%	0,31%	0,09%	0,50%	0,11%
Grupo Profesional VII	Grado Básico	0,75%	0,80%	0,50%	0,67%		1,00%	0,55%	0,75%	0,25%	0,75%		0,75%	0,39%	0,65%	[illegible]	0,77%	0,30%	0,78%

Puesto		1980-1989						1990-1999						2000-2009						Total general
		Indefinido		Temporal				Indefinido		Temporal				Indefinido		Temporal				
		Completo		Completo		Parcial		Completo		Completo		Parcial		Completo		Completo		Parcial		
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Grupo Profesional I	Responsables	[illegible]	0,02%							[illegible]										0,02%
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Máster)	0,11%	0,03%	0,11%	0,07%			0,06%	0,01%	0,13%	0,02%						0,00%			0,03%
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)	0,17%	0,06%	0,20%	0,07%	0,18%		0,12%	0,07%	0,07%	0,04%						0,00%			0,06%
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato	0,05%	0,06%		0,01%	0,40%		0,06%	[illegible]	0,02%	[illegible]						0,01%			0,03%
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	0,25%	0,13%	0,19%	0,12%	0,64%	0,22%	0,21%	0,17%	0,24%	0,06%	0,21%	0,33%		0,22%	0,13%	0,04%	1,00%	0,38%	0,15%
Grupo Profesional VII	Grado Básico	0,33%	0,65%	0,60%	0,73%	0,18%	0,78%	0,55%	0,78%	0,63%	0,87%	0,23%	0,67%	1,00%	0,73%	0,88%	0,95%		0,63%	0,70%

En 2024, el promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos por sexo, edad y clasificación profesional es el siguiente:

NÚMERO TOTAL Y DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS POR RANGO AÑO NACIMIENTO, TIPO CONTRATO, SEXO Y NIVEL CATEGORÍA

Puesto		1950-1959					1960-1969							1970-1979							
		INDEFINIDO		TEMPORAL			INDEFINIDO				TEMPORAL			INDEFINIDO				TEMPORAL			
		TC		TC	TP		TC		TP		TC		TP	TC		TP		TC		TP	
		Mujer	Hombre	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Grupo Profesional I	Responsables							0,03%		1,00%		0,06%		0,12%	0,05%						
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	0,20%					0,02%	0,01%				0,04%		0,09%	0,02%			0,12%	0,07%		
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)						0,03%	0,01%	1,00%		0,07%	0,14%		0,11%	0,05%	0,80%	0,75%	0,07%	0,06%		
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato		0,12%				0,05%	0,03%				0,06%		0,04%	0,06%						
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	0,20%	0,06%		1,00%	0,03%	0,30%	0,17%			0,47%	0,02%	0,10%	0,23%	0,16%			0,12%	0,09%	0,38%	0,13%
Grupo Profesional VII	Grado Básico	[illegible]	0,82%	1,00%		0,31%	0,58%	0,75%			0,47%	0,69%	0,90%	0,41%	0,66%	0,20%	0,25%	0,70%	0,75%	0,60%	0,87%

Puesto		1980-1989								1990-1999								2000-2009						Total general
		INDEFINIDO				TEMPORAL				INDEFINIDO				TEMPORAL				INDEFINIDO		TEMPORAL				
		TC		TP		TC		TP		TC		TP		TC		TP		TC		TC		TP		
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Grupo Profesional I	Responsables	0,05%	0,03%							0,03%	0,01%			0,01%										0,03%
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	0,12%	0,02%			0,24%	0,07%			0,15%	0,01%			0,10%	0,02%									0,04%
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)	0,16%	0,06%	1,00%	1,00%	0,09%	0,04%	0,07%		0,15%	0,02%	1,00%	0,50%	0,01%	0,02%									0,05%
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato	0,05%	0,06%				0,01%	0,00%		0,06%	0,02%			0,01%	0,01%						0,01%			0,03%
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	0,22%	0,17%			0,19%	0,10%	0,67%	0,19%	0,15%	0,09%			0,12%	0,06%	0,36%	0,13%		0,26%		0,06%			0,14%
Grupo Profesional VII	Grado Básico	0,40%	0,65%			0,46%	0,78%	0,27%	0,81%	0,45%	0,85%		0,60%	0,74%	0,69%	0,63%	0,68%		0,75%	1,00%	0,92%	1,00%	1,00%	0,72%

En 2025, las remuneraciones medias desagregados por sexo, edad y clasificación o igual valor es el siguiente:

		1950-1959		1960-1969		1970-1979		1980-1989		1990-1999		2000-2009	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Grupo Profesional I	Responsables			56.303,77	58.978,93	50.662,54	52.982,66	42.287,45	47.297,88	34.536,22			
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	55.658,29		43.791,48	39.318,95	37.223,96	36.769,18	34.598,71	34.279,19	32.928,39	31.874,23		39.307,26
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)			29.328,64	33.039,20	32.620,63	39.125,51	34.074,88	38.185,70	38.201,42	36.398,45		35.581,42
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato		36.337,97	29.509,33	35.929,20	30.892,45	35.598,87	34.247,20	33.107,74	27.466,28	29.679,94		29.607,52
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	22.419,44	33.537,13	27.640,69	30.535,97	24.608,93	29.938,43	24.087,96	29.254,12	23.453,63	25.120,42	26.553,22	28.623,91
Grupo Profesional VII	Grado Básico	25.389,55	21.572,35	26.404,98	27.784,62	25.629,40	27.749,62	24.428,06	26.810,18	25.769,61	25.519,74	25.042,64	25.407,30

En 2024, las remuneraciones medias desagregados por sexo, edad y clasificación o igual valor es el siguiente:

		1950-1959		1960-1969		1970-1979		1980-1989		1990-1999		2000-2009	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Grupo Profesional I	Responsables				53.440,07	48.740,75	49.760,60	45.623,92	47.344,60	40.238,07	42.034,03		
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	54.717,07		32.256,83	38.651,94	37.666,04	34.738,81	33.456,74	34.235,49	35.043,31	32.116,97		
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)			27.531,30	35.188,36	30.379,86	36.605,46	33.277,65	36.135,16	33.180,66	35.317,56		38.466,06
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato		37.385,63	32.629,97	33.656,33	30.592,49	30.836,79	34.182,31	31.803,01	26.788,67	30.972,70		29.492,06
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	24.875,23	21.900,80	29.965,50	30.822,68	25.835,18	29.866,94	22.281,99	28.847,21	27.246,37	25.458,75		25.926,01
Grupo Profesional VII	Grado Básico	27.343,39	19.587,53	26.635,90	27.115,15	24.164,29	27.331,66	25.252,29	26.206,88	24.504,23	25.285,71	24.508,93	25.192,96

En 2025, la brecha salarial es la siguiente:

		Mujeres			Hombres			Brecha Salarial	Brecha salarial
		Nº Persona Media	Sueldos y Salarios	Promedio	Nº Persona Media	Sueldos y Salarios	Promedio		%
Grupo Profesional I	Responsables	20	952.414,47	47.620,72	55	2.823.089,88	51.328,54	-3.707,82	-7,2%
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	57	1.738.614,55	30.502,01	63	2.048.795,46	32.520,56	-2.018,55	-6,2%
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)	59	1.626.001,69	27.559,35	93	2.920.075,40	31.398,66	-3.839,31	-12,2%
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato	17	507.499,49	29.852,91	83	2.731.276,44	32.906,95	-3.054,03	-9,3%
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	122	2.489.845,44	20.244,63	310	8.356.319,97	26.955,87	-6.711,24	-24,9%
Grupo Profesional VII	Grado Básico	229	4.380.125,30	19.127,18	1.816	38.143.185,97	21.003,96	-1.876,77	-8,9%

En 2024, la brecha salarial es la siguiente:

		Mujeres			Hombres			Brecha Salarial	Brecha salarial
		Nº Persona Media	Sueldos y Salarios	Promedio	Nº Persona Media	Sueldos y Salarios	Promedio		%
Grupo Profesional I	Responsables	24	1.042.270,09	43.427,92	62	2.958.776,86	47.722,21	-4.294,29	-9,0%
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	58	1.622.260,16	27.970,00	60	1.835.415,89	30.590,26	-2.620,26	-8,6%
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)	57	1.559.765,02	27.364,30	87	2.710.482,12	31.154,97	-3.790,67	-12,2%
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato	18	547.096,58	30.394,25	97	2.889.923,06	29.793,02	601,23	2,0%
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	120	2.525.316,53	21.044,30	339	9.042.765,90	26.674,83	-5.630,52	-21,1%
Grupo Profesional VII	Grado Básico	224	4.166.145,09	18.598,86	1.758	36.066.826,77	20.539,20	-1.940,33	-9,4%

Durante el ejercicio 2025 el absentismo de la Empresa en días fue el que sigue:

	Personal NO SEIF					Personal SEIF					
	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	
Accidente	1		2	1	1	26	19	40	31	12	133
Accidente no laboral		1	1			1	2	2	3		10
Enfermedad	1	11	13	7	28	186	148	164	189	133	880
Enfermedad Hospitalaria						4					4
Excedencia y Suspensión de Empleo y Sueldo						7	1	3	4	2	17
Fallecimiento Pariente hasta segundo grado		2	2		2	8	5	5	4	1	29
Fallecimiento Pariente hasta segundo grado con Desplazamiento			2	1	9	8	4	1	9	1	35
Hospitalización de Pariente hasta 2º grado	4	20	13	1	29	34	14	31	28	5	179
Hospitalización de Pariente hasta 2º grado con Desplazamiento		3	6		30	49	16	12	23	4	143
Huelga parcial	2		1						6		9
Huelga total								6	6		12
Lactancia				1		3		5	4	11	24
Maternidad				1	1	1	2	1		1	7
Mudanza		1	4	2		9	12	6	7	1	42
Paternidad			5		2	23	38	17	17	25	127
Permiso parental no remunerado tiempo completo					1	3	3	1	6	3	17
Permiso por matrimonio		1	1	1	2	3	5	2	6		21
Riesgo durante el embarazo						1	2	1			4
Sit. Especial IT C.C. - S.S. día siguiente baja					1						1
	8	39	50	15	106	366	271	297	343	199	1.694

Durante el ejercicio 2024 el absentismo de la Empresa en días fue el que sigue:

	Personal NO SEIF					Personal SEIF					
	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	
Accidente	2	1	20	3	8	37	19	54	44	32	220
Accidente no laboral				1	1		9	5	4		20
Enfermedad	14	14	39	32	49	92	100	98	180	155	773
Enfermedad Hospitalaria			1	2	1	8		1			13
Fallecimiento Pariente hasta segundo grado	1	4	3	1	7	10	4	18	2		50
Fallecimiento Pariente hasta segundo grado con Desplazamiento	3	2			8	2	2	3	5		25
Hospitalización de Pariente hasta 2º grado	4	37	7		54	24	12	11	21		170
Hospitalización de Pariente hasta 2º grado con Desplazamiento	15	8	8	2	36	61	27	10	36		203
Lactancia			4	3		5	1		2	9	24
Maternidad			1				1			2	4
Mudanza		3	8	1	10	12	9	9	17		69
Paternidad		8	4	4	2	15	23	6	17	32	111
Permiso por matrimonio		2	2		2	2	9	4	4		25
Sit. Especial IT C.C. - S.S. día baja									3		3
Sit. Especial IT C.C. - S.S. día siguiente baja			1						1		2
Permiso parental no remunerado tiempo completo	1	3		1		2	1		2	1	11
	40	82	98	50	178	270	217	219	338	231	1.723

Durante el ejercicio 2025 y 2024 los Administradores de la Empresa no han percibido remuneraciones, ni dietas, ni indemnizaciones ni se ha satisfecho ningún pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo.

En cuanto a las remuneraciones medias de los directivos en euros es el siguiente:

	2025	2024
Sueldos y salarios Alta Dirección de la Empresa	420.222,80	74.726,12
	420.222,80	**74.726,12**

Durante el 2025 y 2024 el número de directivos de la empresa es el siguiente:

	2025		2024	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Gerencia		1		1
Jefes de Área	1	2		
Delegaciones Provinciales	1	4		
	2	7		1
	9		1	

En el 2025 existe un incremento en sueldos y salarios de la Alta dirección de la empresa viene derivado de la aprobación en el Consejo de Administración celebrado el 31 de marzo de 2025 donde tal y como se establece en el artículo 34 de los Estatutos Sociales de Geacam se cambia la consideración de la contratación de los cinco delegados provinciales y de los tres responsables de área a personal de Alta dirección, pasando en 2024 de una persona de Alta dirección a 9 personas en 2025.

A 31 de diciembre de 2024, los gastos de liquidaciones de gastos de viaje de la alta dirección fueron de 5.332,15 euros (2.870,58 euros en 2024).

No se han realizado ningún pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo.

El número medio de empleados de la Empresa con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante el ejercicio 2025 y 2024, desglosado por categorías, es como sigue:

		2025	2024
Grupo Profesional I	Responsables	2	2
Grupo Profesional III	Técnicos superiores universitarios (Master)	1	2
Grupo Profesional IV	Técnicos medios universitarios (Grado)	1	1
Grupo Profesional V	Técnicos superiores de formación profesional o bachillerato	1	1
Grupo Profesional VI	Técnicos medios de formación profesional	14	12
Grupo Profesional VII	Grado Básico	19	19
		38	37

II.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Con fecha 16 de diciembre de 2022, y con vigencia desde 30 de diciembre de 2022, entra en vigor el **I convenio colectivo de GEACAM S.A.** (DOCM 10.03.2023), de ámbito empresarial, pasando el personal a regirse por esta nueva norma.

La vigencia inicial es hasta 31 de diciembre de 2024, habiendo sido objeto de prórroga tácita hasta el 31 de diciembre de 2025, como consecuencia de no denuncia en plazo por ninguna de las partes firmantes. Por parte de los sindicatos CCOO y CSIF se ha producido la denuncia del convenio durante el año 2025, por lo que se confirma la vigencia en situación de prórroga legal de la citada norma.

Como consecuencia de dicha denuncia, y del requerimiento de la parte sindical, con legitimación plena para negociar, documentado en acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2025 ante el Jurado Arbitral de Castilla- La Mancha, se procedió a la constitución de la comisión negociadora en fecha 29 de enero de 2026.

Dicho convenio colectivo de empresa dedica varios apartados a la organización del trabajo y el tiempo de trabajo, destacando una regulación específica para el personal adscrito al servicio de incendios forestales y otras emergencias, dada la entidad de este personal en el conjunto de la plantilla (más del 70%).

II.2.1. Jornada de trabajo

La jornada ordinaria máxima de trabajo del personal de la empresa será de 35 horas semanales, derivada de una jornada de 7 horas/día durante 5 días laborables, que con carácter general será de lunes a viernes, hasta un máximo de horas anuales. El cálculo de la jornada en cómputo anual se fijará año a año, restando a los días naturales del año los siguientes días: los dos días de descanso semanal, veintiséis días de vacaciones, dos días de asuntos propios, los festivos nacionales, regionales y locales, que no coincidan con días de descanso, así como en todo caso el festivo de empresa. De promedio la jornada laboral anual oscila entre 1.519, 1.526 y 1.533 horas.

Para el personal no afecto a extinción y prevención de incendios forestales mediante acuerdo entre empresa y representación legal de los trabajadores (Comité Intercentros), se posibilitará la fijación de una jornada superior, de hasta 1568 horas, superándose el tope máximo fijado con carácter general, con el fin del disfrute por dicho personal de días libres en puentes, hasta un máximo de 6 días redistribuyendo la jornada no realizada en dichos días entre el resto de los días laborales del año.

Al margen de la jornada fijada anteriormente, y por necesidades derivadas de las encomiendas o contratos de diversa naturaleza que la empresa pueda recibir, salvo el personal afecto a la prevención y extinción de incendios, y en las que así se precise expresamente, se podrá establecer el régimen de jornada partida, con un descanso entre jornada matutina y vespertina no inferior a 30 minutos.

El personal del SEIF, durante el periodo de prevención se rige por el régimen general de jornada, pasando en época estival a un sistema de trabajo de turnos 2-2-3, compaginando el descanso del trabajador con las guardias localizadas. El sistema anterior era 1-1, que implicaba mayor disponibilidad para el trabajador, percibiendo el correspondiente plus por dicha disponibilidad. Asimismo, y respecto de este personal se establece el tiempo máximo de trabajo en incendio, así como el periodo mínimo de descanso. Se distingue entre disponibilidad absoluta y disponibilidad relativa. Tal régimen de trabajo, de ser necesario, se podrá extender a otras épocas del año, como consecuencia de activación de medios por razones de emergencias de otra naturaleza (fenómenos meteorológicos, razones sanitarias etc.). Con ocasión de la denuncia del convenio colectivo, y en atención a un proyecto de decreto sobre salud laboral de los bomberos forestales, que establece nuevas limitaciones de jornada, este sistema de trabajo se verá abocado a su modificación.

Obviamente, el régimen de vacaciones y permisos no causales se ve restringido para este personal en determinadas fechas o circunstancias, en particular cuando estén activados por indicaciones de la Administración.

Para el resto del personal, y dentro de su jornada semanal de 35 horas, se le garantiza cierta flexibilidad horaria, dado que de permitirlo el horario de apertura del centro de trabajo, deberán cumplir un horario fijo de 9:30 a 13:30 horas, pudiendo tener un horario flexible para completar el resto de jornada, que estará comprendido entre las 7:30 horas y las 09:00, o bien entre las 14:00 horas y las 17:00 horas de cada día, u otras opciones, en función del horario de apertura del centro de trabajo. El horario fijo ha sido modificado en virtud de lo acordado en el Plan de Igualdad, dado que anteriormente era de 9 a 14 horas.

Se establece la posibilidad de otros horarios de trabajo, de requerirlo el servicio, atendiendo a los encargos encomendados a la empresa, dando comunicación de ello previamente a la representación legal de los trabajadores.

La Disposición Adicional Cuarta prevé la posibilidad, en la medida de su posible viabilidad, de implantar en el futuro la jornada de 4 días:

El régimen de jornada general de lunes a viernes podrá ser objeto de negociación en aras de reducir los días de trabajo a la semana, pasando de 5 a 4, generalmente de lunes a jueves, con reducción o no de la jornada en cómputo semanal, siendo en todo caso necesaria, o no, una nueva distribución de la jornada, con posible incremento de la jornada ordinaria diaria para la consecución de tal ajuste.

Por ambas partes, considerando que dicha iniciativa pudiera ser de especial interés para la persona trabajadora, al incrementar el tiempo de descanso disponible, por lo que conlleva en cuanto a ocio y vida familiar, y para la empresa, en tanto pueda repercutir en un aumento de productividad y reducción de costes, podrá ser objeto de estudio la implantación del régimen de jornada de 4 días a la semana en aquellos centros de trabajo, unidades o servicios que se pacten, llevando a cabo un periodo de prueba por el tiempo que se acuerde, con el objeto de poder comprobar el nivel de satisfacción y cumplimento de objetivos por ambas partes. Se tendrá en consideración la disponibilidad de las personas trabajadoras para su implantación.

En el supuesto de que dicho sistema de jornada sea aceptado por ambas partes, podrá procederse a su implantación definitiva, total o parcial, sin que ello suponga la modificación del sistema de jornada pactado en el presente convenio colectivo, dado que el mismo queda abierto a esta posibilidad. Lo dispuesto en la presente disposición debe ser objeto de negociación y acuerdo en el seno de la comisión negociadora al objeto de modificar sobre este particular el convenio colectivo.

II.2.2. Movilidad del personal

Con carácter general, y al margen de los sistemas de provisión interna de vacantes, previstos en el mismo convenio (traslados y promoción interna), se elimina la posibilidad de poder consolidar una categoría por el transcurso del plazo, teniendo en todo caso derecho en su caso a la diferencia salarial. La consolidación de la categoría solo podrá venir dada por los sistemas de provisión antes citados. El desempeño de categoría superior se limita a 75 días,

y de categoría inferior a 20 días. Se elimina una anomalía como era la consolidación de categoría en el ámbito de incendios para el personal que superara los 75 días en trabajados de superior categoría.

Respecto del personal del SEIF, y para los supuestos de reorganización del dispositivo por parte de la Administración, se establecen medidas para la reubicación del personal sobrante, así como medidas para garantizar el cambio de turno, incluso en periodos de activación, a fin de, garantizando la atención del servicio, poder acceder a mayor periodo de descanso o de conciliación familiar.

Se regula la preferencia de diversos perfiles de trabajadores/as en materia de movilidad: personal con limitaciones físicas, violencia doméstica, plazas suprimidas.

Se garantiza la movilidad como consecuencia de violencia de género:

El personal afectado por violencia de género o violencia doméstica que se vea obligado a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo, del mismo grupo o especialidad profesional, que la empresa tenga vacante en cualquier otro de sus centros de trabajo. En tales supuestos, la empresa estará obligada a comunicar a dicho personal las vacantes existentes en dicho momento o las que se pudieran producir en el futuro.

El traslado o el cambio de centro de trabajo tendrán una duración inicial de seis meses, durante los cuales la empresa tendrá la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba.

Por otro lado, se mantiene el sistema de permutas, manteniendo la distinción entre temporal y definitiva, exigiendo en este último caso la permanencia en el puesto de al menos 1 año, a fin de evitar situaciones de fraude.

Como consecuencia de la modificación legal en supuestos de cese por declaración de incapacidad permanente del trabajador, se ha pasado a tratar estos casos de forma muy específica y particular, de forma ajena a los procesos ordinarios de provisión de vacantes y movilidades.

II.2.3. Régimen de permisos, licencias y excedencias

El régimen de permisos y ausencias viene condicionado en el caso del personal del SEIF, tanto vacaciones como días de asuntos propios, restringiendo o limitando su disfrute en periodos de emergencia.

Se establece un régimen de permisos y licencias que, con carácter general superan el mínimo legal, estableciendo incluso permisos no previstos en norma, como bolsa de horas

para acompañamiento de menores y mayores dependientes a consulta médica (medida que se verá superada por la norma legal que próximamente entrará en vigor), y se introduce la cuantificación de la acumulación del permiso por lactancia, que con carácter general se cuantifica en 16 días. Este régimen de permisos se ha visto modificado levemente durante el año 2025, con ocasión de la entrada en vigor del nuevo Plan de Igualdad.

Las excedencias reguladas en convenio colectivo suponen una mejora de la norma estatal, al establecer, respecto de la voluntaria una reserva de puesto durante los dos primeros años, una excedencia especial que engloba varias situaciones, desde la mejora de la excedencia por cuidado de hijo y de mayores, en cuanto a edad y duración, hasta su aplicación para situaciones de emergencia internacional, y una excedencia mejorada, de corta duración (de 1 a 4 meses), y que responde a muchas de las necesidades que el personal requiere.

II.2.4. Trabajo a distancia

Por primera vez se regula el trabajo a distancia, en unos valores de jornada por debajo de lo establecido por la legislación vigente (30%), pero con una regulación pormenorizada (Anexo 9 del convenio colectivo), pudiendo optarse entre la ausencia de un día a la semana u una semana durante un mes.

Dicho Anexo 9 del convenio colectivo se ha visto modificado en 2025 por el Plan de Igualdad, que ha incrementado el porcentaje de trabajo a distancia, si bien se mantiene por debajo del 30% de la jornada, al pasar de un 20% a un 25%:

	Trabajo a distancia por días		**Trabajo a distancia por semanas**	
Nueva propuesta	Días de presencia	Días de trab. Distancia	Días de presencia	Días de trab. Distancia
Semana 1ª	4	1	5	0
Semana 2ª	4	1	5	0
Semana 3ª	4	1	5	0
Semana 4ª	3	2	0	5
Semana 5ª (4 meses)	4	1	0	1
% Trab. Distancia	**25,00%**		**25,00%**	

II.2.5. Flexibilidad

Las medidas implantadas, por la Empresa para facilitar y fomentar la conciliación y la corresponsabilidad entre sexos, son las siguientes:

- Flexibilizar el derecho a la reducción de jornada para el cuidado de hijo menor de doce años, siempre que ello sea posible dentro del horario de los distintos centros de trabajo, incluyendo la posible acumulación de dicho derecho, en especial respecto del personal del SEIF, por evidentes razones operativas.

- Flexibilizar dentro del horario de los distintos puestos de trabajo el derecho a una hora de ausencia dentro de la jornada habitual para la lactancia natural de un hijo menor de nueve meses. El convenio colectivo permite la acumulación de dicho permiso.

- Mantener el derecho a todos los beneficios sociales, como si se estuviera en activo, durante los periodos de suspensión por riesgo durante el embarazo o lactancia, así como por maternidad y paternidad y durante las excedencias por cuidado de familiares. Y obviamente la consideración como tiempo de trabajo a efectos de concursos para provisión de vacantes.

- Se han adaptado los registros informáticos de manera que incluya los tipos de permisos o excedencias relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar.

  Durante el año 2025, debe resaltarse como elemento muy relevante el nuevo **Plan de Igualdad**, que ha introducido una relación de medidas que han venido a modificar-mejorar lo hasta ahora regulado en convenio colectivo, reduciendo, como anteriormente se ha mencionado, el horario obligatorio fijo, e introduciendo algunos permisos como utilización de una bolsa de horas de asistencia médica para asistencia a menores para tutorías, emisión DNI, pasaporte etc., un permiso de 5 días laborables por concurrencia de enfermedades de riesgo vital o fase terminal, o 21 horas de permiso por proceso de fertilidad, así como un permiso de hasta 2 días por reposo por cada implantación.

  Asimismo, durante el año 2025 se ha comenzado la negociación y diseño del Plan LGTBI.

II.3 SALUD Y SEGURIDAD

GEACAM tiene un departamento diferenciado de Prevención de Riesgos Laborales. La prevención de riesgos laborales es un objetivo prioritario para la gestión empresarial, por ello, la Empresa dispone de un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

II.3.1 Compromisos en materia de prevención de riesgos laborales

II.3.1.1 *Política de prevención de riesgos laborales*

Tomando como base los fundamentos que rigen la Normativa en Prevención de Riesgos Laborales, y atendiendo a lo indicado en nuestro Sistema de Gestión Integral (SGI), que integra la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 45001, y con el objeto, tanto de desarrollar una labor eficaz de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como de diseñar la estrategia de la efectiva implantación de la Prevención en todos los niveles jerárquicos, GEACAM, S.A. ha desarrollado una Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente, Eficiencia Energética y Seguridad y Salud en el Trabajo, que será aplicable a todas las personas trabajadoras, lugares de trabajo e instalaciones, comprometiéndose al cumplimiento de los siguientes principios:

1º La satisfacción de nuestros clientes basados en el compromiso de mejorar continuamente la calidad de nuestros productos y servicios, en las condiciones de trabajo, en el ahorro y la eficiencia energética y de nuestra contribución a la sociedad y al medioambiente, orientada tanto hacia la satisfacción del cliente, como de las personas empleadas en la empresa y resto de grupos de interés.

2º El esfuerzo en proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable en todos los lugares e instalaciones en los que desarrolla su actividad, tomando medidas adecuadas para prevenir incidentes y daños a la salud durante la ejecución de los trabajos, eliminando o minimizando tan bajo como sea razonablemente practicable las causas de los peligros inherentes al ambiente de trabajo.

3º Cumplir en todo momento con la normativa vigente en materia de seguridad y salud, ambiental y energética, así como otros requisitos que la Organización suscriba.

4º Eliminar los peligros y reducir los riesgos relativos a seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

5º Proporcionar una formación adecuada del personal para que realice sus actividades con los niveles de calidad y seguridad exigidos y apostar por una

formación continua para la mejora de competencias y profesionalidad de nuestra empresa.

6º Promover la consulta y participación de toda la plantilla de la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser el conjunto de trabajadores y trabajadoras de GEACAM, S.A. los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan, y por lo tanto ser las personas más indicadas para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.

7º La línea de mando asumirá y potenciará la integración de la seguridad en el proceso de producción, estableciendo como principio básico que la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad, pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituye un elemento fundamental para disminuir los costes. Se fomentará entre los trabajadores y trabajadoras el sentido de la responsabilidad hacia la prevención de riesgos laborales.

8º La seguridad es una condición intrínseca ligada al trabajo; cada persona empleada en GEACAM, S.A. debe asumir su responsabilidad de trabajar con seguridad; siguiendo las normas y procedimientos de seguridad implantados. Si un trabajador o trabajadora no puede trabajar porque no lleva el EPI, no dispone de la suficiente formación, o la actividad es más peligrosa de lo normal, no lo hará, y si por razones de esta naturaleza deben suspenderse unos trabajos, se suspenden durante el tiempo que sea necesario para adoptar las medidas preventivas necesarias.

9º Asumir el compromiso de la mejora continua en el desempeño de nuestra gestión integrada y asegurar la disponibilidad de información y recursos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas del Sistema de Gestión Integrado.

10º Es compromiso firme de la dirección de GEACAM integrar la prevención en la estructura organizativa de la empresa, a fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva, pretendiendo así alcanzar los objetivos previstos con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

11º Evaluar y revisar en forma periódica los Sistemas de Gestión incluidos para reflejar los cambios en las condiciones, en la información y evaluar los objetivos trazados.

II.3.1.2 *Objetivos y medios*

El Plan de Prevención tiene como objeto reflejar las directrices a seguir que GEACAM, S.A.

ha marcado para conseguir los siguientes objetivos:

- Implicar a todo el personal de la empresa en la política de prevención de la empresa.
- Desarrollar una gestión de la prevención participativa que aproveche las capacidades de todas las personas implicadas
- Evaluar el nivel de eficacia de las medidas implantadas.
- Desarrollar la formación e información de todo el personal implicado en el plan de prevención.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores se fijan los medios contemplados en el presente Plan de Prevención de Riesgos Laborales (realización de las correspondientes evaluaciones de riesgos, elaboración de la planificación de la acción preventiva, controles periódicos de las condiciones de trabajo y actividad de los trabajadores, proporcionar la vigilancia de la salud a los trabajadores, etc.).

II.3.2 Estructura organizativa del servicio de prevención de riesgos laborales

Se entiende como Servicio de Prevención el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello a la empresa, a los trabajadores y a los órganos de representación especializados. Para el ejercicio de sus funciones, la Empresa facilita a dicho servicio el acceso a la información y documentación necesaria para llevar a cabo las funciones que debe ejecutar.

En función de la actividad y de las características de la empresa, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención, la modalidad por la que se ha optado para la organización de recursos para las actividades preventivas consiste en la constitución de un Servicio de Prevención Propio en las disciplinas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada, formado por Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales en estas disciplinas preventivas.

Se recurre a concierto con un Servicio de Prevención Ajeno para el desarrollo de la disciplina de Medicina del Trabajo.

El Servicio de Prevención Propio está integrado por un Responsable del Departamento de Prevención y 6 Técnicos Provinciales.
El número de Delegados de Prevención y forma de elección se realiza en cada una de las Delegaciones Provinciales de GEACAM, S.A. (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara

y Toledo) conforme al artículo 35.2 de la ley 31/1995.

Estos Delegados de Prevención son elegidos por los Delegados de Personal a nivel provincial, realizando el Presidente del Comité de Empresa Provincial la correspondiente comunicación a la dirección de la empresa en esa provincia indicando los Delegados de Personal que han sido elegidos como Delegados de Prevención.

A los efectos de determinar el número de Delegados de Prevención se está conforme a lo dispuesto en los artículos 35.3 y 35.4 de la Ley 31/1995.

II.3.3.2 Competencias y facultades de los delegados de prevención

Las competencias y facultades de los Delegados de Prevención son las establecidas en el artículo 36 de la Ley 31/1995.

Los informes que se deben emitir los Delegados de Prevención a tenor de lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo de la Ley 31/1995, tienen que elaborarse en un plazo de quince días, o en el tiempo imprescindible cuando se trate de adoptar medidas dirigidas a prevenir riesgos inminentes. Transcurrido el plazo sin haberse emitido el informe, GEACAM, S.A. puede poner en práctica su decisión.

La decisión negativa de GEACAM, S.A. a la adopción de las medidas propuestas por los Delegados de Prevención debe ser motivada.

II.3.3.3 Garantías y sigilo profesional de los delegados de prevención

Estas garantías y sigilo profesional de los Delegados de Prevención son las establecidas en el artículo 37 de la Ley 31/1995.

II.3.3.4 Comité de Seguridad y Salud

Conforme establece el artículo 38 de la Ley 31/1995 el Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.

De conformidad con lo establecido en el referido artículo 38, en GEACAM, S.A. existe un Comité de Seguridad y Salud en cada una de sus Delegaciones Provinciales (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo) por contar cada una de ellas con más de 50 trabajadores.

En todos los casos el Comité está formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por representantes de la empresa en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra.

Además de ello se dispone de Comité de Seguridad y Salud Intercentros, conformado según a lo indicado en el artículo 38 de la Ley 31/1995.

En el año 2025, se han celebrado una reunión del Comité de Seguridad y Salud Intercentros, y 13 reuniones de los Comités de Seguridad y Salud Provinciales.

En el año 2024, se han celebrado 4 reuniones del Comité de Seguridad y Salud Intercentros, y 10 reuniones de los Comités de Seguridad y Salud Provinciales.

El funcionamiento, tanto de los Comités de Seguridad y Salud Provinciales como del Comité de Seguridad y Salud Intercentros, se rige por el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Seguridad y Salud de GEACAM, S.A.; garantizando este el cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley 31/1995.

II.3.4 Planificación de la actividad preventiva

Si los resultados de la evaluación prevista en el párrafo a) del artículo 16.2 de la Ley 31/1995 pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, GEACAM, S.A. realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

II.3.5 Control periódico de la actividad preventiva

El control periódico de las condiciones de trabajo y actividad de los trabajadores viene regulado por el artículo 16.2.a) de la Ley 31/1995.

En él se establece que cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

En GEACAM, S.A., en especial dentro de las tareas ejecutadas por el Dispositivo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, se consideran estos controles periódicos

como una de las actividades preventivas de mayor importancia para conseguir los fines previstos en la Ley 31/1995 y en la Política Integrada de GEACAM, S.A. (evitar daños para la salud de los trabajadores derivados del trabajo y, especialmente, todos aquellos con consecuencias graves o muy graves).

Durante el año 2025 se han realizado 254 visitas de control de actividad preventiva, tanto en centros de trabajo pertenecientes al medio natural (100 visitas de control) como centros edificados (154 visitas de control).

Durante el año 2024 se han realizado 370 visitas de control de actividad preventiva, tanto en centros de trabajo pertenecientes al medio natural (170 visitas de control) como centros edificados (207 visitas de control).

II.3.6 Control de actividades empresariales

De conformidad con el R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, GEACAM, S.A. realiza la Coordinación de Actividades Empresariales en los centros donde actúa como empresario principal y titular, para las actividades de trituración y saca.

Dicha coordinación se apoya en el uso de la plataforma "eGestiona", con la que se realiza el control documental de contratas y subcontratas para los trabajos contratados. Durante el 2025 se realizaron Coordinaciones de Actividades Empresariales en 27 centros, mientras en 2024 se realizó en 87 centros.

II.3.7 Vigilancia de la salud

En cumplimiento al artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en GEACAM, S.A. se ha realizado en 2025 la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo (reconocimientos médicos) de un total de 2451 trabajadores integrados tanto en el dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales como en asistencias técnicas y oficinas (2934 en 2023).

II.3.8 Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 31/1995, todo trabajador de GEACAM, S.A. ha de recibir una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta,

como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

Durante el año 2025 se han impartido:

- 3 Cursos del Nivel Básico de PRL de 60 horas en Trabajos Forestales, habiendo formado a un total de 89 trabajadores.
- 15 Cursos de PRL a personal de nueva incorporación del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales, habiendo formado a un total de 149 trabajadores
- 13 Cursos de PRL a personal de nueva incorporación de AATT y oficinas, habiendo formado a un total de 25 trabajadores.

Durante el año 2024 se han impartido:

- 4 Cursos del Nivel Básico de PRL de 60 horas en Trabajos Forestales, habiendo formado a un total de 81 trabajadores.
- 23 Cursos de PRL a personal de nueva incorporación del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales, habiendo formado a un total de 102 trabajadores
- 29 Cursos de PRL a personal de nueva incorporación de AATT y oficinas, habiendo formado a un total de 71 trabajadores.

II.3.9 Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de Obras

De conformidad con el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, GEACAM, S.A. ha intervenido durante el año 2025 en la Coordinación de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución de Obra en un total de 15 obras de construcción.

En el caso del año 2024, se intervino en la Coordinación de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución de Obra en un total de 11 obras de construcción.

II.3.10 Funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales

Encuadrado en la estructura de GEACAM, S.A., se ha establecido un modelo de gestión y organización de la prevención integrado en el conjunto de las actividades de la empresa y en todos sus niveles jerárquicos, el cual ha quedado plasmado en el presente plan de prevención de riesgos laborales y en sus procedimientos de desarrollo.

En ellos se establece que cada uno de los integrantes de la organización asumirá de una forma efectiva funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las siguientes pautas generales:

II.3.10.1 *Trabajadores*

El Artículo 29 de la Ley 31/95 define las obligaciones de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Las responsabilidades derivadas del Plan de Prevención provienen de la incorporación de las actividades de prevención y protección como parte integrante de sus tareas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Así, las obligaciones que, de forma general, cada trabajador debe cumplir según lo indicado en el Plan de Prevención, son:

1. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.

2. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por GEACAM, S.A., de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.

3. No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.

4. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

5. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

6. Cooperar con la dirección de la empresa para que ésta pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

En desarrollo de lo anteriormente expuesto, cada trabajador de GEACAM, S.A. tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir todas las órdenes e instrucciones expresas sobre las Medidas Preventivas a adoptar impartidas por GEACAM, S.A.

2. No utilizar equipos de trabajo, entendiendo como tal cualquier máquina, aparato o

instalación utilizada en el trabajo; para cuyo uso no haya recibido formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de su utilización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.

3. Utilizar los equipos de trabajo conforme al manual de instrucciones aportado por el fabricante de cada uno de ellos; o en su defecto conforme a su evaluación de riesgos o procedimiento de trabajo aportado por GEACAM, S.A., poniendo en conocimiento del superior jerárquico cualquier duda al respecto antes del uso del equipo; desistiendo de su uso si no ha entendido la forma correcta de utilización y/o de los medios de protección indicados en la citada documentación.

4. Dejar de utilizar los equipos de trabajo cuando detecte cualquier deterioro, avería o circunstancia que comprometa la seguridad de su funcionamiento; desconectándolo de la fuente de alimentación y colocando el cartel de "Prohibido el Uso. Máquina fuera de Servicio".

5. Realizar todas las operaciones de mantenimiento, comprobación, etc., con los equipos de trabajo completamente parados, desconectados de la fuente de alimentación, y adoptando las medidas preventivas incluidas en el manual de instrucciones facilitado por el fabricante del equipo en cuestión.

6. No realizar tareas para las cuales no haya recibido información, y formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, sobre los riesgos derivados de su realización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.

7. No realizar tareas para las cuales no haya recibido su evaluación de riesgos y medidas preventivas que se han de adoptar; debiendo, en todo caso, realizar la tarea adoptando las medidas preventivas especificadas en la citada evaluación.

8. Manipular los productos químicos conforme a lo especificado en la ficha toxicológica del producto en cuestión; desistiendo de su manipulación caso de no disponer de la citada ficha y/o de los medios de protección en ella indicados.

9. Utilizar los Equipos de Protección Individual en la realización de las tareas que se le hayan indicado, así como en todas aquellas áreas, inmediaciones de equipos de trabajo, etc., cuya obligatoriedad de uso se encuentre señalizada.

10. Consultar y seguir puntualmente las recomendaciones del fabricante contenidas en el "folleto informativo" de cada Equipo de Protección Individual en cuestión; en especial en todo lo referente a la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la

limpieza, la desinfección cuando proceda y la caducidad del mismo.

11. Consultar al superior jerárquico o al servicio de prevención cualquier duda sobre la correcta utilización del Equipo de Protección Individual que se ha entregado.

12. Informar de inmediato al superior jerárquico de cualquier defecto, anomalía o daño del Equipo de Protección Individual que suponga una pérdida de eficacia, para que en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo; no ejecutando tarea alguna para la que se hiciese necesario el EPI en cuestión hasta haberse subsanado las anomalías detectadas.

13. Devolver los Equipos de Protección Individual tras su utilización cuando y donde se indique; o custodiarlos si esas son las instrucciones impartidas por GEACAM, S.A., no haciendo uso particular de los mismos en este último supuesto.

14. Comunicar al Servicio de Prevención cualquier situación de embarazo, lactancia, sensibilidad especial, situaciones de riesgo grave e inminente o cualquier otra situación de peligro con consecuencias previsibles graves o muy graves.

II.3.10.2 *Personal con potestad para impartir órdenes y hacer que se ejecuten (Jefes de Unidad, Coordinadores, Técnicos, etc.)*

De forma general será obligación de todo el personal con potestad para impartir órdenes y hacer que estas se ejecuten:

1. Conocer los procedimientos y normas de seguridad establecidos por GEACAM, S.A. en materia de Prevención de Riesgos Laborales (plan de prevención de riesgos laborales y sus procedimientos de desarrollo, evaluaciones de riesgos, normas e instrucciones de seguridad, etc.) velando por el cumplimiento de las mismas por parte del personal a su cargo; no permitiendo la continuidad de los trabajos cuando se detecten incumplimiento de las mismas; informando de inmediato de tales situaciones al Técnico de PRL asignado al centro de trabajo donde se detecte el incumplimiento y al Delegado Provincial del referido centro de trabajo; en especial cuando de estos incumplimientos se puedan derivar daños para la salud de los trabajadores con consecuencias graves o muy graves.

2. No permitir el uso de maquinaria, equipo, producto o útil de trabajo carentes de autorización de uso por el Técnico de PRL asignado al centro de trabajo donde se utilicen.

3. No permitir el trabajo a los trabajadores no autorizados expresamente por el Técnico de PRL asignado al centro de trabajo para la ejecución de cada una de las tareas que se hayan de llevar a cabo.

4. No permitir el trabajo a trabajadores de empresas externas a GEACAM, S.A. sin la autorización previa del Técnico de PRL asignado al centro de trabajo donde se vayan a ejecutar los trabajos.

5. Informar al Técnico de PRL asignado al centro de trabajo donde se ejecuten las tareas, cualquier peligro detectado no contemplado en las correspondientes evaluaciones de riesgos o documentos de seguridad de igual o superior eficacia y que pueda dar lugar a accidentes con consecuencias previsibles graves o muy graves.

II.3.10.3 *Departamento de Contratación de Obras y Servicios*

Es responsabilidad de la persona que vaya a realizar cualquier contratación de obras y servicios, informar al Técnico de PRL asignado al centro de trabajo donde se vayan a ejecutar estas obras o servicios, aportándole copia de los contratos suscritos con cada una de estas empresas, a fin de que este pueda organizar las actividades preventivas necesarias conforme a la legislación en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación.

II.3.10.4 *Departamento de Compras*

Es responsabilidad de la persona que vaya a realizar cualquier compra y/o alquiler de maquinaria, equipos, productos, útil de trabajo o lugares de trabajo; no realizar la compra hasta disponer de la conformidad del Técnico de PRL asignado al centro de trabajo donde estos se vayan a utilizar; solicitándose de este el asesoramiento necesario antes de proceder a la adquisición.

II.3.10.5 *Técnicos de prevención de riesgos laborales adscritos al servicio de prevención propio*

De forma general, los Técnicos de PRL serán responsables de comprobar periódicamente en los centros de asignados el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y de los procedimientos, normas o instrucciones de trabajo que fuesen de aplicación conforme al Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales implantado en GEACAM, S.A.; informando directamente a sus Subdirectores Provinciales sobre cualquier incidencia o incumplimiento detectado.

De forma específica, las responsabilidades de los Técnicos de PRL asignados a cada centro de trabajo han quedado expuestas en el desarrollo del presente documento.

En tareas de extinción de incendios forestales, las responsabilidades de estas personas serán las que así establezca el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (SEIF).

II.3.10.6 *Responsable del departamento de prevención de riesgos laborales*

La persona que actúe como Responsable del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Establecer el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adecuado a la Empresa, elaborando y actualizando el Plan de Prevención y sus procedimientos y documentos (evaluaciones de riesgos, planes de formación, etc.) de desarrollo que sean de aplicación al ámbito general de la empresa.

2. Dar la conformidad a la adquisición de maquinaria, equipos, productos, útiles de trabajo y lugares de trabajo que sean de aplicación al ámbito general de la empresa.

3. Comprobar periódicamente a nivel general de la Empresa el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y los procedimientos, normas o instrucciones de trabajo que fuesen de aplicación conforme al Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales implantado en GEACAM, S.A.; informando directamente al Director Gerente sobre cualquier incidencia o incumplimientos detectados.

4. Asignar responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales, informando de ello al Director Gerente.

5. Establecer los recursos para la efectiva implantación del Plan de Prevención.

6. Ejercer el liderazgo en materia de Prevención, promoviendo y fomentando el desarrollo de la cultura preventiva y la integración de la Prevención en todos los niveles de la empresa.

7. Establecer la modalidad preventiva por la que opte la empresa.

8. Establecer las competencias y las interrelaciones de cada departamento en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

9. Establecer los recursos necesarios para la efectiva implantación del Plan de Prevención.

II.3.10.7 *Delegados provinciales*

A instancias de las necesidades indicadas por el Técnico de PRL adscrito al centro de trabajo del cual cada subdirector provincial sea responsable, éste tiene la responsabilidad de asignar los recursos humanos y económicos necesarios para la implantación de las medidas preventivas necesarias, procediendo a la paralización de los trabajos cuando así, de forma motivada, se lo indique el referido Técnico de PRL.

II.3.10.8 *Gerencia*

A instancias de las necesidades indicadas por el Responsable del Departamento de PRL o los Delegados Provinciales, éste tiene la responsabilidad de asignar los recursos humanos y económicos necesarios para la implantación de las medidas preventivas necesarias, procediendo a la paralización de los trabajos cuando así, de forma motivada, se lo indiquen cualquiera de las personas antes mencionadas.

II.3.11 Informe sobre la accidentalidad o siniestralidad en la Empresa

Conforme al documento de asociación entre GEACAM, S.A. y la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social FREMAP, esta última elabora y pone a disposición de GEACAM, S.A. el documento Informe de Siniestralidad de los ejercicios 2025 y 2024, en los que se incluyen los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sufridos por los trabajadores de GEACAM, S.A. en el ejercicio de sus tareas durante dichos periodos.

Sirve dicho documento para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 23 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre "Documentación", en el que se indica que el Empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la Autoridad Laboral *"la relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo"*.

De dicho informe se ha extraído la siguiente información sobre la siniestralidad de la Empresa durante los ejercicios 2025 y 2024.

Plantilla media 2025

2.359,32 Personas trabajadoras — Hombre 1.944,05 — Mujer 415,26



Plantilla media 2024

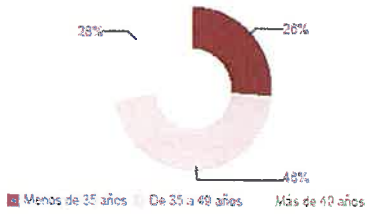
2.343,42 Personas trabajadoras — Hombre 1.934,02 — Mujer 409,41



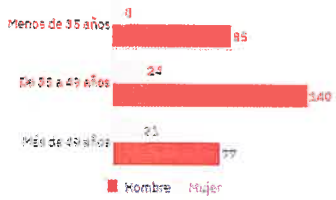
Siniestralidad 2025

Contingencias profesionales (AT + EP): 355

	CP con baja 185	CP sin baja 170
	Accidente de trabajo	*Accidente de trabajo*
Hombre	155	147
Mujer	30	23
Recaída	11	0



Tramos de edad



Siniestralidad 2024

Contingencias profesionales (AT + EP): 362

	CP con baja 222		CP sin baja 140
	Accidente de trabajo	*Enfermedad profesional*	*Accidente de trabajo*
Hombre	184	2	117
Mujer	36	0	23
Recaída	15	0	0

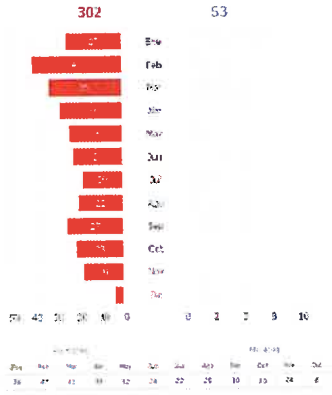


Tramos de edad

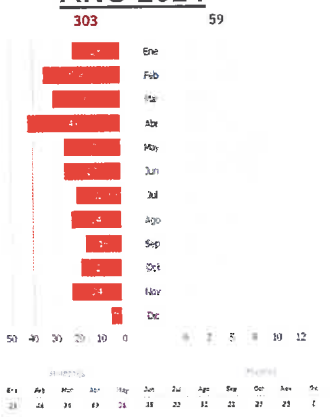


Siniestralidad por distribución mensual

AÑO 2025



AÑO 2024



Accidentes de trabajo con baja: Lugar de Accidente, de trabajo y Gravedad Año 2025

Total accidentes de trabajo con baja

Hombre	Mujer
185	155	30

Gravedad

	Hombre	Mujer
Fallecimientos:	1	0
Graves:	0	0
Leves:	154	30

Lugar del accidente

	Hombre	Mujer
Jornada de trabajo	176	147	29
In itinere	9	8	1



Lugar de trabajo

	Hombre	Mujer
Centro/lugar de trabajo habitual	162	135	27
En desplazamiento en su jornada laboral	13	11	2
En otro centro o lugar de trabajo	1	1	0

Año 2024

Total accidentes de trabajo con baja

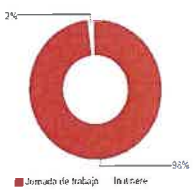
Hombre	Mujer
220	184	36

Lugar del accidente

	Hombre	Mujer
Jornada de trabajo	215	180	36
In itinere	4	4	

Gravedad

	Hombre	Mujer
Fallecimientos:	0	0
Graves:	0	0
Leves:	183	36
Sin informar:	1	0



Lugar de trabajo

	Hombre	Mujer
Centro/lugar de trabajo habitual	210	176	34
En desplazamiento en su jornada laboral	4	2	2
En otro centro o lugar de trabajo	2	2	0

Accidentes de trabajo con baja: Parte del cuerpo lesionada

AÑO 2025

	Hombre	Mujer
Cabeza	4	2
Cuello	9	1
Espalda	19	5
Tronco y órganos	13	0
Extremidades superiores	36	7
Extremidades inferiores	63	12
Todo el cuerpo y múltiples partes	3	0

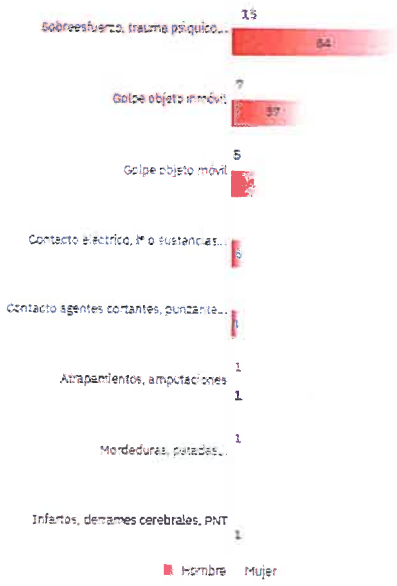
AÑO 2024

	Hombre	Mujer
Cabeza	4	2
Cuello	5	1
Espalda	30	1
Tronco y órganos	12	3
Extremidades superiores	45	13
Extremidades inferiores	83	16

Accidentes de trabajo con baja: Forma de contacto

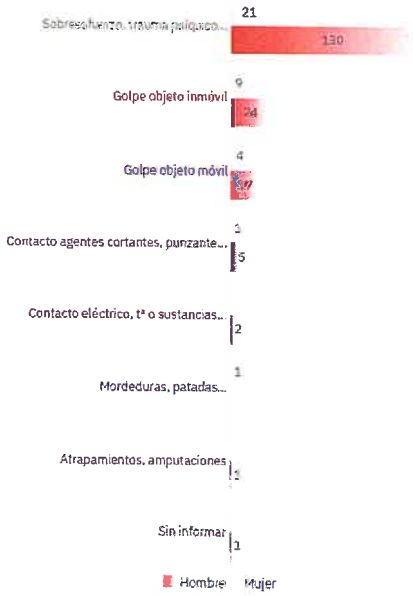
AÑO 2025

Forma de contacto



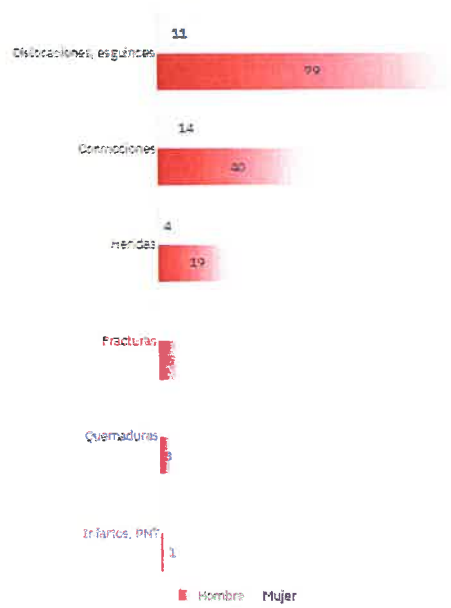
AÑO 2024

Forma de contacto

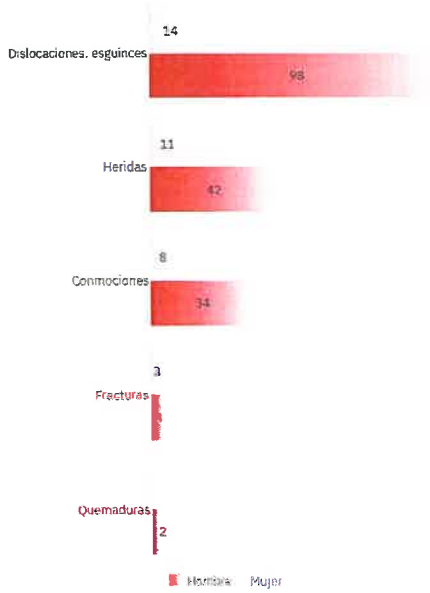


Accidentes de trabajo con baja: Naturaleza de la lesión

AÑO 2025

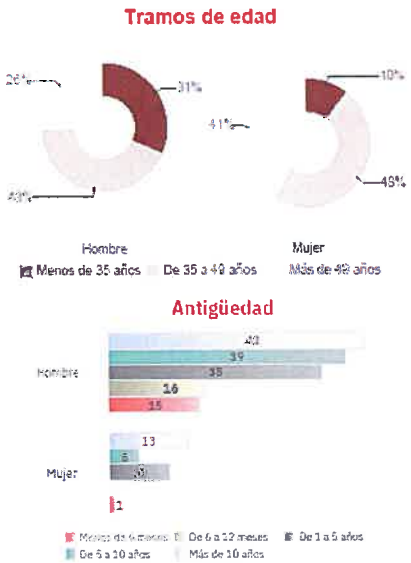


AÑO 2024

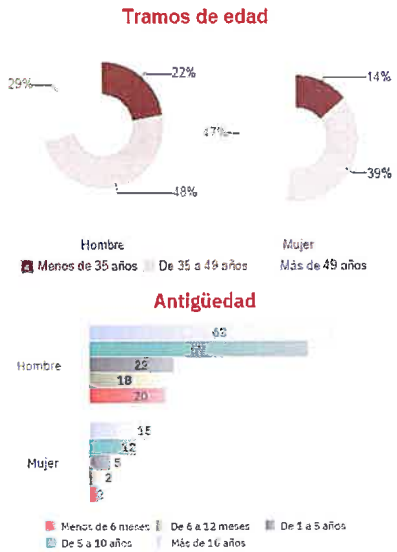


Accidentes de trabajo con baja: Tramos de Edad y Antigüedad

AÑO 2025

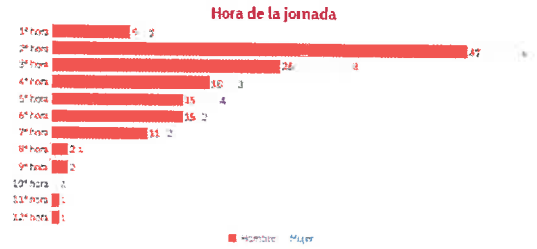


AÑO 2024

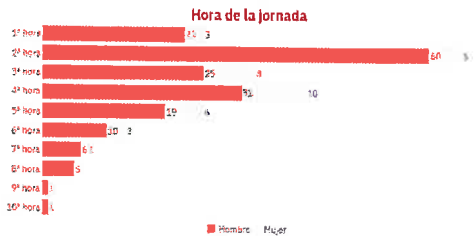


Accidentes de trabajo con baja: Hora de la Jornada

AÑO 2025



AÑO 2024



Accidentes de trabajo sin baja: Parte del cuerpo lesionada

AÑO 2025

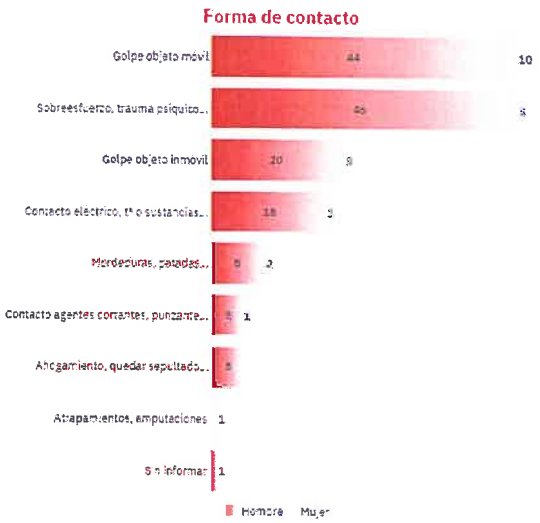
	Hombre	Mujer
Cabeza	33	9
Cuello	4	2
Espalda	6	0
Tronco y órganos	6	0
Extremidades superiores	38	5
Extremidades inferiores	51	5
Todo el cuerpo y múltiples partes	8	2

AÑO 2024

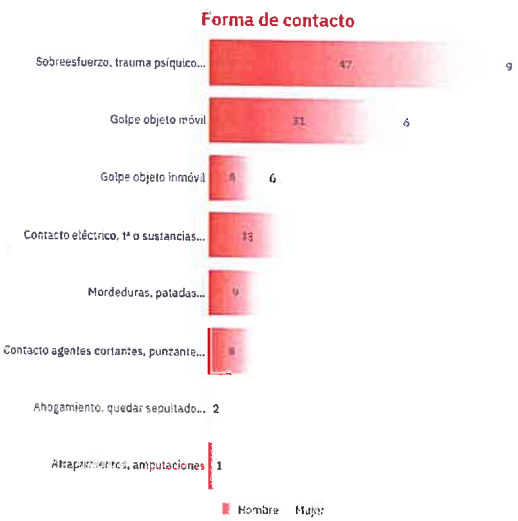
	Hombre	Mujer
Cabeza	25	6
Cuello	2	2
Espalda	5	3
Tronco y órganos	4	1
Extremidades superiores	29	2
Extremidades inferiores	47	9
Todo el cuerpo y múltiples partes	5	0

Accidentes de trabajo sin baja: Forma de contacto

AÑO 2025

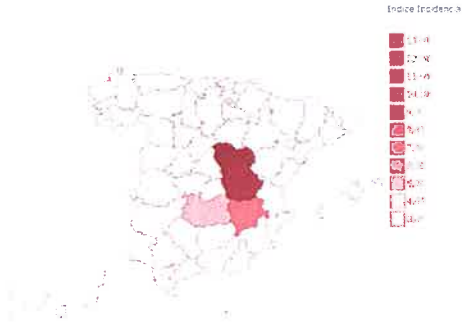


AÑO 2024

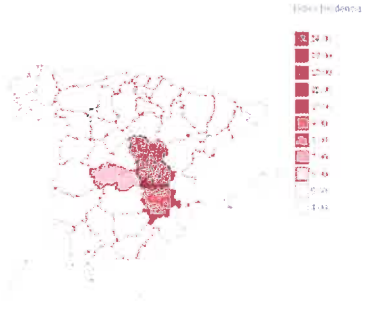


Índice de incidencia en jornada (Distribución territorial)

AÑO 2025

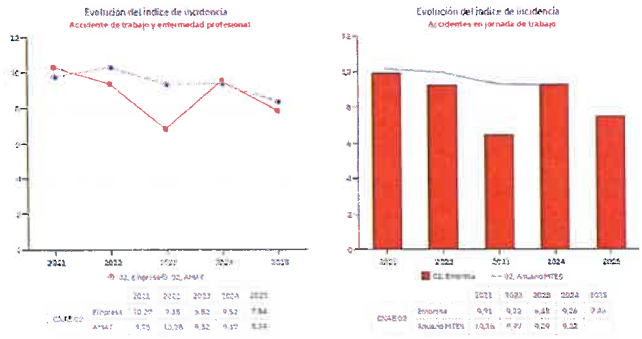


AÑO 2024

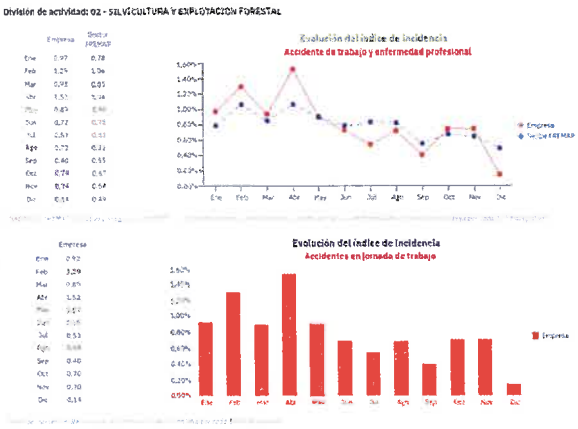


Índice de incidencia por división de actividad

AÑO 2025



AÑO 2024



II.3.12 Auditoria legal del sistema de prevención de riesgos laborales

Durante el mes mayo del año 2023 se realizó la Auditora Obligatoria del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales conforme al R.D. 39/1997, del 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Atendiendo a lo indicado en el punto 4 del artículo 30 del antes citado Real Decreto, la Auditoria deberá repetirse cada 4 años. Según el resultado obtenido en dicha auditoria, GEACAM, S.A. cumple en términos generales la normativa sobre la materia, como se acredita en el Informe final emitido por la entidad auditora ***BUREAU VERITAS***.

En cumplimiento del R.D. 39/1997, del 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Servicio de Prevención Ajeno (VITALY HEALTH SERVICES) con quien GEACAM, S.A. tiene contratado la Vigilancia de la Salud, realiza la memoria anual del 2025.

II.4 RELACIONES SOCIALES

II.4.1 Convenio colectivo de Empresa

Con fecha 10 de marzo de 2023 se publica en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha (DOCM) el convenio colectivo de GEACAM S.A., culminando un dilatado proceso de negociación con la parte sindical, que ha dado fin a un envejecido convenio o pacto que afectaba al personal de incendios e innumerables acuerdos interpretativos, y la conveniencia de evitar la aplicación de convenios distintos con regulaciones muy dispares, dado que al resto del personal no afecto al dispositivo de incendios se le venía aplicando el convenio colectivo estatal de ingenierías y estudios técnicos, regulación del todo inadecuada para una empresa de naturaleza pública. En definitiva, se pasa a contar con una norma única que regula las relaciones laborales del conjunto de la plantilla de la empresa.

Dicho convenio colectivo ha finalizado su vigencia temporal inicial el 31 de diciembre de 2024, si bien y como consecuencia de su no denuncia en plazo establecido por ninguna de las partes firmantes, dicho convenio mantiene su vigencia plena hasta al menos el 31 de diciembre de 2025. No obstante, como consecuencia de su denuncia a finales de ese año, y del requerimiento de negociación por la parte sindical, se ha constituido la comisión negociadora en fecha 29 de enero de 2026, todo ello en virtud de compromiso reflejado ente el Jurado Arbitral de Castilla- La Mancha en fecha 19 de diciembre 2025.

La entrada en juego de dicho convenio colectivo ha derivado en la eliminación de la conflictividad derivada de la dispersión normativa existente hasta el momento, centrándose en estos momentos en cuestiones propias de la actual regulación, habiendo determinado los asuntos estrella o guías que suponen el mayor índice de reclamaciones en el ámbito judicial.

Durante el año 2025 no se ha producido ningún pronunciamiento de la Comisión de Interpretación y Vigilancia, habiéndose formulado hasta la fecha tres demandas de conflicto colectivo, uno de los cuales, si está referido al nuevo convenio, y en concreto a la actualización de sus tablas salariales. Dicho conflicto colectivo, planteado por CCOO, ha sido resuelto mediante sentencia desestimatoria de la demanda, toda vez que planteaba que los incrementos presupuestarios se llevasen a cabo tras el incremento lineal anual pactado en convenio, lo que no era acorde con las normas presupuestarias en materia de retribuciones del personal perteneciente al sector público.

La Subárea de Relaciones Laborales mantiene, como en años anteriores, también la dinámica empresarial de no participar e integrarse como un elemento más en los Comités de Empresa, y en sus reuniones habituales, dejando claro que dichos Comités son un órgano

representativo de los trabajadores, pasando a un sistema claramente distinto que se configura como de reuniones empresa-comité de empresa, y en cuyas actas se ha indicado la necesidad de resaltar de forma específica los posibles acuerdos con la parte social, todo ello en aras de que dichos documentos y sus manifestaciones pudieran ser utilizados judicialmente. Lo anterior implica que se ha reforzado el derecho de información, con traslado de lo que dispone la normativa vigente y todos aquellos datos necesarios para el ejercicio de la función representativa. Con este cambio de actuación, solo se consignan por escrito los acuerdos necesarios (bases de bolsas de trabajo, promoción interna, tasa de reposición etc.), evitando el riesgo derivado de actas de reuniones con redacción poco clara.

En el mismo sentido, se mantiene la práctica de coordinar la posición de la empresa en las diferentes reuniones a celebrar con los diferentes Comités de Empresa, así como en diferentes comisiones con la parte social: salud laboral, formación, igualdad etc

II.4.2. Representación de los trabajadores

En cuanto a las relaciones con la representación de los trabajadores en la Empresa, viene regulada mediante el Título II del Estatuto de los Trabajadores, en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical (LOLS) en las demás normas que se encuentran en cada momento en vigor:

En la actualidad en la Empresa se mantienen **5 Comités de Empresa, uno por cada provincia,** compuestos cada uno de ellos, en función del tamaño de la plantilla en cada una de las provincias, por el número de miembros que se indica, pasando de 6 a 8 sindicatos:

- Albacete 13
- Ciudad Real 17 (Pasa de 13 a 17)
- Cuenca 17
- Guadalajara 13
- Toledo 17

Debe señalarse la particularidad de que en un centro de trabajo de Puertollano (Ciudad Real), PLANTA CLAMBER, se celebraron durante 2023 elecciones sindicales para la elección de un delegado de personal, a instancia de preaviso del sindicato CCOO, si bien se considera no viable jurídicamente la existencia de tal instancia representativa, al tener dicho centro de trabajo una plantilla inferior a 50 trabajadores, por lo que solo cabría tener un comité de empresa, de tener una plantilla de más de 50 trabajadores, procediendo en consecuencia que su plantilla deba participar en la designación del Comité de Empresa conjunto de la provincia de Ciudad Real. De momento, existe **un delegado de personal** a

todos los efectos legales, siendo intención de la empresa la impugnación judicial del nuevo preaviso electoral que se realice en este ámbito, dado que el preaviso inicial no llegó a impugnarse finalmente.

Comité Intercentros: Existe dicho órgano representativo, por así disponerse en el convenio colectivo de empresa, con un máximo de 13 miembros, designados entre los componentes de los distintos comités de empresa provinciales. En dicho Comité Intercentros se guarda la proporcionalidad de los sindicatos según los resultados electorales considerados globalmente. El Comité Intercentros ejerce cuantas facultades de información, consulta, vigilancia o interpretación se reconocen legalmente a los Comités de Empresa respecto de todas aquellas materias cuyo ámbito competencial afecte a la empresa en su conjunto.

La actual composición de la representación unitaria de los trabajadores deriva de los resultados electorales del proceso celebrado en agosto de 2023 (todas las provincias salvo Ciudad Real, que lo ha celebrado en 2024), y que se ha llevado a cabo con la vigencia del nuevo convenio colectivo. Se ha producido por tanto una variación en su composición:

- CCOO 4
- CSIF 4
- UGT 1
- SIBF 3
- USO 1

Como información relevante debe señalarse que el proceso electoral referido al Comité de Empresa de la provincia de Ciudad Real está pendiente de al menos cuatro impugnaciones judiciales, y que en consecuencia, y en función del resultado de dichas impugnaciones, puede verse afectada nuevamente la composición del Comité Intercentros.

También resulta relevante un reciente conflicto colectivo planteado en 2025 por UGT, postulando una mayor representación en el Comité Intercentros, pasando de 1 a 2 representantes, al considerar que entra en las variables de cálculo el delegado de personal obtenido en la Planta Clamber de Puertollano, lo que no sería a juicio de la empresa compatible con la regulación del convenio colectivo.

No obstante, en virtud de pronunciamiento de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla- LA Mancha, y tras acoger la pretensión del sindicato UGT, se ha modificado en 2025 la composición del Comité Intercentros:

- CCOO 4

- CSIF 3
- UGT 2
- SIBF 3
- USO 1

Secciones Sindicales: Son aquellos que afiliados a un sindicato cuentan con audiencia electoral en la empresa para poderlas constituir.

El nuevo convenio colectivo, a salvo de la regulación de la normativa estatal sobre la materia, en la correspondiente Ley Orgánica, también regula la implantación sindical en la empresa, con el reconocimiento y regulación específica para las secciones sindicales, cuando éstas cuenten con representación en los órganos unitarios (Comités de Empresa), fijando dos delegados sindicales adicionales a los derivados de la ley estatal, con un crédito horario para éstos de 40 horas mensuales.

Actualmente existen 8 secciones sindicales notificadas en el ámbito de GEACAM S.A., disfrutando de crédito horario las secciones sindicales con representación en los diferentes Comités de Empresa.

Tanto el convenio colectivo como el plan de igualdad se ha negociado en este ámbito sindical, por haberlo así decidido los sindicatos, en sustitución de la representación unitaria.

No existen modificaciones al respecto.

Comisión de Interpretación y Vigilancia (CIV): Dicha comisión no es un órgano representativo independiente, sino que deriva de su origen derivado del convenio colectivo. El vigente convenio colectivo de empresa regula esta comisión en los artículos 16 y 17, y se constituye con un máximo de 8 representantes elegidos, de manera igualitaria, por cada una de las representaciones, sindical y empresarial, que firman el convenio. con el nombramiento de un máximo de dos asesores, que participarán en las sesiones de la CIV con voz, pero sin voto.
Dicha comisión ha quedado constituida sin que en 2025 haya adoptado ningún pronunciamiento de interpretación, como antes se ha dicho.

Comisión de Igualdad: regulada en convenio colectivo, a fin de ejecutar las medidas previstas en el Plan de Igualdad. La composición de dicha comisión no tiene por qué ser paritaria, estando formada por la empresa, por los miembros que ésta designe, y por un representante de cada sindicato presente en el comité intercentros, mediante voto

ponderado en este caso, en función de su representatividad en dicho órgano.
El plan de igualdad ha sido totalmente renovado durante el año 2025 y registrado ante Autoridad Laboral el 27 de mayo de 2025.

Comité de Formación: prevista también en el nuevo convenio, constituida con el fin de regular dicha materia, especialmente el Plan de Formación, y cuya composición es idéntica a la comisión de igualdad.

Comité de Seguridad y Salud: Regulado por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, en su artículo 35 y por la regulación prevista en el convenio colectivo:

- Comité Regional de Seguridad y Salud compuesto 10 miembros por parte de la empresa y 10 miembros por parte de la representación sindical. A su vez se constituyen 5 Comités Provinciales de Seguridad y Salud.
- Comité Provincial de Seguridad y Salud compuesto por 3 miembros de la parte social y 3 por parte de la empresa pueden asistir 4 asesores.

La finalidad de ambas es el cumplimiento de la Ley en materia de Prevención en Riesgos Laborales, así como la protección en materia de Seguridad y Salud.

II.5 FORMACIÓN

El mantenimiento de los niveles de eficacia de la Empresa requiere de la existencia de trabajadores que tengan a su disposición un adecuado sistema de formación y constante actualización.

Para ello se ha elaborado un Plan de Formación que pretende comenzar una nueva etapa donde se planifiquen las actividades formativas anuales con un objetivo y presupuesto definido y dichas actividades se encuentren dentro de la estrategia de formación diseñada en un Plan estratégico de Formación plurianual que este año termina y que se pretende actualizar para dar una línea definida y coherente de las actuaciones futuras.

El mantenimiento de los niveles de eficacia de la Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha (Geacam) a través de la prestación de unos servicios de calidad que satisfagan las necesidades de las Administraciones, Empresas y la sociedad en general, conocedora de los niveles de excelencia que la empresa pública debe ofrecer, requiere que el personal de Geacam tenga a su disposición un adecuado sistema de formación y en constante actualización.

Este sistema deberá estar integrado por todos aquellos instrumentos y acciones que, con el objeto de impulsar y extender el conocimiento, garantice, no solo la conservación de sus competencias, sino también su adaptación a los cambios y a las nuevas situaciones organizativas o estructurales y a las modificaciones normativas que vayan apareciendo.

Consciente de ello se ha elaborado una oferta formativa, incluida en el presente plan de formación, que responde al objetivo principal **de garantizar la formación del conjunto de los empleados de Geacam en aras de impulsar el desarrollo y mejora de sus competencias y habilidades para el desempeño de su puesto de trabajo**, así como la promoción de su desarrollo personal y profesional, el buen funcionamiento y aumento del nivel de cumplimiento de los objetivos y estándares de calidad a los que la empresa debe responder.

Paralelamente, las acciones formativas incluidas en el plan tienen, en relación con sus destinatarios, la finalidad de operar como una herramienta de motivación personal y de mejora de su grado de satisfacción y de autorrealización, como individuos integrados en una organización caracterizada por su vocación de servicio, así como de contribuir a difundir unos valores de innovación en la gestión y de compromiso con la ciudadanía.

II.5.1 Políticas implantadas en el campo de formación

Este plan de formación se vertebra en torno tres ejes básicos:

1) **Búsqueda del equilibrio entre las diferentes modalidades formativas**: de modo que todas ellas puedan verse representadas y, exista la posibilidad de ser utilizadas en función de los contenidos a impartir y del colectivo de empleados destinatarios. Es de destacar, por un lado, el papel de la formación presencial como modalidad formativa protagonista, debido a la mayor interactuación formador/alumno que comporta y de las posibilidades de reproducir o adaptarse a la realidad laboral de los alumnos, gracias a contenidos y herramientas de naturaleza práctica.
   Y por otro la formación a distancia, con las ventajas que esta conlleva en cuanto a la flexibilización del aprendizaje, a los posibles instrumentos colaborativos y al horizonte de conciliación del derecho a la formación con la vida personal y familiar; sirve también como inspiración de este plan de formación y se materializa en las acciones de formato virtual y fomentando el proyecto de autoformación.

2) **Aprovechamiento del talento interno:** en orden a la impartición de las acciones formativas y en el convencimiento de que su alto nivel de especialización y su elevado grado de compromiso ofrece es innegable la ventaja de que la docencia

recaiga sobre aquellos empleados que además de poseer profundos conocimientos, son conocedores de la realidad de la actividad de manera exacta, puntual y directa.

3) **Claro espíritu participativo**: como lo demuestra el papel clave y esencial que en su configuración han tenido los responsables de Área/Subárea/Departamentos de la empresa, así como la participación de los representantes de los trabajadores a través de la Comisión de Formación. El Departamento de formación no puede actuar de manera independiente, debe dar respuestas a las demandas de las necesidades formativas que tengan todas las áreas de la empresa.

El plan de formación consiste en varios elementos que se detallan a continuación:

II.5.1.1 *Líneas objetivos*

Las líneas objetivo de los últimos años que han guiado a los trabajos, con una llegada e implantación secuencial y aditiva, han sido tres:

- ***Mejora de la seguridad:*** Ha sido una constante en Geacam, apoyando a las directrices indicadas por el Departamento de PRL, e integrando sus premisas y objetivos en las actividades formativas y productivas.
- ***Aumento de la producción***: Se fijan unos objetivos de producción para cumplir con unos ingresos objetivos.
- ***Mejora de la calidad***: la cofinanciación con Fondos Europeos exige cumplir con unos condicionados técnicos, con una planificación y obliga reflejar tal cumplimiento. Por otro lado, hay condicionantes restrictivos marcados por vida silvestre que implican no solo hacer, sino saber hacer.

II.5.1.2 *Capacitaciones profesionales*

La empresa puede considerar que, para una determinada actividad, especialmente compleja, el trabajador deba conseguir una acreditación, capacitación, habilitación o tipificación. Para ello deberá realizar, organizado por la empresa, al menos una edición para la acreditación, capacitación, habitación o tipificación de este trabajador en esta determinada materia. El trabajador deberá finalizar con una valoración de apto según los criterios establecidos por la propia empresa para conseguir la pertinente acreditación, capacitación, habilitación o tipificación.

Actualmente esto sucede para algunos cambios de categoría de extinción (según procedimiento interno) y el uso de maquinaria forestal, y se tiene proyectado para la realización de quemas controladas y vehículos.

La empresa se reserva la libertad de establecer, de manera justificada, otras posibles

acreditaciones, capacitaciones o habilitaciones.

En la actualidad existen capacitaciones para el uso de la maquinaria ligera (motosierra, desbrozadora y pértiga) mediante su obtención, los trabajadores podrán utilizar esa herramienta y si no se tiene no la podrán utilizar.

Esta acreditación viene perfectamente definida en el documento "SISTEMA CAPACITACIÓN PARA EL USO DE MAQUINARIA LIGERA FORESTAL" que se encuentra aprobado y en vigor y se ha puesto en marcha durante 2025. Además, se ha elaborado un SISTEMA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCCIÓN TODOTERRENO durante 2025 que se desarrollará en 2026.

Para los BF Conductores existen distintas capacitaciones según el modelo de vehículo que vayan a utilizar, para ello en 2025 se formaron a todos los BF conductores de autobomba de todos los modelos que existan en su provincia, tanto para facilitar los cambios de turno, como para poder realizar sustituciones en las distintas unidades en caso de emergencia.

En cuanto a los Bomberos Forestales conductores de las brigadas, se les formó a todos en el tipo de vehículo que llevan al igual a los bomberos forestales conductores de patrulla.

Existiendo capacitaciones o habilitaciones principales de:

- Capacitación VTT
- Capacitación Conductor autobomba
- Conductor autobomba

Estas capacitaciones se complementan con las siguientes según el puesto en concreto a desarrollar, estas son:

- Capacitación VTT
- Capacitación Vigilante móvil
- Capacitación furgonetas
- Capacitación pala quitanieves
- Capacitación autobomba Renault
- Capacitación autobomba Unimog Godiva
- Capacitación Autobomba Unimog Rubert
- Capacitación autobomba Unimog Ziegler
- Capacitación autobomba Iveco
- Capacitación autobomba Nodriza

- Capacitación cuña quitanieves

En realidad, dentro del Subárea forestal, el personal SEIF se encuentra la siguiente formación de capacitación según el puesto que vaya a desarrollar en cada una de sus categorías y que recibe todo el personal nuevo que accede a un puesto de trabajo.

II.5.1.3 *Formación personal SEIF*

En esta campaña se han contemplado las siguientes actividades formativas y de entrenamientos para el personal el SEIF. Todo ello contemplado en el **Informe de actividad del Departamento de Formación Campaña 2025**:

1. **FORMACIÓN OBLIGATORIA BÁSICA PARA PERSONAL DE NUEVO INGRESO.** En esta campaña se han realizado semanas de incorporación y formación con turnos quincenales, es decir, se realizaban estas jornadas de formación la primera semana del mes y la tercera, para tener una mejor planificación y no tener la problemática del año pasado con pequeñas incorporaciones aleatorias y con muy poca antelación. Estás jornadas también se rotaban provincialmente, en las que, si la primera semana las realizaba la provincia de Albacete con personal de nueva incorporación de la provincia de Cuenca y Albacete y al siguiente periodo, el personal de nueva incorporación de Albacete iba a Cuenca junto al personal de esa misma provincia. La formación estaba compuesta de la siguiente manera:

    - Curso Básico de PRL (6 h) impartido por las compañeras del dpto. de PRL.
    - Curso Básico de IIFF (13 h).
    - Igualdad y Compliance (2 h).
    - Curso de Bombero Forestal (14 h).
    - Curso de Bombero Forestal Técnico (15 h).

2. **FORMACIÓN ESPECÍFICA DE CAPACITACIÓN DE CATEGORIAS. Formación específica de capacitación** según categoría para personal de nueva incorporación y para aquellos trabajadores que cambian de categoría o pasan a realizar otras tareas:

    - Curso BF VFF (3 h).
    - Curso BF conductor VTT (4 h).
    - Curso BF Conductor Autobomba (10 h + 5 h según modelo).
    - Curso BF jefe de unidad (12 h).
    - Curso BF jefe de unidad helitransportada (12 h + 7 h).

- Curso de Maquinara Pesada (14 h).
- Curso de BF Coordinador (12 h JU + 5 h.).
- Curso de BF Técnico de Formación (10 h), Helitransportado (10 h), Unap (90 h).

También, antes de empezar la campaña, con la aplicación del Convenio sobre la especialidad de jefes de Unidad, donde desde este año es necesario disponer de titulación, se hicieron formaciones al personal que disponía de la titulación requerida por solicitud en abierto, para que recibieran esta formación antes de ejercer como BF jefes de Unidad.

3. **FORMACIÓN PLANIREPOR.** Antes de empezar la campaña se realizaron 6 jornadas de reciclaje formativo en AB, 4 en CR, 2 en TO y 2 en CU, tanto con los Agentes Medioambientales como con algunos jefes de Unidad. Los temas tratados fueron: Repaso de comunicación TETRA, ataque inicial en IF, aplicaciones móviles, primeros auxilios, banco de arena, etc.

4. **RENOVACIÓN DESA (4h).** Esta formación fue encaminada a los técnicos de la empresa en incendios, coordinadores, conductores y jefes de unidad de las brigadas helitransportadas. Curso realizado por personal externo en todas las provincias.

5. **FORMACIÓN PPAA Agentes Medioambientales.** Antes de empezar la campaña se realizaron dos jornadas de reciclaje formativo tanto con los Agentes Medioambientales como con jefes de Unidad en AB, también 6 jornadas para Agentes y una para Técnicos en CR.

6. **CURSO PRL 60 HORAS.** Con la colaboración del departamento de formación varias jornadas (total de 6 horas) donde se vieron temas relacionados con la extinción de incendios forestales por personal terrestre, quemas prescritas y medios aéreos. El curso se realizó en CR y CU.

7. **RECICLAJE JEFES DE UNIDAD.** Con antelación a la campaña de extinción se realizaron 2 jornadas de reciclaje formativo a jefes de unidad.

8. **REFUERZO FORMATIVO CONDUCTOR DE AUTOBOMBA (5h)** realizadas dos sesiones para todos los Conductores y trabajadores con carnet C que pudieran hacer esas funciones, estas jornadas sirven como recordatorio para la utilización y conducción de los diferentes modelos de camión y bombas.

9. **L180 JEFES DE UNIDAD CURSO LIDERAZGO.** Curso realizado con anterioridad a la campaña de extinción en todas las provincias. Curso realizado por personal externo.

10. **CURSO GESTION DE EQUIPOS PARA JEFES DE UNIDAD.** Curso realizado con anterioridad a la campaña de extinción en todas las provincias menos CR. Curso realizado por personal externo.

11. **L280 CURSO LIDERAZGO COOORDINADORES.** Curso realizado en TO y CU. Curso realizado por personal externo.

12. **CURSO TÉCNICAS AVANZADAS EN ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DEL MOVIMIENTO.** Curso para Preparadores Físicos.

13. **RECICLAJE VIGILANTE FORESTAL FIJO.** Se realizaron dos jornadas de reciclaje formativo en AB y CR antes del comienzo de la campaña de extinción.

14. **FORMACIÓN CARNET EUROPEO DE DESBROZADORA (EBC) Y MOTOSIERRA (ECC1, ECC2 y ECC3) ESTABLECIDO POR el Consejo Europeo de Capacidades Forestales y Ambientales (EFESC).** Curso realizado para los Instructores de Maquinaria Ligera.

15. **CURSO DE MANEJO DE PODADORAS DE ALTURA.** Curso realizado para los Instructores de Maquinaria Ligera. Curso realizado por personal externo en TO y CU.

16. **CURSO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA. DESBROZADORA Y MOTOSIERRA.** Curso realizado para los Coordinadores e Instructores de Maquinaria Ligera. Curso realizado por personal externo.

17. **CURSO DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL.** Curso realizado para Técnicos. Curso realizado por personal externo.

18. **FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS AVANZADOS.** Curso realizado por solicitud en abierto para BB.FF. con unos criterios establecidos.

19. **BLOQUES FORMATIVOS FUNDAE PARA LAS UNIDADES DE INTERVENCIÓN**

- Bloque I 2024: Entrenamiento general y de seguridad de línea de defensa y tendido de manguera. A unidades que quedaron pendientes el año pasado.
- Bloque II 2024: Entrenamientos procedimientos de autoprotección. A unidades que quedaron pendientes el año pasado.
- Bloque III 2024: Evacuación heridos y primeros auxilios. A unidades que quedaron pendientes el año pasado.
- Bloque IV 2024 Teórica de Manejo del Fuego.
- Bloque V 2025: Incendios de interfaz urbano-forestal.
- Bloque VI 2025: Banco de Arena. Por falta de tiempo y experiencia no se ha ejecutado.
- Bloque VII 2025: Espumógeno. Curso generado en los últimos momentos de la campaña por parte de los BF TT.FF. de Guadalajara.

20. **OTROS BLOQUES FORMATIVOS:**

- ORUX MAPS.
- GICA y su constante mantenimiento.
- Reciclaje Retardante en Base de Carcelén.

21. **RECICLAJE JEFES DE UNIDAD PREVENCIÓN.** Con antelación a la campaña de prevención se realizaron 2 jornadas de reciclaje formativo a jefes de Unidad en la provincia de CU.

22. **CURSO ON LINE Análisis Táctico y Operaciones de Extinción TEP** (35 h). Curso para BF Técnicos de Geacam.

23. **CURSO DE CARRETILLAS ELEVADORAS** DE MÁSTIL CON CARGA EN VOLADIZO HASTA 10.000 KG (12 h). Cursos para BF Coordinadores de todas las provincias que se realizó en Cuenca y Toledo.

24. **CURSO DE MERCEDES SPRINTER (4 h)**. Cursos para Instructores de vehículos de todas las provincias en Herencia (Ciudad Real).

25. **CURSO DE PALA QUITANIEVES EN PICK-UP (5 h).** Cursos para BF Conductores realizados en Cuenca y Cañete.

26. **CURSO DE CUÑA QUITANIEVES EN CAMIÓN (5 h)**. Cursos para BF Conductores realizados en Cuenca y Toledo.

En la siguiente tabla se puede ver las medias jornadas de BF Técnicos de Formación invertidos por meses (se establecen medias jornadas debido a que muchas actividades formativas son de mañana o de tarde) en la **campaña 2025:**

MEDIAS JORNADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	TOTAL	PORCENTAJE (%)
OPERATIVOS	SIMULACROS	14	4	2	5	25	383	18,7
	PRÁCTICAS / PRÁCTICAS CONJUNTAS	48	68	54	24	194		
	INCENDIOS	12	12	18	11	53		
	COP	3	14	11	34	62		
	QUEMAS PRESCRITAS + PREPARACIÓN	11	4	2	4	21		
	EJERCICIOS DE CAMPO	4	8	10	6	28		
TEÓRICOS	DEBRIEFING	3	4	3	5	15	698	34,1
	DESA	0	0	0	0	0		
	CURSO TETRA	2,5	1,5	0	0	4		
	CURSO GICA	8,5	7	3	1,5	20		
	CURSO ORUXMAPS	5	1	2	0	8		
	ARGOS	2	0	0	0	2		
	BLOQUE I 2024: ENTRENAMIENTOS	4	23	25	5	57		
	BLOQUE II 2024: CURSO AUTOPROTECCIÓN	4	10	12	6	32		
	BLOQUE III 2024: CURSO PPAA	4	32	27	0	63		
	BLOQUE I 2025: QUEMAS PRESCRITAS	0	0	2	4	6		
	BLOQUE II 2025: CURSO INTERFAZ URBANO FORESTAL	0	36	148	46	230		
	BLOQUE III 2025: CURSO CAJÓN DE ARENA	0	0	5	18	23		
	BLOQUE IV 2025: CURSO USO DE ESPUMAS Y RETARDANTES	0	0	5	13	18		
	CURSO BÁSICO	31	26	0	0	57		
	CURSO BOMBERO FORESTAL	34	24	0	2	60		
	CURSO VFM	2	0	0	2	4		
	CURSO VFF	7	5	0	0	12		
	CURSO VTT	5	3	5	1	14		
	JEFE DE UNIDAD	8	6	0	0	14		
	CARGA ACT Y RETARDANTE	7	10	0	0	17		
	IGUALDAD Y COMPLIANCE	1	5	0	0	6		
	CURSO LIBRO DIGITAL	3	0	0	0	3		
	FORMACIÓN TÉCNICOS	11	4	0	0	15		
	RECIBIR FORMACIÓN EN TOLEDO/CURSO OPERADOR	9	4	5	0	18		
GESTIÓN	REUNIONES	7	5	3	5	20	790	38,6
	GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN+PLATAFORMA FORMACIÓN	83	111	127	114	435		
	PLANIFICACIÓN	49	39	28	30	146		
	PREPARACIÓN DE CURSOS/SIMULACROS	38	47	34	22	141		
	INFORMES	4	6	1	29	40		
	OTRAS GESTIONES (RELACIONADO CON EL COCHE)	5	2	0	1	8		
SENSIBILIZACIÓN	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	15	9	25	5	54	54	2,6
OTROS	PRÁCTICA DE PMA	4	1	0	0	5	122	6,0
	PRÁCTICA FURGONETA	0	0	0	0	0		
	CERTIFICACIÓN, HCV	5	2	0	1	8		
	CURSO TEP	2	13,5	10,5	26	52		
	TORRES	4	3	2	1	10		
	GUÍA MAQUINARIA LIGERA	0	2	0,5	0,5	3		
	FUNCIONES SINDICALES/LICENCIAS/BAJAS	7	18	13	6	44		
	TOTAL MEDIAS JORNADAS	**466**	**570**	**583**	**428**	**2047**		**100,0**

En la siguiente tabla se puede ver las medias jornadas de BF TT.FF. invertidos por provincias en la campaña 2025:

MEDIAS JORNADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL	PORCENTAJE (%)
OPERATIVOS	SIMULACROS	3	2	4	13	3	383	18,7
	PRÁCTICAS / PRÁCTICAS CONJUNTAS	37	49	77	31	0		
	INCENDIOS	13	0	14	16	10		
	COP	3	9	0	40	10		
	QUEMAS PRESCRITAS + PREPARACIÓN	0	2	2	0	17		
	EJERCICIOS DE CAMPO	7	0	0	0	21		
TEÓRICOS	DEBRIEFING	4	2	6	2	1	698	34,1
	DESA	0	0	0	0	0		
	CURSO TETRA	2	2	0	0	0		
	CURSO GICA	11	2	3	0	4		
	CURSO ORUXMAPS	1	2	5	0	0		
	ARGOS	0	0	2	0	0		
	BLOQUE I 2024: ENTRENAMIENTOS	4	49	2	0	2		
	BLOQUE II 2024: CURSO AUTOPROTECCIÓN	8	8	16	0	0		
	BLOQUE III 2024: CURSO PPAA	18	8	4	31	2		
	BLOQUE I 2025: QUEMAS PRESCRITAS	0	0	0	0	6		
	BLOQUE II 2025: CURSO INTERFAZ URBANO FORESTAL	64	34	64	0	68		
	BLOQUE III 2025: CURSO CAJÓN DE ARENA	0	3	0	0	20		
	BLOQUE IV 2025: CURSO USO DE ESPUMAS Y RETARDANTES	0	0	0	18	0		
	CURSO BÁSICO	4	12	22	3	16		
	CURSO BOMBERO FORESTAL	6	16	14	9	15		
	CURSO VFM	0	2	1	0	1		
	CURSO VFF	1	3	5	1	2		
	CURSO VTT	9	1	2	2	0		
	JEFE DE UNIDAD	3	0	1	0	10		
	CARGA ACT Y RETARDANTE	4	3	0	6	4		
	IGUALDAD Y COMPLIANCE	2	2	1	1	0		
	CURSO LIBRO DIGITAL	0	0	3	0	0		
	FORMACIÓN TÉCNICOS	0	0	5	3	7		
	RECIBIR FORMACIÓN EN TOLEDO/CURSO OPERADOR	10	0	1	0	7		
GESTIÓN	REUNIONES	1	4	15	0	0	790	38,6
	GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN+PLATAFORMA FORMACIÓN	103	49	118	108	57		
	PLANIFICACIÓN	43	16	22	54	11		
	PREPARACIÓN DE CURSOS/SIMULACROS	32	39	23	33	14		
	INFORMES	18	4	16	0	2		
	OTRAS GESTIONES (RELACIONADO CON EL COCHE)	6	2	0	0	0		
SENSIBILIZACIÓN	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	10	11	10	20	3	54	2,6
OTROS	PRÁCTICA DE PMA	4	1	0	0	0	122	6,0
	PRÁCTICA FURGONETA	0	0	0	0	0		
	CERTIFICACIÓN, HCV	7	1	0	0	0		
	CURSO TEP	11	0	0	36	5		
	TORRES	0	0	10	0	0		
	GUÍA MAQUINARIA LIGERA	3	0	0	0	0		
	FUNCIONES SINDICALES/LICENCIAS/BAJAS	0	0	0	12	32		
	TOTAL MEDIAS JORNADAS	**452**	**338**	**468**	**439**	**350**	**2047**	**100,0**

De este resumen se deduce que:

- Se ha producido una **reducción de medias jornadas de BF TT.FF.** de 2296 en 2024 a 2047 en 2025 **(249 medias jornadas)** debido a la falta de personal.
- **34,1 % son jornadas de formación teórica.** (con una reducción del 8,8 % respecto de 2024)
    - Dentro de esta formación se encuentra la **formación del personal de nuevo ingreso** (Curso Básico, Curso de BForestal, Curso VTT, Curso VFF, Curso VTT, Jefe de Unidad, Compliance) con un total de **161 medias jornadas (7,86 % del total).** En este sentido la reducción respecto de 2024 ha sido en 80 medias jornadas debido a la reorganización del sistema de entrada y formación de las nuevas incorporaciones.
    - También se encuentra los **bloques de formación general de las Unidades Operativas** (Más GICA, ORUX MAPS Y ARGOS) con un total de 459 medias jornadas **(22,4 % del total).**
- **38,6 % son jornadas de gestión (frente al 34,0 del 2024).** Se mantiene un elevado número de medias jornadas en la gestión de la documentación y de la plataforma de formación, con 435 medias jornadas que supone un 21,2 % del total.
- **18,7 % son jornadas operativas.** Incrementándose un 4,8 % respecto de 2024 especialmente en la realización de simulacros y prácticas conjuntas.
    - Dentro de esto está incluido la intervención en **incendios forestales y COPs** con 115 medias jornadas **(5,6 % del total).**
- **2,6 % son jornadas de sensibilización ambiental. Reduciéndose un 1,1 % respecto de 2024.**
- **6 % son otras jornadas** (fundamentalmente cursos realizados por los BF TT.FF. y licencias).
- **Por provincias no se observan diferencias significativas entre unas y otras**, salvo que Ciudad Real y Toledo han tendido mayor falta de persona y que la provincia de **Toledo** tiene un mayor número de medias jornadas asignadas a quemas prescritas (por uno de los BF TT.FF. asignados a la línea de quemas) y ninguna jornada asignada a prácticas conjuntas. El resto de las variaciones en cuanto a los cursos impartidos, ha ido también dependiendo de los cursos que se han podido realizar en función del IPP y que es cambiante de unas provincias a otras.

Se exponen los puntos fuertes desglosándolos en bloques:

Equipo y organización:

- Una vez más, valorar la **capacidad de adaptación y reacción** del equipo de Formación ante circunstancias sobrevenidas que hacen modificar programaciones, redistribuir recursos y reevaluar las acciones que llevan a cabo los BF TT.FF., este año además con la falta de personal en distintas provincias.

- Se ha consolidado la **incorporación de todos los BF TT. FF. en mayo**.
- **Organización de las nuevas incorporaciones.** En la presenta campaña se ha llevado un proyecto piloto para hacer que todas las incorporaciones de nuevo personal sean la primera semana del mes y la tercera. De esa manera se concentran los llamamientos y se establece un turno rotativo entre provincias para impartir los cursos básicos durante la primera semana (Básico de Incendios+Bombero Forestal+Igualdad/Compliance). De esta manera cada provincia solo tiene que organizar una semana de cursos de nuevo ingreso al mes y se acaba con el continuo goteo de nuevo personal que hacía que los meses de junio y julio fuese la principal dedicación de los BF TT.FF. Esto ha supuesto una reducción de 80 medias jornadas de 2024 a 2025 y por tanto se cree que es un plan adecuado y eficiente para continuar con él en años sucesivos.
- En la presente campaña se ha incorporador la figura de un **Coordinador de Formación.** Ante la falta de personal Técnico en las bolsas y en el Servicio de Empleo, cabe decir que la nueva bolsa quedó agotada y en los llamamientos al SEPE no ha habido candidatos, este año se ha habilitado de forma experimental la figura del Coordinador de Formación. Es un perfil de Grupo Profesional V, con experiencia en formación en distintas temáticas, por ejemplo autobombas o maquinaria ligera, que pudiera solventar la falta de personal técnico y desarrollar actividades formativas principalmente prácticas con las Unidades, además de encargarse de todas las actividades de sensibilización ambiental. La prueba ha sido satisfactoria y cree que podría ser un complemento en el futuro, especialmente para las actividades de sensibilización ambiental.

Personal objeto de la formación:

- Se sigue detectando que una parte amplia del **personal de nuevo ingreso** posee, en general, unos conocimientos teóricos por encima de la media, al tratarse en algunos casos de personal con algún tipo de titulación relacionada con medio ambiente, recursos forestales o emergencias. Este aspecto puede redundar en que en el futuro estos trabajadores promocionen a puestos de mayor responsabilidad en los que es deseable contar con una buena capacitación de base, incrementando el nivel de profesionalización actual.
- **Demanda de los BF Jefes de Unidad** (sobre todo los de nueva incorporación al cargo), para el asesoramiento y apoyo en las prácticas que se realizan.
- **Demanda general de nuevas actividades y formaciones innovadoras.** El personal demanda nuevas acciones que no sean repetitivas, teniendo una muy buena acogida las impartidas este año como liderazgo, interfaz, primeros auxilios avanzados, etc.
- **Se cree muy acertado las formaciones llevadas a cabo con AA.MM.** Esto favorece la integración de las Unidades con los Mandos Intermedios y que todos dispongan de información y formación comunes.

Sistema de cualificaciones:

- En la presente anualidad se ha consolidado el **sistema formativo y de capacitación** de toda la estructura del SEIF perteneciente a GEACAM, sobre la base de los estándares establecidos por el CLIF. Se han desarrollado los cursos de personal Técnico hasta entonces no definidos.
- Se ha implantado una nueva revisión del **sistema de capacitación de maquinaria ligera** con más formación y más fácil implementación. Este permite un mejor seguimiento del trabajador/a en el manejo de motosierra/desbrozadora con el fin no sólo de una mayor eficacia en las intervenciones, sino en una mayor seguridad. El correcto y seguro uso y manejo de la maquinaria forestal debe ser considerado como un pilar fundamental en cada unidad de intervención, así como en los trabajos de prevención, formando equipos de trabajo profesionales y equilibrados. En el presenta año se han realizado los cursos y las acreditaciones de los instructores y se ya se está evaluando al personal con el nuevo sistema.
- Se ha redactado una nueva revisión del **sistema de capacitación de conductores** incluyendo la formación de vehículo ligeros 4x4, vehículos pesados y tractores, la capacitación práctica, la tutorización, supervisión y la selección de instructores. Se pretende poner en marcha a lo largo de 2026.

Contenidos de la formación, simulacros y entrenamientos:

- Desde el año pasado se han establecido además del sistema de cualificaciones y acreditaciones unas **temáticas transversales** que a través de la formación y prácticas lleguen a toda la estructura del SEIF. Dichas temáticas son el liderazgo para mandos y mandos intermedios, Incendios de Interfaz, Quemas Prescritas y Primeros Auxilios, para todo el personal.
- Este año se ha podido incluir **reciclaje formativo a BF Conductores**, especialmente de vehículos pesados (autobombas) en los meses de abril y mayo, lo que ha hecho mejorar su formación previa.
- Este año se ha dado de alta una plataforma donde todo el personal de COPs y COR y de bases de aeródromo (**BF Operadores**) han podido acceder a formación on-line de todo tipo, especialmente de hojas de cálculo, bases de datos, atención al público, etc.
- Los **bloques de formación Fundae impartidos a las Unidades** que se dieron durante la campaña, trabajo con herramientas manuales y tendidos, primeros auxilios y de autoprotección (cursos del año 2024) y Manejo del Fuego Técnico, Incendios de Interfaz, Operaciones en cajón de arena y uso de espumas, fueron bien recibidos por el personal.
- Se valora positivamente la formación TEP on-line en Análisis Táctico ofrecida a Técnicos.
- La incorporación de las **aplicaciones móviles** como GICA, Oruxmaps, IGN, Telegram, GoogleMaps, TimeStand, etc. desde hace varias campañas en tareas de extinción y prevención y la formación impartida, ha permitido que se aprecie un incremento en su

uso, no solo en los puestos de Jefe de unidad, sino en general en todos los puestos, lo que permite disponer de nuevas funcionalidades y mejoras en la adquisición y transmisión de datos en las intervenciones en incendio, en aras de proporcionar mayor información a los combatientes, mejorando la seguridad de la intervención, así como en la información que las centrales de operaciones puedan recibir en tiempo real que ayude a la gestión de la emergencia.

- Se ha impartido formación a todas las unidades de extinción, incluyendo a las **patrullas nocturnas**.
- Se ha impartido por primera vez formación en **liderazgo y gestión de equipos** a los BF Jefes de Unidad y Coordinadores. Ambos colectivos solicitaban y necesitaban herramientas para poder gestionar personas.
- Nueva formación de **Primeros auxilios avanzados** con el objeto de disponer de una persona formada en cada turno de cada unidad ha sido una formación piloto con una valoración muy elevada que se cree necesario ampliar en los próximos años.
- Gracias a la formación impartida en invierno-primavera a los **AA.MM.** se ha dado mayor difusión a todo el colectivo de la labor que realiza la figura de BF TT.FF. y las funciones que puede desempeñar en los incendios. Por otro lado, al respecto de los contenidos impartidos en estas sesiones formativas:
    - El de PPAA (Primeros Auxilios) es un curso muy aceptado.
    - Banco de Arena, es muy práctico desde el punto de vista práctico real en un IF y la coordinación/trabajo en equipo del Dispositivo/funciones, etc. para los AA.MM. y el resto que participaban (también BF JUnidad).

- En 2025 se ha producido un incremento general de las **actividades prácticas y simulacros** respecto de 2024 **en un 4,8 %.**
- **Simulacro Regional Hefesfo Peñas Negrillas**. Este año se realizó en Almuradiel un gran ejercicio simulando una emergencia por incendio forestal en el que participaron tanto unidades como staff de mando. Los participantes fueron de todas las provincias de la región. El objetivo general fue mejorar el desempeño del dispositivo en ámbitos donde se ha comprobado que existe margen de mejora. Respecto a las unidades entrenaron la aplicación de los procedimientos, como el PE01-05 Evacuación de heridos o el PE03-03 Maniobra de autoprotección con maquinaria pesada. En este simulacro, la figura del BF TT.FF. fue importante para evaluar el trabajo que se estaba desarrollando. En conclusión, se ve muy necesario este tipo de ejercicios que simulan muy bien una emergencia real y en la que con facilidad se pueden comprobar aquellos ámbitos en los que hay deficiencias o hay que seguir entrenando. Además, se fomenta el trabajo en equipo tanto en unidades como personal de mando.

II.5.1.4 *Intercambios de información*

Además de toda la actividad formativa se han llevado a cabo otras actividades como:

1. SEGUIMIENTO ALUMNOS EN PRÁCTICAS. Como se ha realizado en años anteriores se ha realizado el programa formativo del módulo de formación práctica en centros de trabajo (F-13) del certificado de profesionalidad (operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural SEAD0411) en el cual se ha realizado el seguimiento de esta formación práctica con las unidades de extinción a un total de 10 alumnos procedentes de Efinnova consultoría y formación s.l. en la provincia de AB. También en la provincia de CR se tuvieron estudiantes de CENFORADE.

2. PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN DE BOMBEROS DE ESTONIA EN CASTILLA-LA MANCHA. El Departamento de Formación ha participado en la formación y entrenamientos impartida a los Bomberos de Estonia que han estado posicionados en Castilla-La Mancha para la asistencia a incendios forestales en el mes de agosto.

3. COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES Y OBTENCIÓN DE LOS CARNETS EUROPEOS DE CARNET EUROPEO DE DESBROZADORA (EBC) Y MOTOSIERRA (ECC1, ECC2 y ECC3). En el mes de octubre se llevaron a cabo los exámenes de los Carnets Europeos por parte de los Instructores de Maquinaria Ligera, obtenido 17 Carnets EBC, 7 ECC1 y ECC2 (Varios Instructores ya disponían de este Carnet) y 12 ECC3.

El presente año se han llevado a cabo por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible las Breafings sobre los incendios más relevantes de la campaña (Méntida, Navalmoralejo y Peñalba).

El objetivo principal de estas jornadas ha sido hacer una crítica constructiva y propuestas de mejora sobre diferentes puestos; Por parte de Geacam fueron representados los siguientes colectivos:

- ✓ Técnicos/a de formación
- ✓ Técnicos de logística
- ✓ Técnico/a helitransportado
- ✓ Técnicos de MMAA
- ✓ Técnicos/a UNAP

Todo ellos expresaron sus críticas y sus áreas de mejora de sus temáticas y sobre la demás que influyen en su trabajo, identificando los posibles factores que frenan la evolución del dispositivo a nivel de relaciones y de equipo, aceptando y asumiendo cada parte la responsabilidad que le toca para introducir los cambios necesarios.

II.5.1.5 *Preparación física*

Las actividades o prácticas llevadas a cabo por el grupo de Preparadores Físicos han sido las siguientes:

- Visitas y supervisión diaria a las diferentes bases:

Ejemplo de demostración práctica, seguimiento del programa, adaptación a trabajadores por lesiones. Repaso con el Jefe de Unidad de las medidas a adoptar en cada una de las circunstancias.

- Recogida de datos de los test de condición física:

Durante la campaña tienen programados test de diferentes capacidades físicas al comienzo y final de la campaña, son de carácter obligatorio.

- Seguimiento de las sesiones a través de la aplicación Orux Maps:

Desde el año 2019 las unidades deben completar el recorrido planificado de carrera con el registro de una aplicación con gps y posteriormente enviárnoslo, de esta manera hacemos un control desde la distancia y obtenemos variables como la distancia, velocidad media, desnivel o recorrido que son muy útiles para nuestra labor.

- Seguimiento junto a departamento de PRL de las lesiones por preparación física:

Todas las bajas o partes de incidentes relacionados con la preparación física tienen un seguimiento por nuestra parte para en primer lugar poder prevenirlo y evitar recaídas pero también para investigar la veracidad de lo sucedido. Actualmente tenemos una media de 4 – 8 bajas por preparación física en cada provincia durante la campaña e incendios sin embargo los partes de incidentes se han multiplicado.

- Realización de pruebas físicas Field Test y Pack Test:

De acuerdo con el convenio colectivo en su apartado de vigilancia de la salud todos los bomberos forestales que estén en primera línea de incendios en la campaña de extinción deben superar anualmente la prueba física Field Test y en el caso de nueva incorporación o nueva incorporación a unidad helitransportada se debe superar la prueba física Pack Test. La mayor parte se realizan durante el mes de marzo pero el goteo de pruebas individuales es continuo durante todo el año.

- Medición de la composición corporal a través de bascula de bioimpedancia:

Dentro de la adquisición de nuevo material están incluidos algunos dispositivos de medición. La báscula de composición corporal Tanita ha sido utilizada para aquellos bomberos

forestales que de manera voluntaria quieran conocer sus datos de peso, porcentaje de grasa, porcentaje de masa muscular, edad metabólica, grasa visceral, IMC, densidad mineral ósea, etc. Durante esta campaña se ha aprovechado parte de las visitas prácticas para la recogida de estos datos que posteriormente pondremos en común a nivel regional. Los datos más preocupantes siguen siendo el sobrepeso y porcentaje de grasa corporal.

- Entrenamientos conjuntos:
Organización de prácticas de preparación física con varias unidades de manera que se unifican medios y se aprovecha nuestro desplazamiento para tener un alcance de personas mayor que en una visita ordinaria. Esta es la línea porque la que apostamos siempre que sea compatible con el índice de propagación potencial de incendios. Además, tiene valores añadidos como la comparativa con otros medios, motivación o el trabajo en equipo.

- Curso de Jefes de Unidad:
Al comienzo de la campaña de incendios en colaboración con el departamento de Formación se organizan unas jornadas donde se repasan con los Jefes de Unidad varios campos de su trabajo en extinción. En nuestro caso tenemos reservo un espacio de tiempo para formarles en todo aquello que consideremos oportuno de cara a la campaña de incendios.

- Ergonomía e higiene postural en tareas silvícolas:
Destinado a las cuadrillas en el periodo de prevención y enmarcado dentro del plan reduce + para la reducción del absentismo laboral y la prevención de bajas. Consta de una formación, programas de ejercicio físico adaptado a cada categoría, calentamiento, vuelta a la calma y check de valoración postural.

- Actividad física en unidades activadas durante el año:
Todas aquellas unidades que se encuentran activadas como emergencia durante el año reciben de la misma manera que en extinción nuestras visitas semanales de entrenamiento, el método es similar, pero adaptándonos a las condiciones meteorologías adversas. Son 6 o 7 unidades las que van rotando en diferentes periodos teniendo su horario de preparación física reservado en los procedimientos. Ayuda a tener continuidad con 20 – 30 trabajadores.

- Entrenamiento en días de lluvia:
Practicas impartidas durante el año en aquellos días donde la lluvia o similar les impiden hacer sus tareas habituales de limpieza de monte. Estos días están pensados para mantenimiento de máquinas, formación o preparación física. Las sesiones más suaves enfocadas a higiene postural en la propia base que incluso se puedan realizar sin necesidad de ropa deportiva son las que más éxito tienen.

- Formación curso básico de Preparación Física para nuevas incorporaciones:
De manera similar a como tienen otras categorías del SEIF hemos seleccionado unos

contenidos para que de manera obligatoria un Preparador Físico de nueva incorporación sea formado antes de comenzar su tarea laboral. El curso consiste
en una parte teórica, parte práctica y parte a distancia. Se imparte planificación de entrenamiento, investigación de actividad física en el sector forestal, procedimientos de trabajo, sesiones de ejercicio físico prácticas, etc.

- Realización de pruebas con un exoesqueleto:
En distintas provincias se han llevado a cabo una batería de pruebas con un exoesqueleto proporcionado por la empresa Iturri, para poder determinar su utilidad y eficiencia en incendios forestales.

II.5.1.6 *Acciones formativas relacionadas con la igualdad de género y cultura de código de conducta*

Durante 2025 y 2024 se ha seguido impartiendo, aprovechando la plataforma formativa de Geacam hemos implementado dos formaciones necesarias para la totalidad de la plantilla que son las relacionadas con la Igualdad de género y Compliance, con el objetivo de formar a toda la plantilla este año han cursado estos dos temas todo el personal con acceso a medios telemáticos y se he impartido a todo el personal de nuevo ingreso.

II.5.1.7 *Acciones de sensibilización ambiental para organizaciones externas a la Empresa*

Desde Geacam se han desarrollado distintas acciones de sensibilización ambiental gratuitas organizadas por la Junta de Castilla-La Mancha encaminadas a la protección de los valores naturales y paisajísticos de la Comunidad, especialmente contra los incendios forestales. Se han desarrollado un total de 78 acciones repartidas por las provincias.

II.5.2.2 Personal de estructuras y asistencias técnicas

La gran diversificación de actividad que tiene la Empresa provoca una elevadísima especialización del trabajo en estructuras y asistencias técnicas que dificulta la generalización. Para este colectivo, normalmente se diseñan acciones formativas para determinadas personas según sus necesidades formativas específicas, solicitado por sus Jefes de Área/Subárea/Departamento.

Durante el 2025 los **cursos de formación impartidos** han sido:

Subárea Asistencias Técnicas/IRIAF

Las acciones formativas realizadas para esta Subárea durante el año 2025 han sido las siguientes por Categorías/Unidades:

Responsable/Técnico Master/Técnico Grado/Administrativo:

1. El entorno colaborativo. Onedrive: gestión de archivos, compartir archivos y carpetas, Onedrive para móviles. Microsoft TEAMS. Realizado en la plataforma Educa.Pro

Técnico Master/Técnico Grado:

2. Curso de Qgis aplicado al medio ambiente, 75 h.
3. Especialista en tratamiento de datos con R, Statistica y SPSS, 100 h.
4. Gestión de Espacios Naturales Protegidos, 100 h.

Patrulleros/Operarios de Patrullas de Mantenimiento:

5. Trabajos verticales. *No se pudo llevar a cabo al final del año porque los patrulleros ya estaban de baja en la empresa. Curso que queda pendiente para la anualidad 2026*

Responsable (laboratorio), Técnico Máster (Laboratorio) / Técnico Grado (laboratorio)/Auxiliar Laboratorio:

6. Auditor interno ISO 17025, 75 h.

Administrativos:

7. Hojas de cálculo. Microsoft Excel 2019, 100 h.

Subárea Asistencias Técnicas/Economía Circular

Técnico Master:

1. Bases de datos Access, 50 h.
2. Curso de Canva para la creación de material gráfico. Curso realizado en Plataforma Educa.Pro
3. Fundamentos de base de datos para principiantes.

Técnico Master/Técnico Grado:

4. Curso superior de gestión medioambiental: análisis y evaluaciones, 150 h.
5. Hojas de cálculo. Microsoft Excel 2019, 100 h.

Área de Asuntos Corporativos

Subárea Económica/Contratación

Jefe de Departamento:

1. Curso de Visual Basic para Excel. Curso realizado en Plataforma Educa.Pro
2. Curso Monográfico sobre el Tratamiento de Datos con Power BI y Excel. Realización de Cuadros de Mando. Curso realizado en Plataforma Educa.Pro

Técnico Grado:

3. Hojas de cálculo. Microsoft Excel 2019, 100 h.

Oficial Administativo:

4. Curso de Contabilidad práctica on-line, 60 h.
5. Máster en contratación Pública

Subárea Asuntos Generales

Todas las Especialidades:

1. Agente de igualdad + perito experto en evaluaciones de conflictos laborales por acoso, 101 h
2. Igualdad oportunidades y trato, no discrim. y preven. acoso sexual en el trabajo, 22 h

Financiación Fundae

Cabe destacar que GEACAM se ha bonificado en sus seguros sociales por la Fundación Tripartita para la formación un importe de 245.475,59 euros en 2025 (240.141,91 euros en 2023).

II.6 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación con el cumplimiento de la normativa referente a accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en el caso de las oficinas de GEACAM, se detalla a continuación como se encuentra dicha accesibilidad:

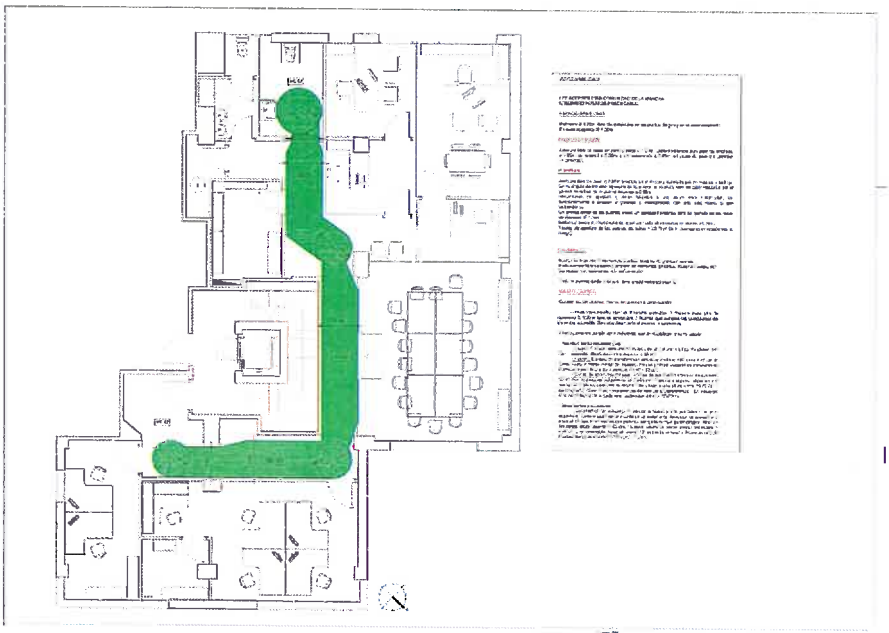
- En la oficina de **ALBACETE**: la actual oficina de GEACAM se localiza en la planta baja de un local, con lo que se cumple la normativa que le es de aplicación en cuanto a accesibilidad. Cuenta con un aseo accesible.



- En la oficina de **CIUDAD REAL**: el local cumple normativa vigente en materia de accesibilidad en la edificación Código de Accesibilidad de Castilla- La Mancha, cuenta con acceso a nivel desde la calle y baño higiénico accesible.

- En la oficina de **CUENCA**: sí cumple la normativa vigente en materia de accesibilidad en la edificación Código de Accesibilidad de Castilla- La Mancha vigente cuando se ejecutó la obra de la Sede, cuenta con ascensores accesibles, plaza de aparcamiento accesible y baño higiénico accesible.

- En las oficinas de **GUADALAJARA**: no se cumple normativa de accesibilidad al tratarse de una adecuación de locales en piso de viviendas. Se ha realizado el acondicionamiento de un local para la ampliación de las oficinas, en este dispone de recorrido accesible en toda la oficina y dispone de aseo accesible:



- En la oficina de **TOLEDO**: se dispone de ascensor para el acceso a las instalaciones, si bien, no existe servicio higiénico accesible.

II.7 IGUALDAD

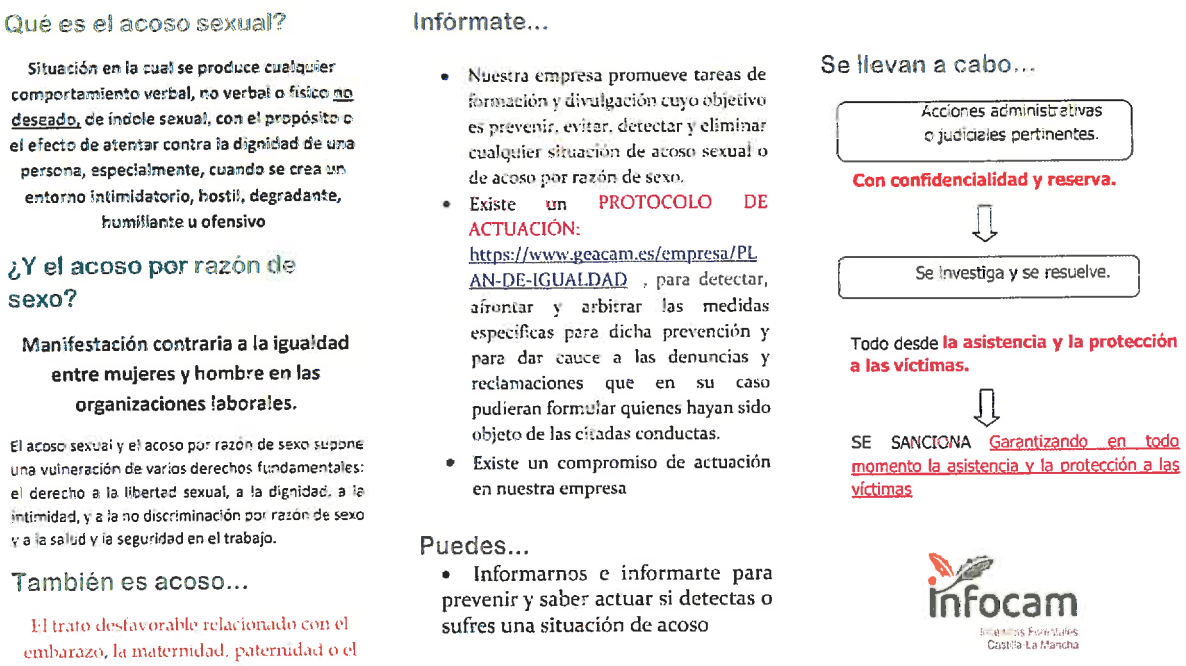
En la Ley 1/2006, de 23 de marzo, de creación de la Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, en su artículo 10 Personal en su apartado 1 El personal de la Empresa pública «Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S. A.» se regirá por normas de derecho laboral o privado, negociándose la selección del personal conforme a la normativa laboral que resulte de aplicación, y con respeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad e igualdad.

El 27 de mayo de 2025 se recibe resolución de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social (Código 77100382112025) por la que se registra el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de nuestra empresa, que fue aprobado con fecha 14 de mayo de 2025 en el seno de la comisión negociadora y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos de trabajo y planes de igualdad y el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

En el seno de esta comisión de igualdad y de este plan se redactó un "Protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo" que se encuentra publicado en nuestra página web al

igual que un tríptico, en el que consta la información necesaria de cómo se puede iniciar una denuncia a este respecto, así como las acciones pertinentes a llevar a cabo. Con un canal de denuncias propio: acoso@geacam.com y a través de "Compliance" que recibe el responsable del departamento de RRHH, o la persona encargada en Compliance, quienes informan para que se constituya la "Comisión de Instrucción" que deberá realizar la investigación de este.

En 2025 la empresa ha continuado con su formación mediante cursos online se han creado en la plataforma Moodle de la empresa cuyo enlace para acceder es: formacion.geacam.es, y los títulos de los cursos son: **Promoción de la igualdad de género en la empresa** y para las formaciones presenciales se han creado unas presentaciones en Power Point y se facilita a todas las personas que asisten una copia impresa del tríptico del protocolo contra el acoso. Estos cursos son de obligado cumplimiento en horario laboral por todo el personal de la empresa. Se ha instaurado dentro de los procesos de promoción profesional la obligatoriedad de realizar esta formación para poder participar, otorgando a esta formación la importancia que tiene dentro de la empresa.



Qué es el acoso sexual?

Situación en la cual se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado, de índole sexual, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, especialmente, cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo

¿Y el acoso por razón de sexo?

Manifestación contraria a la igualdad entre mujeres y hombre en las organizaciones laborales.

El acoso sexual y el acoso por razón de sexo supone una vulneración de varios derechos fundamentales: el derecho a la libertad sexual, a la dignidad, a la intimidad, y a la no discriminación por razón de sexo y a la salud y la seguridad en el trabajo.

También es acoso...

El trato desfavorable relacionado con el embarazo, la maternidad, paternidad o el cuidado de familiares.

Infórmate...

- Nuestra empresa promueve tareas de formación y divulgación cuyo objetivo es prevenir, evitar, detectar y eliminar cualquier situación de acoso sexual o de acoso por razón de sexo.
- Existe un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: https://www.geacam.es/empresa/PLAN-DE-IGUALDAD , para detectar, afrontar y arbitrar las medidas específicas para dicha prevención y para dar cauce a las denuncias y reclamaciones que en su caso pudieran formular quienes hayan sido objeto de las citadas conductas.
- Existe un compromiso de actuación en nuestra empresa

Puedes...

- Informarnos e informarte para prevenir y saber actuar si detectas o sufres una situación de acoso

Se llevan a cabo...

Acciones administrativas o judiciales pertinentes.

Con confidencialidad y reserva.

Se investiga y se resuelve.

Todo desde la asistencia y la protección a las víctimas.

SE SANCIONA Garantizando en todo momento la asistencia y la protección a las víctimas

Infocam

Ejemplos:

- Discriminación o acoso psicológico por ser mujer
- Discriminación, burlas, etc. por hacer uso de los derechos de maternidad/paternidad. Menospreciar el trabajo, los conocimientos y las habilidades de las mujeres
- Ignorar las aportaciones de las mujeres, o dirigirse a ellas de forma ofensiva o, por el hecho de ser mujeres.
- Descalificaciones e insultos sexistas o por la opción sexual de la persona acosada.

Dirígete:

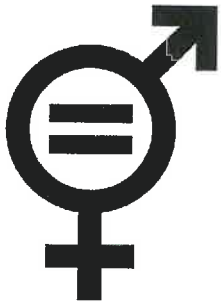
- WEB GEACAM: https://www.geacam.es/empresa/PLAN-DE-IGUALDAD
- Correo electrónico: acoso@geacam.com

Con confidencialidad y reserva.

Todo desde la asistencia y la protección a las víctimas.

Toda persona que desee presentar una reclamación por acoso, deberá hacerlo por escrito ante el correo electrónico: acoso@geacam.com , o representante de los trabajadores con el formulario que encontrarás en el enlace de nuestra WEB. El modelo escrito deberá contener:

- Descripción de los hechos.
- Persona o personas que, presuntamente, están cometiendo el acoso.
- Cualquier información que facilite la investigación de los hechos.



Acoso en el ámbito laboral

Acoso sexual y acoso por razón de sexo

El acoso crea un clima de trabajo intimidatorio, hostil, ofensivo o humillante que puede repercutir o repercute en las relaciones laborales, la continuidad del trabajo, la promoción profesional, la formación profesional y sobre las mejoras de las condiciones de trabajo.

Durante 2025 Geacam ha continuado contando con el asesoramiento de la empresa RED TALENTO CONSULTORAS SL para la finalización y presentación de este plan de igualdad.

La empresa constituyó comisión de seguimiento del plan de igualdad, formada por 10 miembros, 5 de la parte social (1 representante de CCOO, 1 de UGT, 1 de CSIF, 1 de USO y 1 de SIBF) y 5 de la empresa. A través de esta comisión se trabaja por la implantación de las medidas y el cumplimiento de los objetivos que recoge el documento. En este sentido se han desarrollado, en el segundo semestre de 2025: aplazamientos de realización de pruebas para trabajadoras gestantes, mientras se produce su recuperación; promover la presencia de mujeres en comisiones de valoración de procesos selectivos; campañas de visibilización del trabajo de las trabajadoras en Geacam; publicación de la reivindicación del papel de las mujeres en la sociedad en días conmemorativos; inclusión de temática en igualdad entre mujeres y hombres en pruebas teóricas de selección de personal y promoción profesional; guías y difusión de lenguaje inclusivo para personal de empresa; se crean espacios específicos de comunicación y difusión en diferentes medios como nuestra web, canal propio de WhatsApp para la igualdad entre mujeres y hombres.

En 2025 nuestra empresa ha intervenido, en cuatro denuncias de acoso laboral y se gestionó

una denuncia de acoso por razón de sexo.

En 2024 la empresa ha intervenido, mediante oficio por determinación de la gerencia de esta entidad, en un presunto caso de acoso sexual que hemos resuelto mediante informe de la comisión de investigación en febrero de 2025.

En marzo de 2025 esta entidad, publicó también, en nuestra web, "Procedimiento acoso LGTBI", dando cumplimiento al Real Decreto 1026/2024 de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas. En sintonía con el gobierno de nuestra región y según Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI (lesbianas, gais, transexuales o trans, bisexuales e intersexuales) en Castilla-La Mancha, para atender de forma integral las realidades y necesidades de este colectivo y avance en la promoción de la defensa de sus derechos y en la lucha contra la discriminación que puedan sufrir, en el ámbito de esta empresa. Este procedimiento ha cubierto esta necesidad, de manera temporal, para dar respuesta, en tanto la empresa no ha negociado la elaboración de un "Plan y protocolo LGTBI" propio de empresa. Ha sido en acto formal, el 18 de diciembre de 2025 cuando se constituye la comisión de negociación con 5 miembros por parte de empresa y 5 miembros por la parte social, (un representante sindical por cada sindicato: CCOO, USO, CSIF, SIBF y UGT)

III. Información sobre el respeto de los derechos humanos

En el Consejo de Administración celebrado el 21 de enero de 2018, la Empresa da cuenta del inicio del procedimiento para implantar una **Política de Compliance Penal**, de la mano de la consultora externa ECIX GROUP S. L. Posteriormente, a lo largo de las anualidades 2024 y 2025 esta Política de Compliance se ha mejorado, desarrollado y actualizado de la mano de la consultora APPLICALIA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD S. L.

La Ley Orgánica 5/2010, de 23 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, regula respecto de determinados delitos, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, como consecuencia de numerosos instrumentos jurídicos internacionales que venían demandando una respuesta penal clara y evidente para delimitar esta especial responsabilidad, principalmente, en aquellas figuras delictivas donde su posible intervención se hacía más evidente.

La Ley Orgánica 1/2015, 30 de marzo, de reforma del Código Penal introduce importantes

cambios entre los que destacan el nuevo artículo 31 bis, 4 del Código Penal que exime literalmente de responsabilidad criminal a la persona jurídica si, antes de la comisión del delito, ha adoptado y ejecutado eficazmente un modelo de organización y gestión que adecuado para prevenir delitos de la naturaleza del que fue cometido o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

Por tanto, los objetivos de este procedimiento para implantación de una Política de Compliance Penal, van dirigidos a asegurar la efectividad de unas normas y mecanismos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte de todos aquellos empleados y terceros que se encuentren en el ámbito de actuación de GEACAM.

El Código Penal, dentro del marco de protección de los derechos humanos, recoge bajo el epígrafe de "Delitos contra los derechos de los trabajadores", una serie de conductas recogidas en los artículos 311 a 318 que, puede afectar a GEACAM, como empleador:

- Imposición de condiciones laborales o de seguridad social lesivas.
- Delitos contra los trabajadores inmigrantes o menores.
- Tráfico ilegal de mano de obra.
- Emigración fraudulenta.
- Discriminación laboral.
- Limitaciones a la libertad sindical.
- Omisión de medidas de seguridad e higiene.

Tras la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, se modifica la tipificación de algunos delitos cuyo sujeto pasivo puede ser la persona jurídica y, a su vez, se introducen nuevas modalidades delictivas relativas. Así, por ejemplo, se ha extendido la responsabilidad penal a las personas jurídicas por delitos de malversación del patrimonio público.

Con este marco jurídico, se pretende dar protección a los derechos básicos de los trabajadores, entendidos como condiciones mínimas para ejercer su vida laboral o profesional, la libertad en el trabajo, la estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la normativa en la contratación de trabajadores, la igualdad en las relaciones laborales, la libertad sindical, el derecho de huelga, etc.

Por tanto, con la implantación de la Política de Compliance Penal, se pretende evitar que GEACAM, sea sujeto activo de uno de estos delitos, como empresario o empleador por:

- No facilitar los medios de protección adecuados a los trabajadores ni formar acerca

de la obligatoriedad y necesidad de adoptar tales medidas.

- Contratar trabajadores sin darlos de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o contratar personal que no tenga el permiso de trabajo preceptivo para trabajar en España.
- Impedir a los trabajadores ejercer sus derechos sindicales y de huelga.

Para prevenir estos riegos relativos a los derechos básicos de los trabajadores, la Empresa, cuenta con unos controles ya implantados:

- Por un lado, la propia regulación que se efectúa por parte del I Convenio Colectivo de aplicación en GEACAM.
- Documento de Política Integrada en el que se señala que los trabajadores de la Empresa reciben la formación adecuada para realizar las actividades correspondientes con los niveles de calidad y seguridad exigidos.
- Programas de formación. Plan de formación en riesgos laborales.
- Protocolo de prevención y actuación en materia de acoso sexual en el trabajo y acoso por razón de sexo que tiene por finalidad establecer las acciones y procedimientos a seguir, tanto para prevenir o evitar en lo posible las conductas de acoso en los centros de trabajo de la Empresa, como tomar decisiones y sancionar estas conductas, cuando se produzcan.
- Documento de política de seguridad y salud en el trabajo, elaborado con el objetivo tanto de desarrollar una labor eficaz de promoción de la seguridad y salud de los trabajadores como de diseñar la estrategia de la efectiva implantación de la prevención en todos los niveles y puestos de trabajo.
- Se ha elaborado un Código de Conducta que incluye las normas mínimas y valores para todos los empleados y dirigentes de la empresa con vistas a evitar situaciones que pudieran cuestionar la integridad de la compañía y de todas las personas de la misma.
- Establecimiento de un Canal de Denuncias o Comunicaciones como mecanismo habilitado para que los trabajadores puedan comunicar los posibles incumplimientos normativos de cualquier miembro de la organización, así como realizar consultas sobre la licitud o no de una conducta.

- Formación en Compliance de todos los miembros de la empresa pública GEACAM, S. A. Durante los años 2020 y 2021 se inició la última fase de implantación de la política de Compliance en GEACAM S. A., impartiendo formación en esta materia a todos los miembros de la organización desde el Consejo de Administración (recibida en la reunión del Consejo de Administración celebrado el 22 de junio de 2020), directivos, mandos intermedios y operarios. El módulo formativo se encuentra disponible en la plataforma de formación de GEACAM S. A. para las nuevas incorporaciones del personal. Durante el año 2025 y 2024 se ha impartido la formación sobre las actualizaciones del sistema de Compliance

- GEACAM S. A., también se compromete a la contratación de un servicio de consultoría periódica mediante el que se actualice el modelo de cumplimiento normativo penal en base a las modificaciones legislativas que han tenido lugar desde la fecha de implantación del modelo de cumplimiento inicial. Este servicio de consultoría periódica contará con una dotación presupuestaria anual.

El número de denuncias con relación a violación de Derechos Humanos ha sido cero.

IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

GEACAM, cuenta con un modelo financiero con las siguientes características fundamentales:

- El modelo está encabezado por el Área de Asuntos Corporativos, cuya finalidad, a través de control financiero, pago a proveedores, central de costes y auditoría, es garantizar la eficaz realización de las tareas de gestión económico-financiera, así como el control financiero y contable en la Empresa.

- Tiene anualmente auditorías externas de los estados financieros.

Estos sistemas de control y gestión resultan de utilidad para asegurar una adecuada gestión de los recursos financieros en los términos exigidos por el Código Penal. Todo ello, en la medida en que los mismos garantizan el mantenimiento de los libros, registros y cuentas de manera precisa, así como un sistema apropiado de contabilidad interna y de control en el ámbito financiero.

La reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 7/2012 introdujo importantes modificaciones en los delitos de fraude a Hacienda y a la Seguridad Social.

En lo que se refiere al fraude a la Hacienda Pública regulado en los artículos 305 y 306, el tipo básico consiste en defraudar a la Hacienda Pública en un importe superior a 120.000 euros.

En el artículo 308 también se recoge el fraude de ayudas y subvenciones.

El delito por incumplimiento de obligaciones contables se recoge en el artículo 310.

El sujeto activo de estos delitos (autor) solo podrá ser la persona sobre la que recae obligación tributaria (la Empresa). Los demás sujetos que intervengan en el ilícito podrían responder como partícipes, cooperadores necesarios o inductores. Es un delito que sólo admite la comisión dolosa (con voluntad y conocimiento) sin que quepa su comisión de forma imprudente.
En el ámbito de la Seguridad Social, la reforma mencionada afecta al tipo básico de fraude reduciendo la cuantía a partir de la cual la infracción es constitutiva de delito a 50.000 Euros. Adicionalmente, se introduce un tipo agravado para conductas especialmente graves bien por cuantía, bien por otras circunstancias como la utilización de tramas societarias que oculten a los responsables del pago de las cuotas.

El sujeto activo del delito, sólo podrá ser, aquella persona con capacidad para eludir el pago de cotizaciones a la Seguridad Social y quien legalmente venga obligado a efectuar el ingreso de las mismas a la Tesorería General de la Seguridad Social. El delito solo puede ser cometido de forma dolosa.

En los artículos 419 a 427 del Código Penal se recoge el delito de cohecho dentro del marco de lucha contra la corrupción en la contratación del sector público, tanto en el marco nacional o internacional y que pretende que los contratos que se firmen, se hagan respetando lo máximo posible las reglas del mercado, la competencia y cumpliendo con la máxima legalidad.

En los artículos 428, 429 y 430 del Código Penal se recoge la figura delictiva del tráfico de influencias, también dentro del marco de lucha contra la corrupción cuando se pretenden conseguir beneficios, ventajas o resoluciones, por parte de los funcionarios públicos a terceros, por razón de su cargo, posición jerárquica o relaciones personales.

Tras la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, se ha extendido la responsabilidad penal a las personas jurídicas por delitos de malversación del patrimonio público.

Para la prevención de estos delitos GEACAM, cuenta con mecanismos como son los siguientes:

- Controles periódicos que le realiza la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.
- Informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Informes de Auditoría de Cuentas efectuados por terceros independientes.
- Informes de Auditoría Operativa
- Código de Conducta.
- Canal de Denuncias o Comunicaciones.

V. Información sobre la Empresa

V.1 COMPROMISOS DE LA EMPRESA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

GEACAM en su ámbito de actuación regional tiene gran repercusión en la sociedad castellano manchega, debido a que la mayoría de sus centros de trabajo (patrullas - retenes) se encuentran en zonas rurales. Cabe destacar que GEACAM es una de las empresas más grandes de la región en cuanto a número de personas empleadas.

Tal y como se menciona en el modelo de negocio que GEACAM quiere legar un patrimonio ambiental en mejores condiciones, motor de desarrollo sostenible, generador de empleo y, a la vez, reserva de natural en la que la biodiversidad siga siendo seña de identidad.

V.2 SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

Por lo que respecta a la inclusión en la política de compras, en las relaciones con proveedores y subcontratistas de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales, hemos de indicar que GEACAM S. A., al igual que el resto de las entidades que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la legislación de contratos del sector público, está aplicando en esta materia las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020. Dentro de esta Estrategia, la contratación pública se configura como uno de los instrumentos clave para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

Con este fin, surgieron tres nuevas Directivas comunitarias como son la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, la Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación

por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y la Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Estas Directivas, se transponen al ordenamiento jurídico español mediante Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que entró en vigor en pasado 9 de marzo de 2018.

GEACAM S. A., como medio instrumental de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y de las Diputaciones Provinciales de la región, en materia medioambiental y de desarrollo rural y en aplicación de la LCSP incluye en los contratos cuya tipología técnica lo permite, consideraciones de tipo social, medioambiental y de innovación y desarrollo. Estas consideraciones, en ocasiones, se incluyen al diseñarse los criterios de adjudicación, como criterios cualitativos para evaluar las ofertas, o como condiciones especiales de ejecución, si bien su introducción está supeditada a que se relacionen con el objeto del contrato a celebrar.

En el ámbito medioambiental, en ocasiones se exigen certificados de gestión ambiental a las empresas licitadoras como requisito de solvencia técnica y compromisos medioambientales a los contratistas de obras, para acreditar y constatar el buen hacer de las empresas, en materia de protección del medio ambiente.

En materia de temas sociales, durante el 2025, la empresa pública GEACAM S. A., ha tenido contratados, directamente en plantilla, a 51 trabajadores/as con discapacidad, (37 en el año 2024) en diferentes categorías profesionales y con diversos tipos de discapacidades. Sin embargo, la cuota de reserva establecida para GEACAM S. A., mediante Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral de fecha 17/07/2023 y para tres años sucesivos es de 43 trabajadores/as con discapacidad.

A todo esto, hemos de añadir que GEACAM, durante el ejercicio 2025, ha cursado una oferta de trabajo para personas con discapacidad (igual o superior al 33%) en el Servicio Público de Empleo de Castilla – La Mancha para "Recepcionista" en la delegación de Toledo. Durante el año 2024 no se cursaron ofertas.

En esta materia de tipo social, GEACAM S. A., ha formalizado en el ejercicio 2025 y 2024, los siguientes CONTRATOS RESERVADOS con Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción, en aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Contratos con Centros Especiales de Empleo 2025

FECHA	Denominación – Nº de Expediente	Importe Anual Contrato (IVA incluido)	Contratista
15/05/2025	Suministro papelería y material de oficina	14.815,95 €	Vistalia Integración, S.L.

Contratos con Centros Especiales de Empleo 2024

FECHA	Denominación – Nº de Expediente	Importe Anual Contrato (IVA incluido)	Contratista
15/12/2023	Servicio de recepcionista mediante Centro Especial de Empleo en el edificio donde se ubica la Delegación de Geacam, S.A. en C/ Río Cabriel s/n, C.P. 45007 – Toledo (Edificio de la Arcilla). Expediente nº 000-TO-0-005-21/SE9	34.773,96 €	COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MÚLTIPLES, S.L.
12/06/2024	Suministro por lotes de equipos de protección individual (EPI'S) para el personal de GEACAM, S.A. asignado a tareas de extinción de incendios forestales (Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción – Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). Expediente nº 103-TT-0-032-24/SU12	16.138,25 €	Los 8 Girasoles, S. Coop. De Madrid
03/07/2024	Suministro de 250 pares de zapatillas Trail-Running para la preparación física del personal del dispositivo de extinción de incendios forestales de C.-LM 2024. Contrato Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción. Dispo. Adc. 4ª LCSP. Expediente nº 103-TT-0-032-24/SU20	17.545,00 €	Los 8 Girasoles, S. Coop. De Madrid
05/07/2024	Suministro dotación mínima de herramientas para el equipo de bomberos forestales de Estonia, en la campaña de extinción incendios forestales 2024 de Castilla – La Mancha. Expediente nº 103-TT-0-063-24/SU2	5.892,59 €	Desarrollo Social Suministros Mayor, S.L.
15/01/2024	Suministro papelería y material de oficina	12.459,56 €	Vistalia Integración, S.L.
		86.809,36 €	

El presupuesto total de contratos reservados durante el ejercicio 2025, por parte de GEACAM S. A., y formalizados con Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción por un importe de 14.815,95 euros. En el año 2024 se formalizaron contratos de este tipo por un importe de 86.809,36 euros.).

Dentro de esta línea de actuación para implementar las políticas de integración laboral de personas con discapacidad o en situación de exclusión social en esta empresa pública, GEACAM S. A., ha mantenido en vigor durante el año 2025, tres Convenios de Colaboración con Confederaciones y Asociaciones de Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción Laboral de personas con discapacidad:

- Convenio de colaboración entre GEACAM S. A., y LA CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA CASTILLA-LA MANCHA (CASTILLA-LA MANCHA INCLUSIVA- COCEMFE).

- Convenio de colaboración entre GEACAM S.A. y LA ASOCIACIÓN DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE ECONOMÍA SOCIAL-FEACEM CASTILLA-LA MANCHA.

- Convenio de colaboración entre GEACAM S.A. y LA ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.

En el mismo sentido, GEACAM, también incluye en los Pliegos de Cláusulas Administrativas rectores de los contratos un apartado de *Obligaciones específicas de los contratistas en materia social y medioambiental*, que se detalla a continuación:

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

1. Antes del inicio de la ejecución, la empresa adjudicataria deberá presentar al órgano de contratación una Declaración Responsable relativa al efectivo cumplimiento de las siguientes obligaciones socio - laborales:

a) Obligación de no tributar en paraísos fiscales, debiendo ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del mismo serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente en nuestro país, no pudiendo utilizar domicilios y por consiguiente tributar en algún país de la lista de paraísos fiscales recogida en el Real Decreto 1080/1991, de 15 de julio, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

b) Cumplimiento de las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

c) En toda la documentación relacionada con este expediente de contratación se utilizará un lenguaje no sexista, tanto por las empresas licitadoras como por el propio órgano de contratación.

d) Cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo y de integración laboral, y en particular:

- *Cuando las prestaciones que deben desarrollarse estén sujetas a convenio colectivo, la empresa adjudicataria está obligada a cumplir con las disposiciones contenidas en dicho convenio.*

- *La empresa adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.*

- *La empresa adjudicataria tiene que adoptar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo que sean obligatorias o necesarias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar la vida, integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.*

  La empresa adjudicataria está obligada asimismo a cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales establecidas por la normativa vigente, debiendo acreditar ante el órgano de contratación el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- *Haber efectuado la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.*
- *Impartir la formación e información en materia preventiva a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato.*
- *Efectuar la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.*

Si la empresa subcontrata parte de la prestación, la empresa subcontratista deberá cumplir igualmente las obligaciones anteriormente citadas.

e) Obligación de la empresa adjudicataria de garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato la aplicación estricta de las condiciones laborales en materia de formación continuada para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo que establezca el convenio laboral que les resulte de aplicación.

f) Obligación la empresa adjudicataria de acreditar al inicio de la ejecución del contrato, la afiliación y el alta en la seguridad social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo. En caso de subcontratación deberá presentarse igualmente dicha declaración responsable suscrita por la empresa subcontratista.

g) Obligación de la empresa que resulte adjudicataria de respetar el reconocimiento de la interlocución sindical y restantes normas relativas a la libertad sindical respecto del personal adscrito a la ejecución del contrato.

h) *Obligación de la empresa adjudicataria de que cuando se produzca un cambio de empresa adjudicataria y el centro de trabajo o la unidad productiva conserve su autonomía, dicho cambio no extinguirá por sí mismo el mandato de la representación legal de los trabajadores, estando obligada la nueva empresa adjudicataria a respetar dicho mandato, que seguirá ejerciendo sus funciones en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que regían con anterioridad.*

i) *Obligación de la empresa que resulte adjudicataria de acreditar que las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de ese contrato cumplen con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual dispone que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales".*

j) *Obligación de la empresa que resulte adjudicataria de garantizar durante la vigencia del contrato, y respecto al personal adscrito al mismo, la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral.*

k) *Compromiso de la empresa que resulte adjudicataria de acreditar al órgano de contratación al inicio de la ejecución del contrato la existencia y aplicación de un Plan de Igualdad cuando por Ley estén obligadas a ello de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación con los artículos 36 a 42 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres en Castilla-La Mancha.*

l) *La obligación de la empresa adjudicataria de mantener, durante la ejecución del contrato, medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a su ejecución.*

m) La obligación de la empresa adjudicataria de adoptar medidas para prevenir, evitar y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de género entre las personas adscritas a la ejecución del contrato.

n) La obligación de la empresa adjudicataria de cumplir durante la vigencia del contrato y respecto del personal adscrito a su ejecución, del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, evitando discriminaciones, directas o indirectas, en razón de discapacidad.

o) La obligación de la empresa de cumplir la normativa en materia de empleo que establece como colectivos prioritarios en el acceso al empleo, las personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, especialmente jóvenes, mujeres, parados de larga duración, mayores de 45 años, personas con responsabilidades familiares, personas con discapacidad o en situación de exclusión social e inmigrantes, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, en relación con la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público en Castilla-La Mancha.

p) La obligación de la empresa adjudicataria de cumplir la normativa en materia de la accesibilidad e inclusión social de personas con diversidad funcional, en especial el Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social.
La obligación de la empresa adjudicataria de atender, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, las necesidades de movilidad de las personas con discapacidad en los vehículos que se integren en el servicio objeto del contrato. Todo ello en relación con la Ley 3/2018, de 24 de mayo, de protección y apoyo garantizado para personas con discapacidad de Castilla-La Mancha.

q) La obligación de la empresa adjudicataria de cumplir la normativa sobre accesibilidad universal y diseño para todos contenida, fundamentalmente, en el Código Técnico de la Edificación, en el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, en relación con la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en Castilla-La Mancha.

Al inicio de la ejecución del contrato, se exigirá a la empresa que resulte adjudicataria la acreditación formal del cumplimiento de las obligaciones anteriormente detalladas. La

persona responsable del contrato supervisará, con periodicidad trimestral, el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la empresa adjudicataria en virtud de las cláusulas sociales incluidas en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

De esta supervisión deberá dejarse constancia en el expediente mediante la emisión de un informe sobre el grado de cumplimiento de dichas obligaciones.

2. *Obligaciones del contratista en materia de Medio Ambiente:*

- *El contratista cumplirá con los compromisos de GEACAM S. A., con el medio ambiente, y en concreto, con las prescripciones ambientales recogidas, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *El contratista gestionará correctamente los residuos relacionados con su actividad, segregándolos por sus características, siguiendo los principios establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y cumpliendo con la normativa específica de cada residuo.*
- *En el caso de que la actividad del contratista conlleve vertidos a la red de saneamiento local, deberá cumplir con la ordenanza municipal de vertidos aprobada por el Ayuntamiento en cuestión.*
- *El contratista tomará las medidas necesarias para evitar la emisión al aire de ruido o de sustancias desde su origen, de manera que se prevenga cualquier tipo de molestias al entorno.*
- *El contratista será responsable y dará las indicaciones oportunas a su personal para el cuidado de las instalaciones, en la entrega y utilización de los equipos de trabajo y procurar al máximo, el ahorro de energía al tiempo que promueve el respeto al Medio Ambiente.*

A estos efectos, al contratista adjudicatario se le requerirá la aportación del documento denominado "*Compromiso Medioambiental*", en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

GEACAM S. A., también exige en los Pliegos de Cláusulas Administrativas a las empresas licitadoras una declaración en la que tienen que indicar el porcentaje de trabajadores discapacitados que tienen en plantilla. Dicha declaración se denomina *Declaración responsable sobre integración laboral de personas con discapacidad* que aportan las empresas en los expedientes de contratación que tramita GEACAM S. A.

V.3 TRATAMIENTO DE LA COMUNICACIONES RECIBIDAS EN EL CANAL DE COMUNICACIONES – DENUNCIAS

Durante la anualidad 2025, en el Canal de Comunicaciones – Denuncias de GEACAM, se han recibido 1 comunicación-denuncia en materia de Compliance, relativa a la protección de datos personales. En el año 2024 se recibieron 2 comunicaciones denuncias.

La Unidad de Cumplimiento de GEACAM S. A., tramitó el procedimiento de investigación oportuno para determinar si existía riesgo inherente de incumplimiento normativo o la posible comisión de delito. El asunto se cerró con apertura de expediente disciplinario al trabajador sin apreciar riesgo de incumplimiento penal.

En consecuencia, se dio por concluido el procedimiento de investigación.

V.4 CONSUMIDORES

En cuanto a los consumidores de las prestaciones de servicios vienen englobadas en el Mapa de Procesos de la Empresa, se desarrollan los procesos operativos y de control para la satisfacción del cliente, que principalmente en GEACAM, es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Para el resto de las prestaciones de servicios con terceros, concretamente para la ejecución de la encomienda de gestión del servicio de aparcamiento, regulación acceso y visitas guiadas e interpretadas a los parques zoológicos y a los espacios naturales protegidos, la Empresa tiene a disposición del usuario o consumidor un sistema de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas que se detallan a continuación:

- Para la explotación del parque cinegético "El Hosquillo", situado en la provincia de Cuenca, en su página web http://www.parqueelhosquillo.com/ dispone de un buzón de contacto y sugerencia, desde el personal que gestiona las reservas de visitantes resuelven y toman nota de las quejas, sugerencias y posibles reclamaciones para poder mejorar el servicio y la satisfacción del cliente futuro.
  Se está trabajando en un sistema de recolección de datos de las reclamaciones del ciudadano o consumidor final en aquellos puntos de contacto que tienen Geacam con ellos.
- Para el servicio de aparcamiento de acceso al Parque Natural Calares del Rio Mundo (Albacete) y al Hayedo de Tejera Negra (Guadalajara), el buzón de sugerencias y quejas es a través de la siguiente dirección web

http://www.castillalamancha.es/quejasysugerencias el usuario o consumidor debe cumplimentar la Solicitud quejas, sugerencias e incidencias en la tramitación electrónica ante la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, desde aquí se deriva a los directores de los parques que son personal de la administración regional para que gestionen las incidencias, y ellos a su vez las derivan a GEACAM para poder prestar un mejor servicio.

Aludiendo a La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, Geacam dentro de su página web dispone de un apartado para estos efectos https://www.geacam.es/transparencia

- Acciones de actualización de la información de vuestro portal de transparencia. Se reporta la información en cuanto se dispone de ella.
- Acciones que garanticen la publicidad y el acceso a la información.
- Tipo de información que se sube al portal de transparencia
- Número de contratos por cada tipo de procedimento de adjudicación se actualiza cada cierre trimestral.
- El número de solicitudes de información habidos, e idealmente sobre qué tipo de asuntos. Los iniciados, los resueltos y los pendientes. El tiempo medio de respuesta.

V.5 INFORMACIÓN FISCAL

V.5.1 Impuesto sobre beneficio

Según el art. 34 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Empresa goza de una bonificación del 99% la parte de cuota íntegra correspondiente a las rentas derivadas de la prestación, en régimen de gestión indirecta, de los servicios que se exponen a continuación, salvo cuando se exploten por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado:

- Servicios públicos municipales (seguridad de locales públicos, protección civil, extinción de incendios, pavimentación de vías públicas, protección de medio ambiente...).
- Otros servicios públicos (de competencia provincial)

Esta bonificación resulta igualmente aplicable cuando los servicios se presten por entidades íntegramente dependientes del Estado o de las Comunidades Autónomas. (*véase nota 13*)

V.5.2 Subvenciones públicas recibidas

A continuación, se detallas las subvenciones públicas recibidas por parte de la Empresa durante el ejercicio 2025 y 2024.

	2025	2024
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (véase nota 11.2)	*50.588.796,64*	*44.232.825,84*
- **Transferencia Nominativa** para la financiación de las actuaciones en extinción de Incendios Forestales del ejercicio 2025 y 2024 (103-TT-0-032-25) y (103-TT-0-032-24)	45.514.406,25	38.500.521,78
- Subvención Convenio de colaboración entre la Dirección General de Transición Energética (DGTE) de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en calidad de beneficiario coordinador y GEACAM, en calidad de beneficiario asociado, para el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto Life-medio ambiente: "Recuperación de hábitat de agua dulce fluvial a través de la restauración ecológica minera de base geomorfológica en la Península (102-TT-0-025-20)		107.789,70
- **Transferencia Nominativa** para la financiación del apoyo técnico en determinadas actividades de carácter material, técnico y de servicios en materias que son competencia de la Viceconsejería y de las Direcciones Generales de Medio Natural y Biodiversidad, de Calidad Ambiental y de Economía Circular y Agenda 2023. durante el ejercicio 2025 y 2024. (102-TT-0-002-25) y (102-TT-0-040-24)	3.361.400,00	3.170.000,00
- **Subvención Nominativa** para la financiación del servicio técnico de apoyo al servicio de análisis de vinos y derivados de la uva de la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan para el ejercicio 2025 y 2024. (809-CR-0-048-25) y (809-CR-0-004-24)	286.324,43	270.000,00
- **Subvención Nominativa** para la financiación de la gestión del personal de la Biorrefinería de I+D+I CLAMBER en Puertollano, adscrito al IRIAF durante el ejercicio2024 (809-CR-0-005-24)		768.312,73
- **Subvención Nominativa** para la financiación del servicio de apoyo técnico en las aplicaciones informáticas del organismo pagador durante el ejercicio 2025 y 2024 (202-TT-0-047-25) y (102-TT-0-007-24)	768.534,78	680.069,89
- **Subvención Nominativa** para la financiación de determinadas actividades en materia agrícola y ganadera de ejercicio 2025 y 2024. (202-TT-0-046-25) y (202-TT-0-061-24)	658.131,18	736.131,74

GEACAM hace alusión al modo de uso de los estándares GRI "Con referencia"

Declaración de uso	GEACAM SA ha presentado la información citada en este índice de contenido GRI para el período 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025 **con referencia** a los Estándares GRI	
ESTÁNDAR GRI	**Descripción**	**Página**
GRI 2: Contenidos Generales	2-1 Detalles organizativos	Pg. 71
	2-3 Período de notificación, frecuencia y punto de contacto (www.geacam.es)	Pg. 71
	2-5 Verificación externa	Ver informe anexo Auditoria EINF
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	Pg. 71
	2-7 Empleados	Pg.113
	2-9 Estructura y composición del Consejo de Administración	Pg. 195
	2-11 Presidente del Consejo de Administrativo	Pg. 195
	2-19 Políticas de remuneración	Pg. 121 y 146
	2-20 Proceso para determinar la remuneración	Pg. 121 y 146
	2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	Pg. 74
	2-23 Compromisos de política	Pg. 74
	2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos	Pg. 175
	2-30 Acuerdos de negociación colectiva	Pg. 146
"GRI 3: Temas Materiales o significativos	3-1 Proceso para determinar temas materiales o significativos	Pg. 74

GRI 201: Desempeño económico	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	Pg. 6 Pg. 48 nota 14 apartado a)
	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades debido al cambio climático	Pg 11 Objeto Social Pg 61 Nota15
	201-3 Obligaciones por planes de beneficios definidos y otros planes de jubilación	Pg. 64
	201-4 Asistencia financiera recibida del Gobierno	Pg. 190
GRI 202: Presencia en el mercado	202-1 Relación entre el salario inicial estándar por género y el salario	Pg. 142
	202-2 Proporción de altos directivos contratados	Pg. 195
GRI 204: Prácticas de adquisición	204-1 Proporción de gasto en proveedores	Pg.36 Pg. 72
GRI 205: Anticorrupción	205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	Pg. 178
	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Pg. 178
	205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas adoptadas	Pg. 178
GRI 207: Impuestos	207-1 Enfoque fiscal	Pg. 44 Nota 13 Pg. 190
	207-2 Gobierno, control y gestión de riesgos fiscales	Pg. 44 Nota 13 Pg. 190
GRI 302: Energía	302-1 Consumo de energía dentro de la organización	Pg. 89 – 100
	302-2 Consumo de energía fuera de la organización	Pg. 89 – 100
	302-3 Intensidad energética	Pg. 89 – 100
GRI 303: Agua y afluentes	303-1 Interacciones con el agua como recurso compartido	Pg. 89
	303-5 Consumo de agua	Pg. 89

GRI 304: Biodiversidad	304-1 Sitios operativos en propiedad, arrendados o administrados dentro o junto a áreas protegidas y áreas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	Pg. 105
	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	Pg. 64
GRI 305: Cambio Climático	305-1 Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Pg. 100 – 105
	305-2 Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	Pg. 100 – 105
GRI 306: Residuos	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	Pg. 89
GRI 308: Evaluación Ambiental de Proveedores	308-1 Nuevos proveedores que fueron evaluados con criterios ambientales	Pg. 180
GRI 401: Empleo	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de empleados	Pg. 113
	401-3 Licencia parental	Pg. 115
GRI 402: Relaciones laborales/empresariales	402-1 Plazos mínimos de notificación de cambios operativos	Pg. 146
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo	403-1 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Pg. 127 a 145
	403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	Pg. 127 a 145
	403-3 Servicios de salud ocupacional	Pg. 127 a 145
	403-4 Participación, consulta y comunicación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo	Pg. 127 a 145
	403-5 Formación de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo	Pg. 127 a 145
	403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	Pg. 127 a 145
	403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la seguridad y salud en el trabajo directamente relacionados con las relaciones comerciales	Pg. 127 a 145
	403-8 Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Pg. 127 a 145

	403-9 Lesiones relacionadas con el trabajo	Pg. 127 a 145
GRI 404: Formación y Educación	404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	Pg. 150 a 170
	404-2 Programas para mejorar las habilidades de los empleados y programas de asistencia para la transición	Pg. 150 a 170
	405-2 Ratio de salario base y remuneración de mujeres frente a hombres	Pg. 119
GRI 406: No discriminación	406-1 Incidentes de discriminación y acciones correctivas tomadas	Pg. 172,175 Pg. 188
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva	407-1 Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva puede estar en riesgo	Pg. 175
GRI 408: Trabajo infantil	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de incidentes de trabajo infantil	Pg. 175
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de incidentes de trabajo forzoso u obligatorio	Pg. 175
GRI 410: Prácticas de seguridad	410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	Pg. 175
GRI 413: Comunidades locales	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	Pg. 180
GRI 414: Evaluación Social de Proveedores	414-1 Nuevos proveedores que fueron evaluados utilizando criterios sociales	Pg. 180

FORMULACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2025

Reunidos el Consejo de Administración de la **Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.**, con fecha 24 de marzo de 2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Cuenca, 24 de marzo de 2026

Consejo de Administración

Dña. María Mercedes Gomez Rodriguez
(Presidenta y consejera)

Dña. María Carmen Martín Sánchez
(Consejera)

D. José Almodóvar Araez
(Consejero)

Dña. Ester Haro Carrasco
(Consejera)

Dña. Elena Pérez Payo
(Consejera)

Dña. Susana Jara Sánchez
(Consejera)

D. Alipio García Rodriguez
(Consejero)

D. Emilio Puig Cabello
(Consejero)

Dña. Ana María Carmona Duque
(Consejera)

D. Isidro Hernández Perlines
(Consejero)

Dña. María Concepción Cedillo Tardío
(Consejera)

Dña. Aránzazu Pérez Gil
(Consejera)

D. José Manuel Garrido Fresneda
(Consejero)

D. Joaquín Moreno Avivar
(Consejero)

Dña. María Belén López Donaire
(Secretaria no consejera)

Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. (GEACAM)

Informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2025

Alcobendas a 14 de abril de 2026

A la Junta General de accionistas de Gestión Ambiental de Castilla La Mancha S.A. (GEACAM)

De acuerdo con el artículo 262.5 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades de capital deberán incluir en el informe de gestión un estado de información no financiera o elaborar un informe separado con el mismo contenido que el previsto para las cuentas consolidadas por el artículo 49, apartados 5, 6 y 7, del Código de Comercio.

Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. en adelante (GEACAM) reúnen las condiciones requeridas para proceder a la elaboración de citado Informe que incluirá, la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo y el impacto de su actividad respecto al menos a cuestiones medioambientales, sociales, al respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, las medidas para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

A su vez, en dicho apartado 6 del artículo 49, se especifica que la información incluida en el EINF será verificada por un prestador independiente de servicios de verificación.

Objeto del encargo

En cumplimiento del artículo 49 del Código de Comercio, apartado 6, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitado, del Estado de Información No Financiera (EINF), correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 de Gestión Ambiental de Castilla La Mancha S.A. (en adelante GEACAM), que forma parte del informe de gestión de la sociedad y que ha sido sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación del mismo.

El contenido del informe de Gestión incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada entre las páginas 73 y 194 incluidas en el informe de Gestión, correspondientes al punto 9 del mismo.

C/ San Rafael 4. Local 5. Alcobendas (Madrid) Inscrita en el R.O.A.C: S-1990 – C.I.F. B 84049725

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF, así como del contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. El EINF 2025 se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en las páginas 73 a 194 del citado punto 9 del Informe de Gestión.

Esta responsabilidad incluye, asimismo, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF 2025 esté libre de incorrecciones materiales, debida a fraude o error.

Los Administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, diligencias profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales de la revisión de información no financiera y, especialmente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado, que se refiere exclusivamente al ejercicio 2025.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación internacional de Contadores (IFAC)

C/ San Rafael 4. Local 5. Alcobendas (Madrid) Inscrita en el R.O.A.C: S-1990 – C.I.F. B 84049725

y con la Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de información no Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de aseguramiento razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas áreas de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF 2025, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el mismo y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

1. Reuniones presenciales con directivos, responsables y técnicos de la Sociedad para:
    A. Conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados respecto a cuestiones medioambientales y sociales, el respeto de los Derechos Humanos, y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como a cuestiones relativas al personal, a la igualdad entre hombres y mujeres, a la no discriminación, la inclusión y la accesibilidad universal.
    B. Conocer la metodología para la selección y diálogo con los grupos de interés.
2. Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos, en función del negocio, sector y naturaleza de las operaciones de la sociedad, según la norma vigente en materia de información no financiera y diversidad.
3. Análisis del procedimiento para recopilar y validar la información del documento.
4. Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados con relación a los temas materiales identificados en el EINF 2025.
5. Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información no financiera relativa a los contenidos incluidos en el EINF 2025 del punto 9 del Informe de Gestión y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de la Sociedad.
6. Obtención de Carta de Manifestaciones de los administradores.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 de GEACAM, no haya sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Informe de Gestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

En Alcobendas a 14 de abril de 2026

Aranda e Hinojosa S.L ROAC: 1990

Certificado digital FNMT

Firmado: Juan Pedro Pérez-Serrabona

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
ARANDA E HINOJOSA, S.L.
R.O.A.C. nº S1990
MADRID